



Municipio de
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Objetivo presupuestario:

Producir información empírica, confiable y contextualizada a partir del relevamiento, análisis de datos y producción de informes de resultados vinculados a políticas sociales integrales en el sentido de la igualdad, equidad, corresponsabilidad, solidaridad y justicia social con la finalidad de contribuir al diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.

Acciones Presupuestarias:

- Investigar, relevar, analizar, documentar, estandarizar datos y generar información vinculada al desarrollo comunitario con perspectiva de género.
- Generar información de insumo para el establecimiento de acciones, objetivos y herramientas de control relativas a las políticas públicas y privadas con perspectiva de género en el ámbito local.
- Elaborar informes, proyectos de políticas públicas y sugerir alternativas de gestión en torno a las problemáticas coyunturales.
- Conformar un equipo adecuado para el análisis y carga de datos, como al diseño de informes y formulación y control de las políticas sociales.
- Participar en encuentros formativos, seguimientos de proyectos, postulaciones, así como otro tipo de reuniones, congresos y/o eventos que aporten a la evaluación y formulación de políticas públicas entre otros.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario

Unidad Ejecutora: Dirección de Gestión Pública de Accesibilidad Universal

Denominación del Programa: CONVIVENCIA

Justificación:

Desde el nacimiento, se hace inherente al ser humano la necesidad de desarrollar nuestra vida a través de los cuidados, dando paso a la experiencia del ser, del convivir, entre personas en un mismo espacio y así nos vamos desarrollando en la construcción del ser social.

La convivencia social es esta coexistencia entre seres humanos, que va más allá de la institución familiar, es decir que coexistimos en comunidad. Como así también, recordando que el proceso de socialización consiste en la apropiación de experimentar lo social en comunidad, se desarrolla a lo largo de toda la vida y se influencia por la fuerza de los grupos sociales; si se suma la receptividad activa del ser humano, es plausible la convivencia social.

En ese sentido el programa "Convivencia" tiene como objetivo promover entornos accesibles y agradables, donde "ser y habitar espacios comunes" sea posible para todas las personas, independientemente de su condición o discapacidad. Este programa es crucial para aportar a la experiencia de coexistir en la diversidad, es decir, con otros, previniendo y eliminando toda segregación o barrera social a determinados grupos sociales, como ser personas con discapacidad o personas mayores, quienes se enfrentan cotidianamente a las desigualdades en sus oportunidades de desarrollo.

Eje Modelo de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios.

Sub-Eje: Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables

Fuente de financiamiento: Interno

Tipo de Financiamiento: Tesoro municipal

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Promoción y Asistencia Social.

Objetivo Presupuestario:

Promover acciones y posicionamientos desde el paradigma social de la discapacidad que favorezcan la convivencia en la diversidad, impulsando el pleno ejercicio de derechos, la participación activa y el fortalecimiento de organizaciones, grupos y familias vinculadas a la diversidad funcional, con el fin de construir una ciudadanía más accesible y equitativa.

Acciones Presupuestarias:

- Brindar acompañamiento a personas con discapacidad, sus familias, instituciones, grupos y asociaciones dedicadas a la promoción de derechos, facilitando la realización



de actividades que visibilicen tanto las necesidades como las capacidades de las personas con diversidad funcional.

- Proveer recursos de apoyo a personas con discapacidad según su nivel educativo y/o trayectorias formativas en oficios, en el marco de la modalidad de educación especial.
- Diseñar, elaborar y difundir materiales gráficos (cuadernillos, cartelería, folletería, entre otros) relacionados con el paradigma social de la discapacidad, orientados a generar conciencia y promover derechos.
- Coordinar actividades en articulación con otras áreas municipales, organizaciones e instituciones públicas y/o privadas, que favorezcan el ejercicio de derechos y la participación de las personas con discapacidad en distintos ámbitos.
- Desarrollar ciclos de formación y sensibilización dirigidos a la comunidad, que aborden la situación, los derechos y las formas respetuosas y colaborativas de acompañamiento hacia las personas con discapacidad, con el propósito de mejorar la atención y el apoyo brindado a ellas y sus familias.
- Analizar y sistematizar los resultados del censo socioeconómico de personas con discapacidad, articulando con áreas municipales, con el objetivo de orientar la planificación de recursos y la implementación de políticas públicas que favorezcan la participación activa y el ejercicio pleno de sus derechos.
- Realizar jornadas, charlas, talleres en conmemoración de fechas significativas, como el "Día Mundial de Concientización sobre el Autismo", el "Día Internacional de las Personas con Discapacidad" entre otros, para fomentar la visibilización y promoción de los derechos de las personas con discapacidad.
- Contratar personal idóneo y/o profesionales con los perfiles necesarios para la implementación y desarrollo de las acciones contempladas en el Programa Convivencia.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario

Unidad Ejecutora: Dirección de Gestión Pública de Accesibilidad Universal

Denominación del Programa: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Justificación:

El programa "Accesibilidad Universal" pretende contribuir en la construcción de una sociedad más equitativa, con igualdad de oportunidades en el acceso a información, entornos, bienes y servicios públicos municipales. Para ello es fundamental la identificación y reducción de barreras tanto en el medio comunicativo como en el medio físico, que limitan la circulación y acceso de personas con discapacidad o de aquellas que presentan dificultades en la comprensión y/o utilización de bienes, servicios y de su entorno inmediato, entre ellas, extranjeros sin o con un mínimo conocimiento del idioma, personas analfabetas, personas adultas mayores, personas con discapacidad etc.

De esta manera la accesibilidad tiene un impacto significativo en la vida de las personas y de la sociedad en su conjunto, en tanto contribuye en el ejercicio de derechos por parte de todos los y las ciudadanas y la participación activa de todas las personas en la vida comunitaria. En ese sentido es indispensable trabajar en la prevención y eliminación de las barreras, ya sea física, comunicacionales y actitudinales. Cabe destacar que para ello el factor humano es fundamental, lo cual implica la adopción de actitudes inclusivas, tales como, escucha activa, uso de lenguaje claro, diseño y adecuación de espacios, servicios, e información, desde un enfoque universal.

Eje Modelo de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios.

Sub-Eje: Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables

Fuente de financiamiento: Interno

Tipo de Financiamiento: Tesoro municipal

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Promoción y Asistencia Social

Objetivo Presupuestario:

Promover la accesibilidad desde un trabajo transversal y colectivo para eliminar barreras y asegurar el acceso igualitario a servicios, bienes e información. A su vez, facilitar la comprensión de entornos y trámites, para que todas las personas puedan tomar decisiones de forma autónoma o con menor necesidad de asistencia.

Acciones Presupuestarias:

- Generar espacios de análisis, asesoramiento, intercambio e intervención de herramientas de accesibilidad en diversas áreas del municipio y en instituciones públicas



y/o privadas que así lo requieran, con el objetivo de mejorar la calidad de atención y los servicios brindados.

- Ofrecer instancias de formación basadas en los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, promoviendo el compromiso tanto del personal municipal como de la comunidad en general con la diversidad humana.
- Convenir con AESE, DISCAR, APSA, entre otras; como así también encauzar nuevos acuerdos institucionales, que permitan avanzar en propuestas transversales orientadas a mejorar la accesibilidad a servicios, entornos, bienes e información en el ámbito local.
- Difundir contenidos diseñados bajo criterios de accesibilidad universal, que faciliten el acceso a la información y a los servicios municipales en igualdad de condiciones para todas las personas.
- Relevar el estado de accesibilidad de los edificios municipales, con el fin de planificar recursos y adoptar medidas que favorezcan la circulación y el uso autónomo de estos espacios por parte de personas con movilidad reducida.
- Proveer servicios de intérpretes en Lengua de Señas Argentina (LSA) en eventos de gestión pública municipal, promoviendo la participación efectiva de personas con discapacidad auditiva.
- Incorporar personal idóneo y/o profesionales con los perfiles adecuados para el desarrollo de las acciones comprendidas en el Programa Accesibilidad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025– 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

SECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección de Administración

Denominación del Programa: ACTIVIDAD CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN
CIUDADANA

Justificación:

El programa consiste en concretar las tareas administrativas e institucionales de la secretaría.

Eje Modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente.

Sub-Eje: Administración General

Fuente de Financiamiento: Internas

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

Finalidad y Función: Administración Gubernamental: Dirección Superior Ejecutiva.

Objetivo Presupuestario:

- Garantizar el normal y eficiente funcionamiento administrativo de las áreas dependientes de la Secretaría de Gestión Ciudadana.

Acciones Presupuestarias:

- Desarrollar tareas operativas, congruentes con las misiones y funciones del área.
- Proveer de servicios básicos a las diferentes áreas dependientes de la Secretaría.
- Controlar y ejecutar todos los procesos administrativos necesarios para el normal funcionamiento de la Secretaría.
- Capacitar al personal de las Administraciones que componen la Secretaría.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección de Comercio e Industria

Denominación del Programa: FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Justificación:

Con el objetivo de fortalecer y desarrollar el sector comercial, el Municipio brinda orientación, asesoramiento y asistencia para agilizar el proceso de habilitación comercial de manera más eficiente por medio de procesos administrativos modernos que incorporan nuevas tecnologías para facilitar su gestión y promover el crecimiento registrado del sector fomentando la incorporación al circuito formal a aquellos emprendimientos comerciales que aún permanecen en la informalidad.

Entendiendo la formación como una herramienta clave del desarrollo, el Programa busca generar espacios para capacitaciones destinadas a la comunidad comercial e industrial de la ciudad con el fin de desarrollar temáticas y estrategias necesarias para favorecer la competitividad, por medio de la actualización y mejora, brindando herramientas de innovación, transformación y formación técnico - profesional en pos del fortalecimiento y sustentabilidad del sector mediante el buen servicio a la comunidad. Se contempla la implementación de mejoras en los comercios orientadas a la atención al cliente, con las que, se busca optimizar la experiencia de compra, fomentar la fidelización y satisfacción de los mismos, promover un ambiente acogedor y profesional en los establecimientos comerciales mediante la capacitación del personal en temas relacionados a seguridad e higiene, espacios para las infancias, entre otros, con el objetivo de incorporar políticas integrales de salud, protección, prevención y perspectiva de género y diversidad, la adecuación de los espacios físicos para incorporar servicios, como ser, espacios de higiene para infancias por ejemplo, con todo ello, se busca elevar la calidad del servicio ofrecido por los comercios locales.

Eje Modelo de Gestión: Ampliación de la Matriz Productiva.

Sub - Eje: Nuevos Sectores Económicos Productivos.

Fuente de Financiamiento: Internas

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad)

Finalidad y Función: Servicios Económicos- Industria

Objetivo Presupuestario:

- Promover acciones que favorezcan el desarrollo del sector comercial e industrial contribuyendo a la sustentabilidad de la economía local.



- Monitorear y fiscalizar la actividad comercial de la Ciudad, velando por el cumplimiento de la normativa vigente.
- Desarrollar campañas de concientización y acompañamiento a los emprendimientos para lograr la habilitación comercial.
- Fortalecer el sector comercial e industrial de la ciudad mediante espacios de formación, y buenas prácticas para el mejoramiento de las capacidades de trabajo, la sustentabilidad y el desarrollo de la actividad comercial, en distintos barrios de la ciudad.
- Fomentar y articular políticas tendientes a la vinculación saludable de los comercios e industrias, en todos sus niveles con el objetivo de promover lazos que propicien el intercambio entre lo público y privado.
- Mejorar el sistema informático para el almacenamiento de la información que permita agilizar el circuito de inspecciones comerciales y mantener actualizado el listado de Comercios e Industrias habilitadas y en actividad.
- Homenajear y reconocer a los comercios e industrias de la ciudad en fechas destacadas.

Acciones Presupuestarias:

- Realizar inspecciones previas y finales correspondientes al proceso de habilitación comercial, constatación del cumplimiento de la normativa vigente, geolocalización de comercios e industrias habilitados.
- Promover encuentros de formación con perspectiva de género y diversidad en el sector privado, del comercio y la industria, desde un enfoque de derechos humanos, desarrollo y sustentabilidad, para impulsar la igualdad de mujeres y LGBTI+ y prevenir las violencias de género en el mundo del trabajo y la atención al cliente.
- Desarrollar campañas de concientización para identificar, relevar, georreferenciar y acompañar a los emprendimientos comerciales sin habilitación para su posterior regularización.
- Descentralizar los puntos de atención al público y espacios de formación para llegar a más comercios e industrias.
- Desarrollar campañas de concientización y acompañamiento a los comercios e industrias para la adecuación de espacios y buenas prácticas.
- Brindar capacitaciones y acompañamiento técnico-profesional a los comercios e industrias de la ciudad, con personal interno y externo.
- Mejorar el sistema informático para el almacenamiento de información.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana
Unidad Ejecutora: Dirección de Comercio e Industria
Denominación del Programa: RGA BENEFICIOS

Justificación:

Río Grande Se Prende, forma parte del programa RGA Beneficios, y surge de la iniciativa de llevar adelante un evento en conmemoración del aniversario de nuestra ciudad, apuntando a la construcción y afianzamiento de nuestra identidad y cultura, por medio de la recreación, el consumo interno y la actividad comercial, poniendo en valor nuestra historia, fortaleciendo el arraigo, las tradiciones e inculcando el espíritu de pertenencia, mediante diferentes propuestas a los vecinos y vecinas de la ciudad. Con su variada agenda comercial, se busca motorizar la economía local, incentivando el comercio, la Industria, el Turismo, la Cultura y la Gastronomía, mediante el trabajo transversal de distintas áreas del Municipio. Se busca incentivar la participación de toda la comunidad en las actividades culturales, recreativas y sociales que se proponen, como acto lanzamiento del programa, eventos recreativos y artísticos en diversos puntos de la ciudad, eventos culturales en locales comerciales, stand de concientización, etc. RGA Beneficios tiene como objetivo principal activar la economía local en general y proteger el poder adquisitivo de las familias vecinas. A través de Acuerdos de Colaboración con comercios locales, es una plataforma que busca ofrecer descuentos y beneficios exclusivos a los vecinos que utilicen la app. Esta iniciativa no solo promueve el consumo en establecimientos cercanos, cuidando así el bolsillo de la comunidad, sino que también crea una red solidaria entre proveedores y consumidores.

El Municipio, al respaldar esta política pública, busca establecer vínculos que fomenten la actividad económica y el empleo local, al mismo tiempo que garantiza un acceso equitativo a bienes básicos para todos los ciudadanos. Esta colaboración entre sectores comerciales y residentes se convierte en un pilar fundamental para construir una ciudad inclusiva y digna, donde se promueve la solidaridad y se fortalece la economía comunitaria.

Eje Modelo de Gestión: Ampliación de la Matriz Productiva.

Sub-Eje: Nuevos Sectores Económicos Productivos

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Económicos- Industria

Objetivo Presupuestario:

- Consolidar los lazos del tejido social, cultural y económico.



- Fomentar de modo transversal la recreación, la adquisición de productos a precios promocionales y el consumo cultural local.
- Profundizar el sentido de pertenencia en el seno de la comunidad, reforzando de la identidad común entre los y las riograndenses, como así también para toda persona que elija esta ciudad como lugar turístico.
- Fortalecer a través del consumo interno la actividad comercial en pos de motorizar la economía local.
- Difundir e implementar el programa.
- Dinamizar la economía local, mediante alianzas estratégicas con comercios y empresas locales para ofrecer descuentos y beneficios a través de la app RGA Beneficios, incentivando así el consumo en la comunidad y apoyando el crecimiento de los negocios locales.
- Proteger el poder adquisitivo de las familias, brindando a los vecinos acceso a ofertas exclusivas que les permitan ahorrar en sus compras diarias, contribuyendo a cuidar su economía familiar y mejorar su calidad de vida.
- Realizar campañas de promoción dirigidas a la comunidad local para dar a conocer la iniciativa, destacando los beneficios de utilizar la app y cómo puede ayudar a cuidar el bolsillo de los vecinos.
- Mejorar continuamente la plataforma RGA Beneficios en forma conjunta con la Dirección de Desarrollo Tecnológico, para garantizar una experiencia amigable y efectiva para los usuarios, facilitando la búsqueda de promociones, descuentos y beneficios en los comercios adheridos.

Acciones Presupuestarias:

- Implementar el uso de nuevas tecnologías para el proceso de Inscripción y promoción de comercios que se adhieren con sus ofertas y descuentos, mediante formulario de inscripción digital.
- Llevar adelante acto de lanzamiento y cierre del "Río Grande Se Prende", eventos recreativos y artísticos en diversos puntos de la ciudad.
- Generar espacios de participación ciudadana mediante actividades recreativas y culturales, otorgando herramientas que hacen al desarrollo social, individual y grupal.
- Establecer con comercios y empresas locales la adhesión al Programa RGA Beneficios.
- Difundir el Programa con la adquisición y distribución de calcos, cartelería, folletería, etc.
- Publicitar las promociones del comercio adherido a través de la aplicación específica y en sus demás canales de comunicación.
- Coordinar con los comercios participantes la actualización regular de las ofertas y promociones disponibles en la app, asegurando que los descuentos sean atractivos y beneficiosos para los usuarios.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Realizar un monitoreo constante del uso de la app, recopilando feedback de los usuarios y comercios para identificar áreas de mejora y garantizar que se cumplan los objetivos de proteger el poder adquisitivo de las familias y promover la economía local.



Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección de Seguridad e Higiene

Denominación del Programa: SEGURIDAD E HIGIENE INTEGRAL EN EL TRABAJO

Justificación:

El programa "Seguridad e Higiene Integral en el Trabajo" tiene como directriz principal prevenir todo daño a la salud psicofísica de los trabajadores debido a las condiciones de su puesto laboral. Este programa busca garantizar ambientes laborales seguros y saludables, proporcionando las herramientas y la información necesarias para el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de seguridad e higiene.

La implementación efectiva de este programa es una manifestación de nuestro compromiso y responsabilidad. Desarrollar una cultura preventiva es esencial para la reducción de accidentes y enfermedades profesionales, así como para la identificación anticipada de riesgos mediante la promoción de prácticas seguras y el fomento de ambientes laborales sostenibles, aspiramos a mejorar la calidad de vida de todos los trabajadores involucrados.

El programa también está orientado a concientizar y capacitar al personal de todas las áreas del municipio con personal a cargo, respecto a procedimientos y requisitos de la cobertura de ART (Aseguradora de Riesgos del Trabajo) ante accidentes de trabajo y Enfermedades profesionales.

Eje Modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente.

Sub-Eje: Salud

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales: Salud.

Objetivo Presupuestario:

- Fomentar un entorno laboral seguro y saludable mediante la implementación de prácticas de seguridad e higiene que sigan las normativas vigentes.
- Realizar la evaluación y revisión continua de procesos y puestos de trabajo con un enfoque preventivo y ergonómico, asegurando el cumplimiento de la Resolución 886/15 de la SRT (Superintendencia de Riesgo de Trabajo) para optimizar las condiciones de trabajo y minimizar los riesgos laborales.
- Identificar y mitigar los riesgos en el lugar de trabajo para prevenir accidentes y enfermedades profesionales.
- Realizar auditorías periódicas a través del Área Técnica para identificar y evaluar los riesgos laborales en los establecimientos municipales e implementar planes de acción

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

- basados en los resultados de las mismas para mejorar las condiciones de seguridad e higiene a través de formación, insumos y/o herramientas e intervenir preventivamente.
- Brindar la cobertura de ART (Aseguradora de Riesgos del Trabajo) a todos los agentes municipales.
 - Desarrollar Jornadas de capacitación y concientización interna, de carácter obligatorio, dirigida a personal Municipal con agentes a cargo respecto a los procedimientos ante un accidente laboral.
 - Diseñar y ejecutar campaña de difusión interna, con folletería, cartelería, calcos, etc. respecto a los riesgos laborales según puesto o tarea que desarrollen.
 - Capacitar en cuanto a Enfermedades profesionales, concientización de riesgos a los que están expuestos en cada puesto de trabajo y cuando corresponde realizar o no la denuncia de las mismas.

Acciones Presupuestarias:

- Promover y brindar talleres de capacitación para agentes municipales, abarcando temas relacionados con la seguridad, higiene, ergonomía en el trabajo y preparación adecuada para respuesta ordenada y segura ante situaciones de emergencia.
- Realizar jornadas y capacitación de Higiene y Seguridad Laboral para los profesionales de seguridad e higiene, municipales, industrias, comercios, instituciones, estudiantes de carreras afines y público en general de la ciudad de RG.
- Generar espacios de asesoramiento y capacitación en forma conjunta con la Dirección de Medicina Laboral y la Dirección de Comercio e Industria para todas las áreas municipales y los comercios e industrias de la Ciudad y así promover la cultura de la prevención, formación en perspectiva de género y diversidad desde un enfoque de Derechos Humanos para impulsar la igualdad de mujeres, LGBTI+ y prevenir la violencia de género en el trabajo.
- Entregar indumentaria y elementos de protección personal (EPP) a los agentes municipales, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente.
- Proveer herramientas y equipos necesarios para garantizar un ambiente laboral seguro, incluyendo la calibración y certificación de equipos de medición.
- Garantizar la seguridad en los edificios municipales mediante la elaboración y actualización de planos de evacuación, mantenimiento y recarga oportuna de los extintores.
- Realizar campañas de difusión y sensibilización en materia de seguridad e higiene mediante entrega de cartelería, folletería, dirigidas a las áreas municipales, comercios e industrias de RG.
- Ejecutar la evaluación y revisión de procesos y puestos de trabajo asegurando el cumplimiento de la Resolución 886/15 de la SRT (Superintendencia de Riesgo de Trabajo) e implementar las mejoras necesarias basadas en dichas evaluaciones.



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Contratación de la cobertura de ART (Aseguradora de Riesgos del Trabajo).
- Dictar jornadas de capacitación a los diferentes sectores, y cargos respecto a los procedimientos ante un accidente laboral, concientización de riesgos a los que están expuestos en cada puesto de trabajo y Enfermedades profesionales.
- Adquirir cartelería para cada sector con la información de la cobertura de ART, números de teléfonos para siniestros y urgencias relacionadas a accidentes laborales y/o enfermedades profesionales.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana

Unidad Ejecutora: Coordinación Estacionamiento Medido

Denominación del Programa: SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO (SEM)

Justificación:

El Servicio de Estacionamiento Medido, da cumplimiento a la Ordenanza Municipal 3579/16 y sus modificatorias, teniendo por objetivo contribuir al ordenamiento del flujo y estacionamiento vehicular en la zona céntrica de la ciudad. El sistema medido de estacionamiento, ayuda a desalentar el estacionamiento innecesario y prolongado en la zona bancaria y comercial del microcentro, reduciendo los tiempos de permanencia de los vehículos, lo cual se traduce en una mejoría considerable en el tránsito vehicular en estas arterias.

Eje Modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente.

Sub - Eje: Infraestructura, Servicios Públicos y Equipamiento.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales: Servicios Urbanos.

Objetivo Presupuestario:

- Ordenar el estacionamiento vehicular en las zonas de mayor concentración comercial y bancaria dando cumplimiento de la normativa vigente, ordenanza N° 3579/16 y sus modificatorias.
- Promover y trabajar sobre plataformas digitales y convenios existentes que hacen al funcionamiento del Sistema Informático que sostiene el servicio, mediante la permanente evaluación de digitalización, para realizar las mejoras y actualizaciones que redunden en beneficios para las y los vecinos, de modo de facilitar el uso óptimo del SEM mediante los canales de acceso.

Acciones Presupuestarias:

- Cumplir con los convenios que hacen al funcionamiento del SEM (Servicio de Estacionamiento Medido).
- Adquirir y distribuir cartelería, calcos y folletería, dirigidas a la comunidad sobre zonas, uso de sistema, comercios adheridos, etc.
- Acordar convenios con más comercios de la ciudad para facilitar el acceso de los vecinos a la utilización del servicio, en zonas estratégicas.

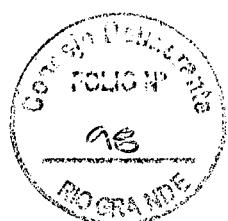


Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Capacitar al personal del área en temas inherentes a sus funciones de inspectores.(sistema utilizado, buenas prácticas de atención al público desde un enfoque de Derechos Humanos, etc)
- Incorporar equipamientos tecnológicos aptos para realizar la tarea de control y fiscalización del estacionamiento medido mediante el SEM.
- Ampliar zonas de cobertura según la necesidad de la ciudad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección de Defensa Civil

Denominación del Programa: CENTRAL DE COMUNICACIONES

Justificación:

La creación del Centro de Comunicaciones tiene como objetivo fortalecer el rol del Estado Municipal en materia preventiva y de reducción de riesgos. Llevar adelante tareas, para trabajar en la prevención y lograr así mismo la más rápida y eficaz atención de urgencias y emergencias. Recepionar, evaluar y retransmitir alertas, urgencias y emergencias, permitirá articular de manera organizada con todas las áreas pertinentes según requiera cada caso. La previsión organizada lleva tranquilidad a la población.

Eje Modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente.

Sub-Eje: Infraestructura, Servicios Públicos y Equipamiento

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicio de Seguridad - Seguridad Interior.

Objetivo Presupuestario:

- Prevención y atención de las emergencias y urgencias con mayor inmediatez y agilidad.
- Fortalecer el rol del Estado Municipal en materia preventiva y de reducción de riesgos.

Acciones Presupuestarias:

- Capacitar e instruir al personal de la Dirección de Defensa Civil en el uso operativo de dispositivos y herramientas informáticas y tecnológicas, atención telefónica y derivación de las emergencias y urgencias.
- Establecer los sistemas de comunicación y articulación con los otros organismos intervenientes en la emergencia, desastres naturales y desastres antrópicos (derivados de la actividad humana)
- Recepionar, evaluar y retransmitir las alertas a organismos y fuerzas de seguridad municipales, provinciales o federales según corresponda.



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección de Defensa Civil

Denominación del Programa: SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

Justificación:

El programa contiene el conjunto de decisiones políticas, administrativas y acciones operativas aplicadas a prevenir, proteger y salvaguardar a la ciudadanía en situaciones de emergencia.

El programa también tiene por objeto transmitir los conceptos más relevantes adquiridos en las capacitaciones que recibe, periódicamente, el personal de esta Dirección con la Agencia Federal de Emergencias (AFE) y el Sistema Nacional para la Gestión Integral de Riesgos (SINAGIR). Buscando capacitar y concientizar a la población para su participación efectiva en la reducción de los riesgos que afectan a la seguridad de las personas, los bienes y/o el medio ambiente. El Sistema de Alerta Temprana -SAT es una red remota de monitoreo y alerta ambiental, con lineamientos metodológicos específicos para la implementación de un plan de acción ante desastres, diseñado particularmente para la ciudad de Río Grande. Es un conjunto de procedimientos e instrumentos mediante los cuales se estudia una amenaza o evento adverso de carácter previsible, es decir, una amenaza del tipo Natural. Resulta un factor indispensable en tiempos de grandes cambios climáticos a razón de que la naturaleza no se comporta de la misma manera con el correr del tiempo. La comunicación en tiempo real de: advertencia del evento, riesgo y los protocolos de seguridad, ayuda a mantener la calma de la población, a la toma de conciencia ciudadana y diseminación eficiente de las alertas en relación a los de mapas de riesgo vigentes en Río Grande evaluados por el SINAGIR (Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo).

Eje Modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente

Sub-Eje: Infraestructura, Servicios Públicos y Equipamiento

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicio de Seguridad - Seguridad Interior.

Objetivo Presupuestario:

- Atender la emergencia de manera ágil y segura.
- Garantizar un sistema de prevención y seguridad ciudadana.
- Fomentar la participación efectiva de la ciudadanía en la reducción de riesgos.
- Implementar un Sistema de Alerta Temprana (SAT) en la ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Acciones Presupuestarias:

- Asistir a la ciudadanía en situación de emergencias, catástrofes, eventos adversos e incidentes.
- Capacitar e instruir a toda la comunidad en autoprotección, reacción ante emergencias y prevención de accidentes en el hogar.
- Crear un nuevo punto de presencia de Defensa Civil en la ciudad, garantizando así mayor rapidez en las emergencias.
- Profundizar la profesionalización y jerarquización del personal de la Dirección de Defensa Civil.
- Otorgar subsidio a los Bomberos Voluntarios en cumplimiento a la Ordenanza nº 2419.
- Realizar capacitaciones de mantenimiento de los hidrantes de la ciudad, con el fin de garantizar el flujo de agua y abastecimiento de los autobombas y disminuir los tiempos de recarga.
- Culminar el desarrollo del software para la comunicación del SAT.
- Analizar y gestionar sobre: análisis de riesgo, identificación de amenazas, evaluación de vulnerabilidades, planificación de respuesta, promoción de la capacidad de recuperación con las áreas municipales pertinentes y organismos intervenientes en emergencias ante un Desastre Natural.
- Profundizar sobre la difusión de los mapas de riesgo vigentes con organismos intervenientes en emergencias.
- Implementar el Sistema de Alerta Temprana, con el fin de enviar la comunicación en tiempo real de: advertencia del evento, riesgo y los protocolos de seguridad.



Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección de Servicios Veterinarios

Denominación del Programa: RGA MASCOTERA – SALUD Y CONTROL ANIMAL

Justificación:

El programa está destinado en parte a la captura, traslado, contención y/o resguardo de animales domésticos, que por determinadas circunstancias debieran ser retirados de donde se encuentren y mantenidos a resguardo del municipio de Río Grande: perros sueltos, agresivos, mordedores, accidentados, como así también animales atrapados (no socializados), ganado mayor (equinos, cerdos, ovinos, bovinos, etc) que se encuentren sueltos en la vía pública dentro del ejido municipal dando cumplimiento a la ordenanza N°199/1999 como así también realizar los controles y relevamientos para evitar la cría de animales de corral dentro de las zonas urbanizadas según ordenanzas N°2941/2011, 2942/11 y su modificatoria ord. 4115/20. En consonancia a lo anteriormente nombrado es que el programa también está destinado al abordaje integral de la adopción, tenencia responsable de mascotas y bienestar animal, en donde las acciones y actividades estimulan la socialización, generación de vínculos positivos y el mejoramiento de la relación entre el grupo familiar, su mascota y animales en general. También está destinado al diagnóstico y prevención y tratamiento de las enfermedades Zoonóticas en todas las especies animales, en cumplimiento de diversas ordenanzas y leyes como por ej: O.M. N°2941/11 y modificatoria, N°2942/11 y modificatoria, (Control, captura, resguardo, atención médica) Ley Nacional N° 22.953 (ley antirrábica), Ley Provincial N° 377, (lucha contra triquinosis) - Decreto Municipal 890/19 (Programa Carne Porcina Local), Ley Provincial N° 719 (hidatidosis). Por medio de las cuales se busca mantener la buena salud de los animales y así tener una convivencia saludable y protegida con los y las vecinas de la ciudad.

Eje Modelo de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios

Sub-Eje: Salud

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales: Salud

Objetivo Presupuestario:

- Abordar la problemática sociocultural respecto a la tenencia responsable de animales, fomentando el mejoramiento de las conductas físicas, psíquicas y emocionales tanto de la población como de los animales.
- Estimular la generación de vínculos positivos y la relación entre el grupo familiar y su mascota, y animales en general.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Capturar animales sueltos en la vía pública socializados y no socializados con el humano (perros asilvestrados), animales en las chacras y zonas periféricas donde la captura de animales problemáticos sea complicada, para brindar, tratamiento médico, alimentación y resguardo hasta solucionar su situación de abandono. (ordenanzas 1199/1999, 2941/2011 y 2942/2011).
- Realizar Campaña sobre tenencia responsable y Bienestar animal.
- Vigilar epidemiológicamente enfermedades parasitarias zoonóticas.
- Controlar animales mordedores.
- Controlar triquinosis y enfermedades zoonóticas de cerdos.
- Diseñar acciones y estrategias con Juntas Vecinales y Protectoras de Animales.
- Realizar el correcto tratamiento a los residuos patológicos y peligrosos generados por esta dirección (cirugías de castración, aplicación de chip, curaciones de animales capturados lesionados, programa de control de enfermedades zoonóticas, decomiso de faena, etc), los cuales están compuestos en gran parte por partes de órganos de animales, elementos descartables (jeringas, agujas, algodón, apósticos de gasa, etc) contaminados con sangre y orina de animales, como así también restos farmacológicos como antibióticos, anestésicos y analgésicos. Dando cumplimiento a la Ley N°105 RESIDUOS PELIGROSOS, sancionada el 26/10/1993 y promulgada el 8/11/1993 mediante D.P. N° 2648, publicado en B.O.P. el 15/11/1993; la cual estipula y normaliza los generadores de residuos peligrosos y/o patológicos, abarcando su almacenamiento, transporte desnaturalización.

Acciones Presupuestarias:

- Adquirir y colocar cartelería y folletería informativa, didáctica e inclusiva, respecto del uso de collar, bozal, recolección de deposiciones, tenencia responsable en bicisendas, costanera de la ciudad y plazas.
- Realizar campañas audio/visual sobre tenencia responsable y Bienestar animal: confeccionar y distribuir a los vecinos flyers de tenencia responsable, incorporar a la operativo vida un librito informativo referente a los cuidados de las mascotas en el viaje (denominado Vacaciones con Tenencia).
- Crear y colocar cestos de Residuos para deposiciones de mascotas en bicisendas, Plazas de la ciudad, costanera y Parques, cumplir Ord. 4115/2020 art 24.
- Realizar la contratación del servicio de: retiro, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patológicos y peligrosos generados por esta dirección los cuales están compuestos en gran parte por partes de órganos de animales, elementos descartables (jeringas, agujas, algodón, apósticos de gasa, etc), como así también restos farmacológicos como antibióticos, anestésicos y analgésicos. Dando cumplimiento a la Ley N°105 RESIDUOS PELIGROSOS.



- Recepcionar canes de entrega voluntaria, realizar evaluación clínica y buscar hogares responsables para su posterior adopción.
- Coordinar trabajo conjunto con las asociaciones protectoras y juntas vecinales.
- Realizar tareas de concientización respecto a la adopción y tenencia responsable de mascotas, promover la adopción vs. Compra.
- Dotar a ésta Dirección de infraestructura, equipamiento e insumos apropiados para la captura, traslado y resguardo de animales problemáticos y en concordancia con el cumplimiento de las ordenanzas 1199/1999, 2941/2011 y 2942/2011 (bozal, freno, lazos, caniles, alimentos para animales, carro para traslado de animales grandes, etc)
- Realizar actividades recreativas para familias con mascotas, talleres de adiestramiento básico entre otros.
- Realizar muestreo Serológico (muestra sanguínea) de Canes para Diagnóstico de Brucelosis Canina y Leptospirosis con el fin de determinar prevalencia en diferentes barrios.
- Realizar muestreo coprológico (muestra de heces) en plazas y espacios verdes comunes para Diagnóstico en el laboratorio especializado y así fijar prevalencias de parasitosis Zoonóticas.
- Recepcionar y registrar los accidentes por mordeduras que reciben atención médica, en forma conjunta con el Hospital y Centros Privados.
- Ejecutar el Programa "mejoramiento de la carne porcina local"
- Registrar e incorporar al programa de mejoramiento porcino al 100% de los productores.
- Realizar muestreos serológicos (muestra sanguínea) para la detección de triquinosis, brucelosis y leptospirosis porcina, identificar por categoría a cada criadero.
- Realizar jornadas de desparasitaciones de equinos.
- Brindar asesoramiento técnico, sanitario y productivo, a los productores de cerdos.
- Confeccionar mapas de riesgo identificando animal, propietario y domicilio.
- Retirar canes mordedores de la vía pública realizando control antirrábico según Ley Nacional N° 22.953, evaluando conducta de riesgo previa restitución.
- Aplicar multas según normativa vigente.
- Crear un sector destinado al resguardo del ganado mayor capturado en vía pública.
- Realizar jornadas barriales de Vacunación Antirrábica, desparasitaciones y chipeos de mascotas.
- Realizar campañas de castración masivas de canes y felinos en distintos sectores de la ciudad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana
Unidad Ejecutora: Dirección de Servicios Veterinarios
Denominación del Programa: RGA TENENCIA CAPACITA

Justificación:

El programa está destinado a generar conciencia en la tenencia responsable de las mascotas, contrarrestando, de este modo, la problemática de maltrato y abandono de animales.

Capacitar por medio de actividades inclusivas, didácticas, dinámicas y con la participación de los animales entrenados pertenecientes al municipio "Ona" y "Tenencia", arrojan mejores resultados, por la mayor comprensión y asimilación de los conocimientos adquiridos en diferentes franjas etarias siendo los lugares en donde se dictan dichas capacitaciones, espacios como escuelas, centros barriales, centros comunitarios, asociaciones etc.

Eje Modelo de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios

Sub-Eje: RRHH, Educación: Formación Formal/ No Formal

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales: Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

Objetivo Presupuestario:

- Mantener la constante capacitación del personal municipal de esta dirección para que puedan transmitir de la mejor manera sus conocimientos al resto de la población.
- Abordar de forma integral la problemática respecto a la tenencia responsable de mascotas para generar conciencia.
- Educar en enfermedades zoonóticas a la población en general.
- Instaurar y trabajar en forma conjunta con las comunidades educativas para el desarrollo de actividades familiares y estudiantiles con mascotas, favoreciendo la socialización.

Acciones Presupuestarias:

- Capacitar al personal de la Dirección de Servicios Veterinarios, mediante instructores internos y externos en relación a las problemáticas y tareas a realizar para el correcto desenvolvimiento del área.
- Capacitar a la sociedad en su conjunto en temas referentes a la prevención de enfermedades zoonóticas y mordeduras de animales.
- Capacitar en establecimientos educativos en temas de bienestar animal, maltrato, enfermedades y tenencia responsable.



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Accionar en forma conjunta con protectoras de animales en temas de bienestar animal, maltrato animal, enfermedades zoonóticas y temas inherentes al manejo de animales urbanos.
- Participar en colonias de vacaciones y jornadas recreativas para brindar talleres a las infancias y juventudes sobre la responsabilidad y el compromiso de tener una mascota.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección de Tránsito y Control Vehicular

Denominación del Programa: PREVENCIÓN- FORMACIÓN- SEGURIDAD Y SANEAMIENTO
VIAL

Justificación:

El programa de Formación Vial está destinado a toda la comunidad, apuntando a la reducción de la tasa de siniestros por medio de la educación preventiva. Con ello se busca lograr la concientización de los riesgos de la conducción imprudente, poniendo todos los esfuerzos para lograr una nueva cultura de responsabilidad vial. De este modo, entre sus ejes principales, están la educación vial y el otorgamiento de licencias. Realizando en este marco, actividades y acciones tendientes a promover la prevención, la educación y la conducción segura y responsable. Este programa apunta también, a generar las acciones necesarias que nos permitan contar con espacios públicos limpios y seguros garantizando la fluidez vehicular, el cuidado del medio ambiente, el respeto por el entorno en el que vivimos, como así también la empatía con las personas que nos rodean. Manteniendo libres las calles de vehículos en desuso, que son un riesgo sanitario, dificultan el tránsito peatonal y obstruyen la visión de los conductores. La correcta demarcación de espacios permitidos o no para estacionamiento, sendas peatonales concordantes con las rampas de acceso universal, la colocación y cuidado de nomencladores y cartelería de señales de seguridad vial contribuyen a tener una Río Grande más segura, limpia e inclusiva.

Eje Modelo de Gestión: Desarrollo Territorial Sostenible.

Sub-Eje: RRHH, Educación: Formación Formal/No Formal

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales: Servicios Urbanos

Objetivo Presupuestario:

- Concientizar a la población, respecto a la educación y seguridad vial a través de la formación técnica y educativa.
- Realizar controles (alcoholemia-estupefacientes, exceso de velocidad).
- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente, generando acciones y Convenios que contribuyan a lograr la baja de la siniestralidad.
- Crear registro Municipal de instructores de Tránsito.
- Consolidar a Río Grande como una ciudad segura, desarrollando acciones que mejoren la circulación peatonal y vehicular, mediante el uso de cartelería y colocación de



reductores de velocidad, que contribuyan a la prevención y disminución de la siniestralidad.

Acciones Presupuestarias:

- Llevar adelante la escuela de formación vial y conducción, destinada a la educación en cuestiones de responsabilidad vial por parte de los vecinos y vecinas de la ciudad y posibilitar también que, tanto jóvenes como mujeres, aprendan a conducir aunque no posean vehículo propio, promoviendo la superación personal y otorgándoles así la posibilidad de una futura inserción laboral.
- Ejecutar el Operativo Vida destinado a controles preventivos, brindando información útil aquellos vecinos que egresen de la ciudad en períodos vacacionales.
- Realizar circuitos viales itinerantes destinados a instituciones educativas, centros comunitarios, organizaciones barriales y aquellos organismos que lo soliciten.
- Incluir pictogramas según O.M. 4019/2019.
- Realizar controles de seguridad vial, que incluyan pruebas de alcoholemia, detección de estupefacientes, verificación del cumplimiento de límites de velocidad y documentación vehicular.
- Brindar asesoramiento e información a los vecinos y vecinas previo al otorgamiento de licencias.
- Instalar nomencladores y cartelería informativa de señales que indiquen límites de velocidad, pasos peatonales y zonas escolares en distintos barrios de la ciudad.
- Emplazar semáforos peatonales en lugares de alto tránsito, previamente verificados.
- Profundizar el señalamiento vial, asegurando que toda la señalización sea visible tanto de día como de noche, utilizando materiales reflectantes.
- Realizar campañas educativas de sensibilización sobre la importancia del respeto a las señales viales, dirigidas a conductores y peatones.
- Ejecutar las obras necesarias en las áreas con alta siniestralidad y donde se requieran reductores de velocidad, como lomos de burro y bandas sonoras, en las zonas identificadas.
- Implementar campañas informativas sobre los riesgos sanitarios y viales que representan los vehículos abandonados.
- Establecer procedimientos administrativos eficaces y eficientes para evitar el abandono de vehículos en la vía pública.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección de Atención Ciudadana y Servicios

Denominación del Programa: CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA

Justificación:

El Centro de Atención Ciudadana "Línea 147", es el canal rápido, amigable y personalizado por donde el municipio recibe, concentra, canaliza, distribuye y jerarquiza, los llamados por inconvenientes detectados por quienes viven en nuestra ciudad. Por medio de este número corto, fácil de recordar y de manera totalmente gratuito, sin importar desde que empresa telefónica se realice el llamado, operadores y operadoras especializados atienden las inquietudes de la comunidad en un solo lugar, logrando de esta manera, la mejora en la velocidad y calidad de respuesta en cuanto a los servicios que se brindan. Los verificadores del mismo Centro, se dirigen al lugar solicitado y allí, habiendo hecho el relevamiento, emiten la orden de solicitud de trabajo acompañado de fotos a la guardia del área correspondiente del municipio según corresponda, a través de la aplicación creada específicamente para el funcionamiento este Centro, recibiendo como respuesta el tiempo estimado de solución, lo que es enviado personalmente al vecino o vecina que realizó la llamada inicial, quien a su vez, cuenta con un número de reclamo otorgado en su primera comunicación con el cual puede hacer el seguimiento desde la comodidad de su hogar a través de la APP RGA Ciudadana. Por el momento se está trabajando con las Áreas de: Salud; con el otorgamiento de turnos de todos los Centros de Salud Municipales. Servicios Veterinarios; ante la llamada de perros mordedores, animales sueltos o lastimados en la vía pública, etc. Obras Sanitarias; pérdidas de agua, rotura de caños, etc. Servicios Públicos y Obras Viales. Es intención de este programa, ampliar la matriz de servicios de pronta respuesta brindados a la comunidad y así aumentar el grado de satisfacción de la demanda de la ciudadanía.

Eje Modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente.

Sub-Eje: Inclusión Tecnológica

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Administración Gubernamental: Información y Estadística Básicas.

Objetivo Presupuestario:

- Promover la capacitación del personal, tanto operadores/ras como verificadores/ras, para asegurar las buenas prácticas de atención al cliente y manejo eficiente y actualizado de las tecnologías y procesos implementados, ya que son los representantes del municipio con la comunidad, tanto telefónicamente como presencialmente.



- Seguir ampliando las áreas de servicio municipales canalizadas a través del 147 para brindar mayor cantidad de respuestas, según las necesidades de la población, aumentando así, la satisfacción ciudadana.

Acciones Presupuestarias:

- Capacitar de manera continua al personal del Centro de Atención y Servicios, tanto operadores/ras como verificadores/ras, para asegurar las buenas prácticas de atención al cliente con perspectiva de género con un enfoque de Derecho Humanos, manejo eficiente y actualizado de las tecnologías y procesos implementados, ya que son los representantes del municipio con la comunidad, tanto telefónicamente como presencialmente.
- Actualizar hardware y software necesario para el óptimo funcionamiento del área.
- Realizar periódicos relevamientos y reingeniería de procesos.
- Sistematizar la asignación y seguimiento de tareas a las diversas áreas que faltan de los servicios municipales.
- Adquirir infraestructura tecnológica avanzada de acuerdo a las necesidades del área, en concordancia con avances tecnológicos y compatibilidades de sistemas.
- Adquirir todo tipo de infraestructura necesaria para la ampliación de servicios del Centro de Atención y Servicios.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección de Promoción de la Economía del Conocimiento

Denominación del Programa: EDUCACIÓN, INCLUSIÓN Y ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

Justificación:

El Programa fomenta e impulsa la formación de las personas en el ámbito de las nuevas tecnologías, proporcionando oportunidades de inserción laboral. Este programa busca crear un puente entre la educación y el sector tecnológico, colaborando con instituciones tecnológicas y educativas, tanto terciarias como universitarias, de nuestra ciudad. A través de la creación de carreras técnicas, diplomaturas y cursos de perfeccionamiento, el programa se enfoca en desarrollar competencias y habilidades que son cruciales en la economía del conocimiento. Además, se pone especial énfasis en reducir la brecha de género en el mundo digital, promoviendo la inclusión y el aprendizaje de tecnologías por medio de intercambio de saberes entre los propios estudiantes, asegurando que las trayectorias formativas sean accesibles para todos.

Eje Modelo de Gestión: Ampliación de la Matriz Productiva.

Sub-Eje: Inclusión Tecnológica

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales: Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

Objetivo Presupuestario:

- Promover la capacitación y el desarrollo de habilidades en la economía del conocimiento para toda la comunidad.
- Capacitar a las juventudes de la ciudad en torno a los oficios de la economía del conocimiento.
- Disminuir la brecha en el mundo digital, promoviendo la creación de carreras técnicas, diplomaturas y cursos de perfeccionamiento.
- Democratizar el acceso a las nuevas tecnologías para permitir que la ciudadanía riograndense pueda adquirir herramientas para su desarrollo.
- Fomentar viajes de estudio para que las juventudes puedan conocer las empresas y los exponentes más importantes del sector.
- Propiciar colonias tecnológicas durante los períodos de receso escolar para ofrecer a los niños niñas y juventudes espacios educativos y recreativos que les permitan explorar y aprender sobre nuevas tecnologías de manera divertida y accesible.



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Acciones Presupuestarias:

- Articular con instituciones educativas para desarrollar carreras técnicas, diplomaturas y cursos de perfeccionamiento en áreas de la economía del conocimiento, promoviendo la participación de mujeres y personas LGBT.
- Coordinar viajes de estudio hacia las empresas más importantes del sector.
- Establecer vínculos con las empresas y cámaras del sector empresario para la creación de programas de prácticas profesionales.
- Realizar el Congreso de Industrias Tecnológicas para ampliar las redes interpersonales e intersectoriales de jóvenes de nuestra ciudad.
- Llevar adelante las colonias tecnológicas durante los distintos períodos de receso para ofrecer a los niños, niñas y juventudes espacios educativos y recreativos que les permitan explorar y aprender sobre nuevas tecnologías de manera divertida y accesible.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección General de Proyectos y Programas

Denominación del Programa: VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

Justificación:

El municipio, a través del Espacio Tecnológico y el Centro de Formación Laboral y Tecnológica, democratiza y descentraliza el acceso a las nuevas tecnologías, permitiendo que todas las personas, se acerquen y conozcan estas herramientas fundamentales para el desarrollo personal y profesional. El acceso equitativo a las tecnologías es esencial para la inserción y la competitividad en el mundo laboral actual y futuro. En este contexto, el programa se enfoca en la creación y ejecución de propuestas específicas que aseguren la inclusión de mujeres, géneros y diversidades en el ámbito tecnológico y digital. La tecnología no solo representa una herramienta de trabajo, sino también una vía para la igualdad de oportunidades y el empoderamiento de grupos vulnerables.

Eje Modelo de Gestión: Ampliación de la Matriz Productiva.

Sub-Eje: Inclusión Tecnológica

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales: Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

Objetivo Presupuestario:

- Garantizar la enseñanza de saberes orientados a la formación tecnológica y digital integral para que vecinos y vecinas de Río Grande se apropien de herramientas para su desarrollo a través de capacitaciones tanto presenciales como virtuales.
- Disminuir la brecha en el mundo digital, promoviendo la creación de instancias de aprendizaje e intercambio del conocimiento técnico y tecnológico.
- Impulsar la formación de talentos en las diferentes áreas de la economía del conocimiento.
- Generar un ecosistema propicio para la radicación y creación de empresas de base tecnológica.
- Planificar reuniones regulares con instituciones del sector científico-tecnológico, empresas y referentes para fortalecer las relaciones institucionales y fomentar la colaboración.
- Generar torneos y participaciones a través de herramientas tecnológicas para propiciar instancias de entretenimiento y estimular la participación de forma lúdica.



- Impulsar eventos que potencien las habilidades digitales, el trabajo colaborativo y el involucramiento de los jóvenes en las problemáticas reales de su comunidad para pensar en soluciones a través de la tecnología.

Acciones Presupuestarias:

- Ofrecer capacitaciones regulares tanto de forma presencial como virtual para desarrollar habilidades y competencias en el ámbito tecnológico, promoviendo la participación femenina y personas LGBT.
- Realizar eventos de forma periódica para propiciar el interés e involucramiento de la sociedad con el desarrollo de la economía del conocimiento tecnológico digital.
- Planificar agendas de reuniones con instituciones del sector científico-tecnológico, empresas y referentes para el fortalecimiento de las relaciones institucionales.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección de Inclusión Digital

Denominación del Programa: NODOS DE INCLUSIÓN TECNOLÓGICA

Justificación:

Nodos de Inclusión Tecnológica es un programa orientado a la adquisición de equipamiento tecnológico, mobiliario, dispositivos de difusión y conectividad para la creación de espacios físicos acondicionados para el cómodo uso de la comunidad; en conjunto con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales: asociaciones civiles, clubes, gremios, instituciones educativas, entre otros. El objetivo principal es posibilitar que todos los y las habitantes de nuestra ciudad puedan tener acceso al mundo tecnológico, en un ámbito conocido por ellos y a su alcance por la cercanía a su hogar, en donde puedan aprender a realizar trámites, tareas e incluso tomar clases virtuales de carreras terciarias/universitarias o cursos de formación que tengan modalidad de enseñanza a distancia; todo ello, a través del uso de los dispositivos que fueron adquiridos por el Municipio y entregados para tal fin. Nodos pretende de Río Grande una ciudad cada vez más inclusiva.

Eje Modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente.

Sub-Eje: Inclusión Tecnológica

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales: Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

Objetivo Presupuestario:

- Consolidar la vinculación con las instituciones formales e intermedias de la ciudad de Río Grande.
- Adquirir equipamiento tecnológico, mobiliario e infraestructura tecnológica para disminuir la brecha digital.
- Garantizar el acceso igualitario y significativo a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
- Lograr la divulgación de habilidades digitales, oficios, herramientas de participación, expresión y entretenimiento.

Acciones Presupuestarias:

- Entregar a instituciones formales e intermedias de la ciudad el equipamiento para la creación de espacios de inclusión digital.



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Generar capacitaciones y encuentros con las personas que asisten a los Nodos de Inclusión Tecnológica.
- Brindar apoyo técnico a las instituciones formales e intermedias de la ciudad.
- Fortalecer las redes de cooperación entre Nodos, para intercambiar experiencias, desafíos y soluciones.
- Ejecutar ciclos temáticos de formación continua, "Mes de la Ciberseguridad", "Programación y robótica", "Ciudadanía digital", entre otros. promoviendo la participación de mujeres y personas LGBT.
- Promover el uso de los Nodos para trámites digitales, acceso a servicios públicos y asesoramiento ciudadano.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

“2025–60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas”

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección de Infraestructura Tecnológica

Denominación del Programa: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA MUNICIPAL

Justificación:

El Programa consiste en brindar más y mejor infraestructura tecnológica al municipio para consolidar, modernizar y profesionalizar las distintas áreas de la gestión municipal. De esta manera se jerarquiza la administración pública y se logra brindar servicios de calidad para toda la ciudadanía.

Eje Modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente.

Sub-Eje: Inclusión Tecnológica

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Administración Gubernamental - Información y estadísticas básicas.

Objetivo Presupuestario:

- Brindar más y mejores soluciones en sistemas informáticos que sirvan para tecnificar, modernizar y profesionalizar la gestión municipal.
- Consolidar la infraestructura tecnológica del municipio.
- Modernizar las instalaciones y áreas de servicio con la comunidad.
- Optimizar el funcionamiento y mantenimiento de la infraestructura tecnológica, asegurando que el municipio pueda brindar un servicio eficiente y de alta calidad para la comunidad.
- Generar y posibilitar instancias de capacitación del recurso humano de forma permanente

Acciones Presupuestarias:

- Adquirir equipamiento y servicios necesarios para modernizar la administración municipal.
- Capacitar el recurso humano de la Dirección de Infraestructura Tecnológica.
- Mantener y contratar licencias y sistemas operativos por volumen.
- Proveer el servicio de internet, telefonía fija y telefonía móvil a todas las dependencias municipales.
- Contratar los servicios necesarios para resguardar y fortalecer la infraestructura tecnológica municipal.



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Adquirir insumos para el tendido o refacción de tendido de redes y conectividad en las áreas municipales.
- Adquirir insumos para la reparación y mantenimiento de los dispositivos tecnológicos.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección de Sistemas de Bases de Datos

Denominación del Programa: MONITOREO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Justificación:

La Dirección de Sistema de Bases de Datos es la encargada de Monitorear la Gestión Pública Municipal y proveer información relacionada con la administración pública, ya sea de las políticas, programas o proyectos que se llevan a cabo. Esta información es vital para los actores involucrados en la toma de decisiones de cada una de las Secretarías que forman parte del Ejecutivo Municipal, y así, evaluar si aquellas acciones resultaron eficaces y/o eficientes. Para ello, es que se combinan el exhaustivo trabajo de campo y la tecnología, con herramientas y procesos que permiten transformar los datos recabados en información, optimizando la utilización de recursos y así monitorear el cumplimiento de los objetivos que las distintas áreas se propusieron. La gestión pública trabaja desde un enfoque territorial, lo que requiere de la información georreferenciada para ayudar a focalizar y evaluar las políticas diseñadas para mejorar el bienestar de la sociedad y evitar, de ese modo, que los recursos públicos sean utilizados de manera ineficiente e ineficaz.

Eje Modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente.

Sub-Eje: Producción de Información y Base de Datos

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Administración Gubernamental: Información y Estadística Básicas.

Objetivo Presupuestario:

- Proporcionar a los actores involucrados en la toma de decisiones, un panel de control y visualización de la Gestión Municipal con indicadores claros y concisos que resuman la información y la evolución de las políticas públicas en sus respectivas áreas, a través de la inteligencia de datos, basada en la información proporcionada por los Relevadores de Datos del programa creado para tal fin, mejorando así la efectividad y la eficiencia en la gestión pública.
- Procesar la información, aplicando inteligencia de datos, a los fines de ser incorporada a los procesos de toma de decisiones y de implementación de políticas públicas.
- Propiciar encuentros patagónicos con representantes de municipios para intercambiar experiencias sobre la implicancia y beneficios de la aplicación de la tecnología en la gestión municipal.



Municipio de
Río Grande

"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Acciones Presupuestarias:

- Ejecutar el programa "Relevamiento de Datos para la Creación e Implementación de Políticas Públicas".
- Relevar información geoespacial.
- Diseñar y crear un panel de control y visualización de la gestión Municipal.
- Realizar de encuentros patagónicos con representantes de otros municipios.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección de Desarrollo y Gestión Digital

Denominación del Programa: TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Justificación:

Este programa se orienta a mejorar cualitativamente los servicios municipales mediante la implementación de herramientas informáticas y el desarrollo de software especializado. Al proporcionar a la ciudadanía sistemas avanzados de vinculación con la gestión municipal, se agilizan los trámites y se facilitan las obligaciones, promoviendo una administración más eficiente. Además, estas soluciones informáticas incrementan la transparencia de la gestión pública y fomentan la participación ciudadana, permitiendo a los residentes interactuar de manera más directa y efectiva con el municipio. En conjunto, estas mejoras tecnológicas no solo optimizan la eficiencia operativa, sino que también fortalecen la confianza y el compromiso de la comunidad con la gestión pública.

Eje Modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente.

Sub-Eje: Inclusión tecnológica

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Administración Gubernamental: Información y Estadística Básicas.

Objetivo Presupuestario:

- Aumentar la eficiencia y eficacia de la administración municipal mediante la implementación de procesos y tecnologías avanzadas.
- Simplificar el vínculo entre la comunidad y el municipio mediante el desarrollo, implementación y mejora continua de plataformas de servicios digitales.
- Promover la transparencia del gobierno facilitando el acceso a la información y la participación ciudadana.
- Lograr avances en el desarrollo de un sistema integral de gestión de expediente digital y documentos electrónicos.
- Desarrollar e integrar herramientas digitales que optimicen la gestión pública.

Acciones Presupuestarias:

- Realizar capacitaciones de perfeccionamiento para el personal del área en materia de Desarrollo y Gestión Digital, promoviendo la participación de mujeres y personas LGBT.
- Fortalecer la infraestructura tecnológica según las necesidades del área.



Municipio de Río Grande

"2025– 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Contratar sistemas, hardware y software necesarios para el óptimo funcionamiento del área.
- Realizar consultorías con instituciones públicas y privadas.
- Coordinar el desarrollo de un sistema integral de gestión de expediente digital y documentos electrónicos.
- Realizar la mejora e implementación de canales digitales para facilitar la comunicación a través de diferentes plataformas (Portal web y aplicaciones móviles).
- Fortalecer la infraestructura tecnológica y procedimental de la firma digital.
- Continuar con la identidad digital única para las personas (RENAPER) e implementar servicios en línea, más personalizados, flexibles y trazables, apoyados en criterios de accesibilidad y usabilidad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección de Culto

Denominación del Programa: CONSOLIDANDO VÍNCULOS EN CONJUNTO CON
COMUNIDADES DE LA FE

Justificación:

El programa tiene como finalidad brindar acompañamiento a las diferentes religiones de nuestra ciudad, el compartir los talleres recreativos y culturales que desde el Municipio de Río Grande se ofrece a la comunidad con todas las congregaciones de fe de nuestra ciudad. Con esta iniciativa el Municipio acerca la posibilidad de realizar talleres recreativos y de oficio a los espacios donde se reúnen los fieles para oficiar sus actividades religiosas, e incentiva a que formen parte de las actividades recreativas y culturales que desde el municipio genera para desarrollar actividades en conjunto en los barrios de la ciudad. En este sentido la Dirección de Culto acompaña la política pública Argentina de reconocimiento del ejercicio de la libertad religiosa, para garantizar que todas las personas puedan practicar su religión o creencia sin discriminación, individual o colectivamente. Fomentar el dialogo y la cooperación entre diferentes religiones es promover la convivencia pacífica y el respeto mutuo. Nuestro compromiso desde el Municipio, incluye brindar una asistencia transversal a todas las comunidades de fe, y acompañarlas en su arduo trabajo de contención que realizan con los vecinos y vecinas de la ciudad, por ello nuestra asistencia permanente es fundamental.

Eje Modelo de Gestión: Identidad y Talento Local.

Sub - Eje: Comunicación, Representación y Convenios Institucionales.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales: Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

Objetivo Presupuestario:

- Acercar los talleres de oficio, recreativos y culturales a las comunidades de fe que están distribuidas por toda nuestra ciudad.
- Conseguir que las familias y principalmente los jóvenes accedan a los diferentes talleres de manera que dispongan de un espacio cerca de sus domicilios para aprender, formarse y recrearse.
- Acompañar en todo lo que del municipio dependa las actividades de ayuda social, enseñanza, festejos y recreativos que las comunidades de fe propongan.
- Fortalecer los vínculos entre las juventudes de las diferentes comunidades de fe, a través de distintas actividades recreativas.



- Afianzar lazos con y entre las comunidades de fe de nuestra ciudad.

Acciones Presupuestarias:

- Articular con distintas áreas y direcciones el acompañamiento a las instituciones de fe que realizan ayuda social alimentaria y educativas para suplir las necesidades de las comunidades de fe y de escuelitas bíblicas para infancias.
- Acompañar en la realización de congresos, aniversarios y fechas importantes organizados por las comunidades de fe donde el estado municipal esté presente.
- Promover fechas importantes para las comunidades de fe, así como agasajos, conmemoraciones y reconocimientos a los responsables de los diferentes cultos, reconocer los días establecidos por calendario a nivel nacional, provincial y municipal de los pastores/pastoras.
- Realizar la entrega anual de materiales didácticos para las escuelas bíblicas, grupo de catequesis y grupo de scout de nuestra ciudad.
- Capacitar a miembros de comunidades de fe, para poder regularización su situación jurídica, y seguimiento a los programas y propuestas que surjan desde los niveles nacional, provincial y municipal.
- Fomentar los talleres de oficio, recreativos y culturales en las diferentes comunidades de fe que están distribuidas por toda nuestra ciudad, con el fin de participen y se integren a las actividades propuesta por el Municipio.
- Facilitar sedes municipales y colaborar para la realización de capacitaciones que lleven a cabo las iglesias destinadas a los vecinos de nuestra ciudad, en cuánto a prevención en adicciones y contención en el campo de la fe.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección de Centros Comunitarios Municipales

Denominación del Programa: CCM INTEGRACIÓN COMUNITARIA

Justificación:

Los CCM (Centros Comunitarios Municipales) se han convertido en un lugar de contención para los vecinos y vecinas de los diferentes barrios de la Ciudad de Río Grande. Es por ello que se ha tomado la decisión de sostener y crear más lugares de formación, acompañamientos y recreación continuando con la manera dinámica, recreativa, educativa y de formación de los diferentes talleres brindados por el municipio. Siendo la población más concurrente a los CCM, niños y niñas en la etapa infantojuvenil, personas de más de 35 años y sobretodo adultos mayores, es que, además de las actividades ya mencionadas, se suman las intervenciones en materia de Convivencia/Ciberconvivencia y Educación Sexual Integral, en el marco de una perspectiva de género interseccional e interdisciplinaria, que permiten identificar situaciones de vulneración de derechos en la población infantojuvenil, y esto puede contribuir a verdaderas transformaciones sociales, culturales, políticas, relaciones. Cabe destacar que los adultos mayores son una prioridad en esta gestión municipal, es por esto que los CCM son un espacio de encuentro y contención para ellas y ellos. Desde los diferentes dispositivos municipales instalados en los barrios consideramos importante incrementar las políticas públicas municipales para asistir a aquellos que no pudieran contar con el medio de acercamiento a los espacios centrales de la ciudad. Este programa busca mejorar las condiciones de incorporación, llegada, difusión, disfrute, salud y cuidado para nuestras vecinas y vecinos. Como extensión del estado municipal en los distintos barrios, se han incorporado trayectorias culturales en los diferentes centros comunitarios municipales. Buscando como finalidad, el acompañamiento y afianzamiento de las competencias de los protagonistas, quienes realizan las composiciones y ensambles de instrumentos de cuerda, voz, percusión y danzas. El programa también es destinado a las infancias con el objetivo de realizar una producción artística, ya sea la generación de audio y/o video, producción de piezas musicales y danzas coreográficas, realizadas íntegramente por los participantes. Contemplando la masividad de la demanda en los diferentes dispositivos, y las edades de participantes que asisten, generamos la incorporación y ensamble de las y los adolescentes conjuntamente con adultos mayores para el presente programa, "TALENTO DE BARRIO".

Eje Modelo de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios.

Sub-Eje: Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).



Finalidad y Función: Servicios Sociales: Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

Objetivo Presupuestario:

- Facilitar el aprendizaje de lectoescritura y habilidades de comunicación oral a través de la creación de espacios inclusivos y participativos, que promuevan la interacción y el intercambio de conocimientos.
- Crear un entorno socioafectivo seguro y acogedor para niños, niñas y adultos mayores, fortaleciendo su sentido de pertenencia y ofreciendo contención emocional, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y bienestar social.
- Promover el bienestar físico, cognitivo y emocional de nuestras y nuestros vecinas y vecinos mediante la implementación de diversos programas y actividades, diseñados para atender sus necesidades individuales y fortalecer la cohesión comunitaria.
- Brindar espacios con sentido de pertenencia mediante las diferentes propuestas de talleres para las y los adultos mayores que asisten a los diferentes centros comunitarios.
- Fomentar el desarrollo cultural y social al ofrecer espacios dedicados a la producción de actividades recreativas, musicales y sociales, que promuevan la participación activa y el enriquecimiento comunitario.
- Fortalecer la cohesión comunitaria mediante la creación de espacios de encuentro para las diversas comisiones, entidades y grupos emergentes en nuestros barrios, facilitando la colaboración y el intercambio de ideas.
- Brindar acompañamiento a los dispositivos de integración comunitaria en trayectorias recreativas, sociales y musicales.
- Integrar a adolescentes y adultos mayores en las trayectorias culturales para promover el acople musical y las danzas, con el fin de fortalecer la inclusión intergeneracional y enriquecer el patrimonio cultural de la comunidad.

Acciones Presupuestarias:

- Elaborar materiales didácticos innovadores para que las infancias obtengan una rápida incorporación de saberes.
- Ofrecer talleres de lectura para desarrollar el hábito lector y la posterior producción de textos propios.
- Incorporar docentes/ estudiantes avanzados idóneos para mejorar el apoyo a estudiantes del nivel primario para su posterior expansión al nivel secundario.
- Brindar una merienda diariamente a los asistentes a cada CCM.
- Adquirir los elementos e insumos necesarios para el buen desenvolvimiento de las tareas habituales de los CCM.
- Adaptar los Centros Comunitarios Municipales para el uso de personas mayores, asegurando accesibilidad y confort.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025– 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Organizar actividades regulares de socialización, como talleres, clubes y eventos recreativos para nuestros vecinos y vecinas.
- Brindar apoyo socioafectivo a través de grupos de escucha y asesoramiento mediante intervenciones en materia de Convivencia/Ciberconvivencia y Educación Sexual Integral, en el marco de una perspectiva de género interseccional e interdisciplinaria, que permitan identificar situaciones de vulneración de derechos en la población infantojuvenil y adulta.
- Generar espacios de encuentro, ocio y socialización para la comunidad en los diferentes Centros Comunitarios Municipales.
- Brindar espacios para la producción de distintas actividades de trayectorias recreativas, musicales, sociales.
- Generar espacios de encuentro para las diferentes comisiones, entidades, espacios emergentes de nuestros diferentes barrios.
- Incorporar dentro de las trayectorias culturales, el acople musical y danzas orientadas a infancias y adultos.
- Proveer de los elementos necesarios para realizar talleres culturales.



Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección de Derechos Humanos

Denominación del Programa: DERECHOS HUMANOS EN COMUNIDAD

Justificación:

La promoción de los Derechos Humanos forma parte de nuestro Eje Modelo de Gestión intención de combatir la discriminación y las desigualdades. El programa Derechos Humanos en Comunidad tiene como objetivo realizar políticas públicas integrales para la protección, promoción y difusión de los derechos humanos, fortaleciendo la memoria colectiva desde una perspectiva histórica. En este sentido se promueve la defensa de los Derechos Humanos de la comunidad, fomentando la cultura del respeto y dignidad para todos y todas.

El programa tiene un enfoque inclusivo, educativo y participativo en articulación con distintos actores de la comunidad para profundizar la promoción y protección de los derechos humanos.

Eje Modelo de Gestión: Identidad y Talento Local

Sub-Eje: Comunicación, Representación y Convenios Institucionales

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales: Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

Objetivo Presupuestario:

- Fortalecer las instituciones Democráticas y las capacidades estatales como garantes de los Derechos Humanos, propiciando la memoria colectiva mediante acciones de carácter formativo, creativos y de sensibilización.
- Establecer alianzas con otras organizaciones y generar redes para fortalecer el programa.
- Empoderar a la comunidad respecto a sus derechos y acompañar distintas situaciones de vulneración de derechos.
- Fomentar la cultura del respeto, la tolerancia y la no violencia en la comunidad.

Acciones Presupuestarias:

- Generar instancias participativas de distintos organismos de Derechos Humanos y otros actores que aborden la temática con el fin de generar políticas participativas para la promoción de derechos.
- Organizar talleres en instituciones educativas y capacitar a miembros de la comunidad para que puedan educar a otros en materia de Derechos Humanos.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Realizar campañas de difusión para seguir sensibilizando sobre todo lo relacionado con los Derechos Humanos y así fomentar la cultura del respeto, la tolerancia y la no violencia en la comunidad.
- Generar jornadas culturales y distintas intervenciones en espacios públicos para mantener viva la Memoria, Verdad y Justicia.
- Cumplir con la Ordenanza Municipal 1035/2019 "Subsidio anual y permanente por el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia".



Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección de Espacios para la Prevención

Denominación del Programa: PUENTES DE EQUIDAD

Justificación:

La recreación es fundamental en la vida de los y las jóvenes, no solo en desarrollar sus habilidades sino también para generar vínculos, afianzar valores y encontrar espacios de pertenencia. Es por eso que, buscamos ofrecer propuestas accesibles, diversas e inclusivas escuchando y entendiendo la necesidad de cada persona que transita por estos espacios sin tener que asistir formalmente a un taller específico. El programa surge con el propósito de crear un entorno seguro y lazos entre pares, promoviendo el respeto y la igualdad. Lugares en donde puedan sentirse acompañados, escuchados y funcionales no solamente dentro de un taller sino formando parte de actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales que brindan los espacios en sí a través de distintos eventos. Se contempla la entrega de una copa de leche diaria, en los Espacios para la Prevención (Centro y Sur), como respuesta solidaria a la situación alimentaria de muchos jóvenes; esta acción no solo garantiza un refuerzo nutricional, sino que representa, además, una respuesta social por parte del municipio respecto de los cuidados y equidad en los establecimientos donde transcurren jóvenes de la ciudad. Se concibe como una política pública de acompañamiento permanente a jóvenes entre 13 a 35 años, orientada a generar oportunidades, construir comunidad y ampliar horizontes. En el contexto actual, marcado por transformaciones económicas, sociales y tecnológicas constantes, las juventudes enfrentan importantes desafíos para acceder a oportunidades laborales estables y de calidad. En Río Grande resulta prioritario desarrollar políticas públicas que reconozcan a los y las jóvenes como sujetos activos de derechos, con capacidad de expresión, producción y transformación social. Frente a esta realidad, es indispensable enfocar los esfuerzos en generar condiciones que faciliten su inclusión sociolaboral. Las juventudes no sólo representan el futuro de nuestras comunidades, sino que también son protagonistas del presente con iniciativas, talentos y perspectivas que enriquecen el tejido social y productivo. Por eso, invertir en su formación y empleabilidad no es solo una respuesta coyuntural, sino una estrategia estructural de desarrollo. Estudios recientes de organismos como UNICEF destacan la urgencia de fortalecer las capacidades de los jóvenes y brindarles herramientas concretas para su inserción en el mercado laboral. La falta de experiencia, la escasa oferta de empleos dignos y la brecha digital son obstáculos que deben ser atendidos con políticas públicas innovadoras y con perspectiva de inclusión. Como parte del programa, el Municipio promueve el "Impulso Joven al Primer Empleo", el cual surge como una respuesta integral a la problemática laboral. Su objetivo es ofrecer una amplia variedad de capacitaciones con salidas laborales concretas y acompañamiento personalizado, buscando no sólo mejorar la empleabilidad inmediata, sino también empoderar a los jóvenes para que puedan construir un proyecto de vida autónomo y sostenible. Se busca generar oportunidades reales para que puedan insertarse en el mundo del trabajo, ya sea como

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025—60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

empleados o como emprendedores, brindando herramientas que les permitan desenvolverse con confianza en escenarios laborales cada vez más complejos y cambiantes.

Además, el programa se desarrolla en espacios amigables y accesibles —los Espacios Jóvenes, Centro y Sur— pensados especialmente para esta franja etaria. Allí se acompaña el recorrido formativo de más de 7.000 jóvenes de entre 18 y 35 años, fortaleciendo no solo sus competencias técnicas, sino también sus habilidades blandas, su autoestima y su sentido de pertenencia. Este programa tiene como objetivo reforzar mensajes y valores, así como fortalecer el sentido de identidad compartida. Las juventudes atraviesan diversas problemáticas que están relacionadas con la falta de compromiso colectivos de transformación. Es así que desde los Espacios Joven se pretende edificar un futuro en conjunto, donde los y las jóvenes sean protagonistas y pueden encontrar un municipio presente, que abraza, diseña y ejecuta políticas públicas concretas sobre este grupo social para una mayor equidad y garantizar que sus problemáticas, deseos, compromisos y representaciones son tenidos en cuenta por esta gestión municipal. Por lo tanto, se pretende llevar adelante esta agenda de actividades, dejando de lado la mirada adultocéntrica, entendiendo a las juventudes como parte constitutiva de las discusiones que construyen el presente basándonos en los diversos talleres que ofrecemos en este espacio, donde nuestras juventudes se empoderan y se apropián del lugar. Creemos firmemente en la necesidad de apostar por el arte en todas sus manifestaciones para repensar nuestra historia y construir una Río Grande para toda la vida.

Eje Modelo de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios

Sub-Eje: RRHH, Educación: Formación Formal / No Formal

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales: Educación, Cultura, Deporte y Recreación

Objetivo Presupuestario:

- Promover la inclusión social, generando sentido de pertenencia, participación y acompañamiento respecto de las necesidades y realidades sociales de las juventudes, con un personal que se involucre en la formación y contención de las juventudes.
- Brindar a las juventudes un abanico de posibilidades para la recreación, para que puedan decidir y así impulsar el desarrollo de valores como la solidaridad, la convivencia y el trabajo en equipo.
- Garantizar los espacios apropiados para el desarrollo de los talleres recreativos, culturales y deportivos, favoreciendo a los aprendizajes los jóvenes de nuestra ciudad.



- Propiciar la orientación laboral a jóvenes en un rango etario de 18 a 35 años, a través de la formación y la capacitación en el ámbito laboral, contribuyendo así, al desarrollo económico y de igualdad para su primer empleo.
- Fomentar el crecimiento económico de las juventudes en situación de vulnerabilidad mediante el apoyo a través de la capacitación y facilitando el acceso a herramientas para promover el desarrollo sostenible y la formalización de sus negocios.
- Consolidar un espacio digital donde las juventudes puedan acceder, teniendo en cuenta diversas técnicas y metodologías para incluir a todas las personas en una formación constante.
- Promover diferentes tipos de eventos socio-culturales para poder realizar un trabajo de prevención integral para todos los jóvenes de la ciudad. Este programa busca ser un eje de prevención para todos los jóvenes de nuestra ciudad.
- Consolidar los espacios de pertenencia, participación y acompañamiento respecto de las necesidades y realidades sociales de las juventudes considerando diversas técnicas y metodologías para poder lograr una mayor inclusión.
- Concientizar a las juventudes con eventos importantes para poder plasmar la realidad del país y de nuestra provincia. Brindando a las juventudes una amplia variedad de actividades culturales en relación a los talleres de los Espacios Joven, al calendario anual y los hechos históricos que se conmemoran para que puedan decidir según sus necesidades y realizar de esta forma las diversas propuestas.

Acciones Presupuestarias:

- Ofrecer una variedad de talleres que incluyan la parte recreativa, cultural y deportiva como así también contar con diferentes actividades para aquellos jóvenes que no quieran realizar ningún taller promoviendo la inclusión.
- Brindar una Copa de Leche para todas las y los jóvenes que asistan y formen parte de los Espacios de prevención y para aquellos jóvenes que se acercan al lugar.
- Adquirir los insumos y elementos necesarios para la realización de los eventos recreativos.
- Realizar el relevamiento y mantenimiento permanente de los edificios, asegurando que las condiciones edilicias sean las apropiadas para quienes lo transitan.
- Formar un equipo de personal capacitado, para el dictado de talleres de oficios en los Espacios para la Prevención, promoviendo encuentros de formación con perspectiva de género y diversidad desde un enfoque de derechos humanos, en conjunto con la Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario, para impulsar la igualdad de mujeres y LGBTI+ y prevenir las violencias de género en el mundo del trabajo.
- Asegurar los materiales e insumos necesarios para el dictado de cursos, talleres, seminarios y eventos educativos en ambos lugares.
- Gestionar la posibilidad de incorporar prácticas o pasantías en los oficios enseñados.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Entregar las herramientas básicas necesarias a cada uno de los estudiantes una vez finalizado el curso, para promover la concreción del primer empleo en las juventudes.
- Tener notebook y tablet a disposición para facilitar los trabajos digitales, ofreciendo una buena conexión a internet gratuita en cada uno de los establecimientos.
- Adquirir los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades con simulaciones de realidad virtual, y así rememorar los acontecimientos históricos de una manera más significativa.
- Convocar a los jóvenes de los talleres y cursos para elaborar estrategias y participar en el armado y recreación de momentos históricos a resaltar.
- Promover actividades recreativas y artísticas que permitan a las y los jóvenes desarrollar sus habilidades, compartir espacios de distensión y fortalecer vínculos socio-culturales con sus familias y adultos referentes.
- Ornamentar las aulas de los Espacios de Prevención, recreando diferentes situaciones de la época, (Museo de la memoria por la verdad y la justicia (Ex Esma- Cárcel clandestinas- Vuelos de la muerte- Plaza de mayo), Museo de Malvinas, Noche de los lápices, etc) y donde se incluye simulaciones de realidad virtual para rememorar los acontecimientos históricos.



Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección de Juventudes

Denominación del Programa: JUVENTUDES PROTAGONISTAS

Justificación:

El programa Juventudes Protagonistas de Río Grande engloba la participación de todas y todos los jóvenes de la ciudad que buscan activar de manera dinámica y efectiva la unión entre los mismos, especialmente entre aquellos que cursan los últimos años del colegio secundario. Destacamos y reconocemos el rol protagónico que ocupan las juventudes en la comunidad como actores claves en la formulación de políticas públicas, tanto en lo social como en lo cultural. En este contexto, es crucial implementar acciones que promuevan el desarrollo integral, mejoren las condiciones de vida y aseguren el bienestar de las juventudes.

A través de este programa, la Dirección de Juventudes se compromete a brindar un apoyo directo, celebrando la diversidad que caracteriza a este grupo demográfico. Juventudes protagonistas de Río Grande se materializa mediante diversas iniciativas diseñadas para potenciar las habilidades de las juventudes. Ofrece un acompañamiento continuo, proporcionando herramientas variadas y creando propuestas que abarcan deporte, cultura, educación, trabajo, política, vida social y participación activa en la comunidad.

Eje Modelo de Gestión: Identidad y Talento Local

Sub-Eje: Eventos y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales: Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

Objetivo Presupuestario:

- Fortalecer el vínculo entre los jóvenes de todas las instituciones educativas como así también con el Municipio, mediante jornadas competitivas, con premios dinerarios, propuestas con el fin de brindar un apoyo que les sirva para gastos de egreso estudiantil. Brindar acompañamiento de prevención a la actividad tradicional festiva que contiene a cientos de jóvenes. Está dirigido a los cursos de los últimos años de los colegios secundarios.
- Propiciar la concientización de los jóvenes con el cuidado del ambiente, generando instancias de participación y formación a través de jornadas competitivas de reciclaje, con premios dinerarios, con el fin de brindar un apoyo económico que les sirva para gastos de su futuro egreso. Dirigido a los cursos de los ante últimos años de los colegios secundarios.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025—60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Promover y reconocer a esos jóvenes que participan en la economía de la comunidad con sus emprendimientos propios solventados con sus ingresos sin ayuda del estado, además de disponer de un lugar donde puedan exhibir su trabajo y darles la posibilidad de que su labor crezca.
- Estimular el arte en los jóvenes a través de eventos con una grilla musical donde contenga grupos juveniles de diferentes índoles que no tienen lugar donde expresen su arte libremente.
- Fomentar propuestas de interés en los más jóvenes por el turismo y la historia de nuestra ciudad con salidas recreativas en los períodos vacacionales de verano e invierno con el fin de que conozcan los distintos dispositivos municipales de la ciudad como así también la flora y la fauna.

Acciones Presupuestarias:

- Organizar y realizar eventos de Olimpiadas Estudiantiles 2026 y Serenata Estudiantil 2026, incluyendo en la organización capacitaciones en el marco de la Ley Micaela y ESI.
- Ejecutar el concurso Recicla y Viajá 2026.
- Organizar y llevar adelante eventos del Mes de las Juventudes.
- Realizar el evento JuvenMusic con artistas en espacios municipales.
- Llevar adelante las colonias de verano/ invierno y el programa "Conociendo Río Grande".



Municipio de
Río Grande

"2025-60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana
Unidad Ejecutora: Dirección de Juventudes
Denominación del Programa: FORMANDO JUVENTUDES

Justificación:

La implementación del programa "Formando Juventudes" propone el desarrollo integral de las juventudes, abordando áreas prioritarias que impactan tanto su proyecto de vida como el bienestar de la comunidad. Este programa se centra en el desarrollo de habilidades para la vida, la educación y la responsabilidad ambiental y la construcción de ciudadanía democrática. Al proporcionar a las juventudes herramientas prácticas para enfrentar desafíos cotidianos y profesionales, así como fomentar una actitud proactiva hacia la sostenibilidad, "Formando Juventudes" asegura que las juventudes estén bien equipadas para ser ciudadanos y ciudadanas responsables y activos. Este programa juega un papel importante en brindar oportunidades que pueden generar el acceso y la continuidad de la educación. El mismo proporciona recursos educativos, como materiales de estudio y apoyo escolar, para garantizar una participación activa en el proceso educativo. Se busca desarrollar las habilidades emprendedoras de aquellos jóvenes donde dichas capacidades de emprendedurismo se constituyen en nuestra ciudad como para el desarrollo productivo local desde una nueva óptica. Al fomentar un entorno más inclusivo, "Formando Juventudes" no solo mejora el rendimiento académico, sino que también contribuye a la cohesión social y al desarrollo de una comunidad más justa y participativa en Río Grande.

Eje Modelo de Gestión: Identidad y Talento Local

Sub-Eje: RRHH, Educación: Formación Formal / No Formal

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales: Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

Objetivo Presupuestario:

- Contribuir en el desarrollo de herramientas educativas para asegurar la participación activa de cada uno de los estudiantes y reducir barreras económicas. Acompañar en la formación y capacitación constante para abordar las problemáticas juveniles, Salud Mental, ESI, Problemática del consumo.
- Acompañamiento integral a futuros líderes en el desarrollo de su emprendimiento y en la generación de ingresos con seminarios de formación.
- Creación de una red de jóvenes emprendedores, a través de una plataforma digital para impulsar los distintos emprendimientos locales que ya existen, e incluir nuevos.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Fomentar y construir la sensibilidad del cuidado ambiental en las nuevas generaciones.

Acciones Presupuestarias:

- Realizar Expo académica, test vocacionales y prácticas profesionalizantes. Becas de fotocopias de manera cuatrimestral a jóvenes estudiantes.
- Llevar adelante talleres y capacitaciones en los niveles secundario de las instituciones, para el abordaje de distintas problemáticas actuales juveniles. Organizar y llevar a cabo foro de juventudes para la realización de una agenda de trabajo en común.
- Llevar adelante capacitación y formación a través de disertantes profesionales y disponer de insumos para el acompañamiento de dicha actividad y capacitaciones para concientizar y fomentar el cuidado del ambiente a la juventud, fortaleciendo su participación activa y la generación de propuestas para el cuidado de nuestra ciudad.



Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana
Unidad Ejecutora: Dirección de Participación Vecinal
Denominación del Programa: PARTICIPA RÍO GRANDE

Justificación:

En el contexto actual de complejidad social y creciente demanda ciudadana por mayor cercanía e incidencia en los asuntos públicos, se vuelve imprescindible profundizar un modelo de gestión basado en la participación activa de la ciudadanía. Esto implica continuar con el proceso de transformación de la esencia del Estado local, que siga con avances concretos en la apertura al diálogo, la escucha y la construcción conjunta con los diversos actores del territorio. Desde el modelo de gestión actual del Municipio de Río Grande la participación ya no es entendida solo como consulta o colaboración puntual, sino como un proceso estructurado de co-creación, seguimiento y evaluación de políticas públicas. La legitimidad democrática de los gobiernos se potencia al reconocer que muchas veces las mejores soluciones surgen del conocimiento compartido y de experiencias diversas que enriquecen las decisiones. Este programa busca impulsar una gestión abierta, transparente y centrada en el ciudadano, consolidando una gestión que se ejerce con otros y no sobre otros. Para ello, se promoverán herramientas y estrategias que faciliten la interacción entre la municipalidad y la sociedad civil, propiciando una cultura participativa sostenida en el tiempo. El presente programa se enmarca en la visión de un Municipio de Río Grande comprometido con el fortalecimiento del entramado social, la equidad territorial y la consolidación de una comunidad activa y participativa. En este sentido, los programas y eventos comunitarios se constituyen como una política pública estratégica para fomentar la cohesión social, promover el sentido de pertenencia y garantizar el acceso equitativo a bienes y servicios culturales, recreativos y sociales. La planificación y ejecución de este programa se apoya en la articulación transversal entre las distintas áreas del Municipio, optimizando recursos, descentralizando la presencia estatal y utilizando de manera eficiente tanto los espacios comunitarios. Esta lógica de intervención permite alcanzar con mayor eficacia a los distintos sectores de la ciudad, promoviendo una distribución territorial justa de la inversión pública. A lo largo de los últimos años, se ha evidenciado un crecimiento sostenido en la participación de organizaciones barriales, ONGs y vecinos en las actividades impulsadas desde el Estado local. Este compromiso colectivo ha sido clave para consolidar una gestión sensible a las necesidades reales del territorio, orientada por la retroalimentación ciudadana y el fortalecimiento de la cultura del encuentro, la colaboración y la corresponsabilidad. Este programa expresa esa vocación de cercanía, escucha activa y trabajo conjunto, y proyecta una agenda que combina tradición, innovación y compromiso comunitario en cada una de sus líneas de acción.

Eje Modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de Río Grande

“2025– 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

Sub - Eje: Comunicación, Representación y Convenios Institucionales

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales: Trabajo

Objetivo Presupuestario:

- Consolidar mecanismos estables de participación ciudadana en la planificación y gestión municipal, promoviendo canales abiertos, democráticos y deliberativos.
- Fomentar una cultura de ciudadanía activa y corresponsable, fortaleciendo el tejido social y promoviendo el involucramiento de todos los actores de la sociedad.
- Incrementar la eficacia y legitimidad de las políticas públicas a través de la incorporación del conocimiento y la experiencia de la comunidad riograndense en todas las etapas de la gestión.
- Promover la inclusión y el intercambio cultural mediante la organización de eventos comunitarios, actividades artísticas y recreativas que fortalezcan la convivencia y celebren la diversidad.
- Fortalecer la participación vecinal y apoyo a la organización barrial para una mayor incidencia en las acciones barriales.
- Mejorar el acceso a recursos y servicios municipales, facilitando la atención descentralizada en los barrios, fomentando y estableciendo redes colaborativas entre organizaciones locales para potenciar proyectos sociales.

Acciones Presupuestarias:

- Realizar Diagnóstico participativo del estado de la participación ciudadana en el municipio, incluyendo encuestas, mapeo de actores y talleres con la comunidad.
- Crear Mesas Consultivas, integradas por representantes de vecinos, organizaciones sociales, sector privado, y áreas técnicas municipales.
- Diseñar e implementar de instancias deliberativas comunitarias, donde vecinos y vecinas puedan identificar, debatir y priorizar de forma consensuada proyectos y acciones municipales en sus barrios, promoviendo que la gestión se construya a partir de las verdaderas necesidades del territorio.
- Capacitar en herramientas de participación, gobernanza colaborativa y liderazgo ciudadano, destinadas tanto a funcionarios como a actores sociales.
- Desarrollar una plataforma digital de participación ciudadana, que permita consultas públicas, recepción de propuestas, votaciones y seguimiento de proyectos.
- Comunicar estratégicamente al vecino, utilizando lenguaje claro, medios accesibles y campañas que promuevan el involucramiento sostenido. Evaluación participativa de

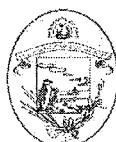


programas y políticas, incluyendo mesas de retroalimentación, encuestas de satisfacción y espacios de auditoría social.

- Facilitar el acceso a parques, plazas y demás espacios públicos para la realización de actividades comunitarias como ferias, festivales y encuentros vecinales, promoviendo la cohesión social y el sentido de pertenencia.
- Realizar la difusión de actividades comunitarias a través de los canales oficiales del municipio, incluyendo redes sociales y folletería, garantizando una amplia convocatoria y participación ciudadana.
- Establecer colaboraciones con organizaciones locales y el sector privado para fortalecer y diversificar la oferta cultural municipal, ampliando las oportunidades de acceso para toda la comunidad.
- Impulsar prácticas sostenibles orientadas a la protección ambiental, promover campañas de prevención de adicciones, encuentros de formación con perspectiva de género y diversidad en los barrios, desde un enfoque de derechos humanos, desarrollo y sustentabilidad, para impulsar la igualdad de mujeres y LGBTI+ y prevenir las violencias de género en el mundo del trabajo y las relaciones.
- Apoyar iniciativas solidarias y difundir información relevante para mejorar la calidad de vida de la población.
- Articular con el área de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) la implementación de infraestructura tecnológica en los barrios, asegurando la inclusión digital y el acceso a herramientas que favorezcan el desarrollo social.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025- 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección de Promotores Territoriales

Denominación del Programa: PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO
CIUDADANO

Justificación:

Hablar de un Municipio abierto, es hablar de la presencia permanente del mismo en el territorio. Por ello se ha diseñado un programa destinado al trabajo territorial, con un equipo de promotores capacitados y formados para el abordaje, resolución y canalización de diversas problemáticas e inquietudes comunitarias. El presente programa impulsa la labor de promotores territoriales, cuya función principal es establecer un vínculo directo y sostenido con los vecinos y vecinas de la ciudad. Su rol resulta clave en el fortalecimiento de una gestión municipal orientada a la mejora continua de la calidad de vida de la comunidad, así como en la consolidación de un Estado presente, descentralizado y cercano en cada uno de los barrios. A través de la llegada a los hogares con información clara, propuestas concretas, programas vigentes y herramientas de planificación, se garantiza el acceso equitativo a las políticas públicas municipales, reduciendo barreras para aquellos sectores que, por distintas razones, no pueden acercarse a las sedes administrativas o centros de atención.

Eje Modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente

Sub- Eje: Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales: Promoción y Asistencia Social

Objetivo Presupuestario:

- Formar promotores capaces de generar una vinculación directa entre el Estado Municipal y los vecinos y vecinas de la ciudad.
- Impulsar la promoción de derechos, mediante actores sociales formados en valores, participación ciudadana, prevención comunitaria y visión de género.
- Coordinar de manera transversal las tareas y servicios que brindan las distintas áreas del Municipio, descentralizando la presencia del Estado en los distintos barrios de la ciudad.
- Ampliar la presencia activa del Municipio en todos los barrios de la ciudad, garantizando canales permanentes de información, escucha y acompañamiento, e impulsando la educación, la cultura y el deporte como motores de inclusión social.



- Difundir a través de distintas prácticas culturales, valores fundamentales basados en el reconocimiento y respeto por la cultura local, enriqueciendo la comunicación respecto a las diferentes problemáticas que acontecen en la ciudad, a través de estos medios de expresión y participación ciudadana.
- Consolidar y fomentar en sentimiento de pertenencia en el seno de la comunidad, el cual será definitivo de la identidad común entre los y las riograndenses, como así también para toda persona que elija esta ciudad para llevar adelante su proyecto de vida.
- Fomentar las prácticas deportivas inmersas en valores esenciales como el compañerismo, cooperación y solidaridad, tendiendo a eliminar todo tipo de discriminación en todos los ámbitos de la comunidad siendo estas, cuestiones fundamentales en el desarrollo individual y colectivo de los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.
- Impulsar programas de formación, capacitación y desarrollo de habilidades.

Acciones Presupuestarias:

- Ejecutar el programa "Promotores Territoriales de Genero y Salud".
- Capacitar de forma continua a los "Promotores Territoriales" para que cuenten con herramientas integrales que les permitan abordar problemáticas sociales de manera transversal y efectiva.
- Organizar actividades recreativas, talleres culturales y propuestas deportivas en los barrios, como estrategia de inclusión y fortalecimiento del tejido comunitario.
- Impulsar prácticas culturales y colaborativas que promuevan los valores de la comunidad y fortalezcan los vínculos sociales en los distintos sectores de la ciudad.
- Ejecutar operativos y acciones territoriales vinculadas a temáticas prioritarias como medio ambiente, consumos problemáticos, asistencia social y contención a familias en situación de vulnerabilidad.
- Establecer mecanismos de articulación entre distintas áreas del Municipio e instituciones externas, para ampliar el impacto de las acciones en el territorio.
- Proveer la logística adecuada y el equipamiento necesario para el trabajo de campo, asegurando condiciones óptimas para el despliegue del equipo promotor en los distintos puntos de la ciudad.
- Crear espacios de contención y recreación mediante la práctica de deporte, talleres culturales y actividades tendientes a promover la participación ciudadana.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025- 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección de Enlace Institucional

Denominación del Programa: ENLACE INSTITUCIONAL CON LA COMUNIDAD

Justificación:

La participación activa de las instituciones constituye un pilar estratégico para la gestión municipal, que facilita la comunicación permanente entre el Estado local y la comunidad. Resulta inviable pensar en políticas públicas eficaces y sostenibles sin la construcción de vínculos sólidos de intercambio, diálogo y cooperación con los diversos actores del entramado social.

La Municipalidad de Río Grande reconoce que una gestión pública moderna y efectiva se basa en la capacidad de articular con otros actores del territorio. En ese sentido, las asociaciones de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales (ONGs), y las distintas áreas del Estado local constituyen aliados estratégicos para diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas con mayor legitimidad, alcance y eficiencia.

El presente programa tiene como finalidad consolidar y profesionalizar el enlace institucional del Municipio como herramienta de cooperación intersectorial, construyendo un entramado de redes colaborativas que facilite la planificación conjunta de proyectos, el uso compartido de recursos, y la atención integral de las demandas sociales, culturales y comunitarias. A lo largo de la gestión, se ha evidenciado un crecimiento sostenido en la articulación con instituciones, organizaciones sociales y ONGs, consolidando un ecosistema de colaboración que fortalece la implementación de políticas públicas y potencia el alcance de las intervenciones municipales. Una comunidad organizada, integrada y participativa, garantiza su crecimiento y desarrollo. Para esta gestión municipal, todas las organizaciones civiles que forman parte del entramado social, son pilares fundamentales y su crecimiento y consolidación social constituye un objetivo fundamental a cumplir. La Dirección de Gestión con Instituciones Intermedias, tiene a su cargo el desarrollo de los vínculos, el fortalecimiento del diálogo y las relaciones institucionales con los distintos sectores de la sociedad civil, los organismos públicos y diversas instituciones abocadas a la temática. El programa consiste en poner en valor a las Instituciones que hay en la ciudad de Río Grande. Es importante que como dirección tengamos una relación amena con los diferentes actores sociales, políticos y culturales de la ciudad. Nuestro objetivo como municipio es promover toda acción tendiente a contribuir con la comunicación y el desarrollo institucional, la regularización jurídica y demás, coordinando y elaborando programas en pos formar un vínculo con las asociaciones, iglesias, comunidades de pueblos originarios y fortalecer las relaciones existentes.

Eje Modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente

Sub - Eje: Comunicación, Representación y Convenios Institucionales.



Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales: Trabajo.

Objetivo Presupuestario:

- Fortalecer el enlace institucional del Municipio de Río Grande, promoviendo mecanismos estables y sistemáticos de articulación con asociaciones civiles, ONGs y demás actores territoriales.
- Impulsar el desarrollo de redes colaborativas multisectoriales, que contribuyan a la construcción de respuestas innovadoras a las problemáticas sociales, culturales y ambientales de la ciudad.
- Crear y afianzar lazos con las comunidades de pueblos originarios, asociaciones civiles, para tener una interrelación comunitaria.
- Crear y afianzar lazos con las comunidades de pueblos originarios, asociaciones civiles, iglesias, para tener una interrelación comunitaria.
- Potenciar el trabajo conjunto entre las diferentes dependencias municipales, optimizando recursos y generando intervenciones integrales con foco territorial.

Acciones Presupuestarias:

- Planificar capacitaciones y actividades integradoras, ambientalistas, culturales, deportivas, sociales, humanitarias para una interrelación comunitaria.
- Realizar distintos convenios que tengan la finalidad de reforzar las misiones y valores de las asociaciones de la comunidad.
- Organizar la entrega de presentes por aniversarios y reconocimientos a las asociaciones, iglesias y comunidades de pueblos originarios de nuestra ciudad.
- Coordinar con el observatorio municipal, armar un plan de reconocimiento, distribución territorial, actividad realizada, segmentos sociales que las conforman y todo elemento de interés para una tarea integral de inclusión y valorización social.
- Realizar un relevamiento y registro actualizado de las organizaciones de la sociedad civil activas en la ciudad, detallando su área de trabajo, población objetivo, recursos disponibles y el grado de vinculación con el Municipio.
- Brindar instancias de capacitación y asesoramiento técnico a asociaciones y ONGs en formulación de proyectos, gestión de fondos, rendición de cuentas y fortalecimiento organizacional.
- Coordinar la articulación entre las distintas dependencias municipales para llevar adelante operativos integrales en el territorio, en conjunto con organizaciones locales, abarcando salud, desarrollo social, ambiente, género, juventud y deportes.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Lanzar una convocatoria anual a Proyectos Comunitarios Colaborativos que promuevan la ejecución conjunta entre áreas municipales y organizaciones sociales en ejes como cultura, inclusión, juventudes y ambiente.
- Diseñar y consensuar con las organizaciones un calendario participativo de actividades territoriales que permita optimizar esfuerzos, fortalecer sinergias y evitar la superposición de iniciativas en los distintos barrios. Articular acciones con la Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Turismo para llevar adelante un relevamiento específico y detallado de las instituciones deportivas locales, con el fin de fortalecer su vinculación con las políticas públicas municipales.



Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección de Economía Popular

Denominación del Programa: "EL MERCADO EN TU BARRIO"

Justificación:

Es una base fundamental de la Gestión a trabajar por la inmediatez y concreción de proyectos que resignifiquen el circuito de la comercialización social, y en la creación de fuentes de empleo en los sectores más vulnerables. Desde esta Dirección, el Municipio trabaja para fortalecer el mercado local e intervenir en la cadena de precios a fin de llegar a cada barrio con ofertas accesibles en productos de primera necesidad.

En este sentido, el programa "EL MERCADO EN TU BARRIO" busca continuar acercando a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad una oportunidad de adquirir productos de calidad a precios populares, a través de ferias itinerantes que se realizan mensualmente, en las que participan diferentes artesanos y comerciantes locales, entre los que se encuentran rubros como: carnicería, verdulería, panadería, pescadería, pollería, dietética con productos libres de gluten, entre otros.

Eje Modelo de Gestión: Ampliación de la Matriz Productiva.

Sub - Eje: Nuevos Sectores Económicos Productivos.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales: Trabajo.

Objetivo Presupuestario:

- Fortalecer la economía local, brindando oportunidades de venta y promoción de diversos productos.
- Establecer puntos de encuentro en distintos barrios de la ciudad, para llegar a los vecinos sin movilidad, y brindarles productos sanos y frescos, así como generar ámbitos de entretenimiento familiar, con espacios de recreación y espectáculos.
- Acompañar a los comerciantes y artesanos locales, impulsándolos a generar nuevas ideas de venta.
- Movilizar y visibilizar las diferentes políticas públicas hacia los distintos puntos de la ciudad.
- Mejorar la competencia, intervenir en la cadena de formación de precios, mediando entre el comerciante y el consumidor, promoviendo y difundiendo la participación de negocios de barrio.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





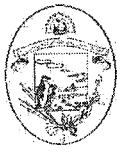
Municipio de
Río Grande

“2025– 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas”

- Colaborar en la economía familiar a través de políticas públicas que faciliten el acceso a los productos de primera necesidad, cuidando el bolsillo de todos y todas, generando referencia de precios que beneficien a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.
- Brindar contención social y económica a través de espacios itinerantes donde la comunidad pueda acceder a productos locales, promover vínculos entre vecinos y fortalecer la economía de emprendedores de la zona.

Acciones Presupuestarias:

- Realizar ferias itinerantes mensuales, asegurando la participación de artesanos, productores y comercios locales incluyendo medidas para fomentar y fortalecer la representación de las mujeres en estos espacios de comercio.
- Articular y acordar precios accesibles con los comercios y las distribuidoras que participen, garantizando el acceso a productos de primera necesidad sanos y de calidad durante el evento.
- Garantizar la logística necesaria para el desarrollo de cada feria, dotar de los equipamientos básicos necesarios, como, por ejemplo: exhibidores, mesas sillas, cartelería, etc. para garantizar una amplia participación e inclusión, tanto de aquellos vendedores que no cuenten con los mismos, como de los vecinos y vecinas que participen de las ferias.
- Incorporar información complementaria de contención, con la participación de áreas de Salud Mental y la Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario, con el objetivo de brindar información sobre prevención de consumo, violencia, inclusión, etc.
- Realizar el evento de fin de año “MERCADO EN TU BARRIO EDICIÓN NAVIDEÑO”.



Municipio de
Río Grande

"2025- 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Gestión Ciudadana

Unidad Ejecutora: Dirección General de Atención Comunitaria

Denominación del Programa: CASAS MUNICIPALES ABIERTAS A LA COMUNIDAD

Justificación:

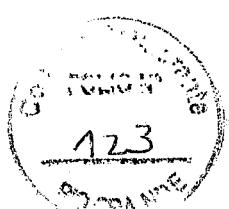
El crecimiento de nuestra ciudad, obliga a poner en marcha acciones que garanticen la descentralización de servicios y actividades para toda la comunidad teniendo en cuenta el lugar en que viven. Es por eso que las "Casas Municipales" son puntos fundamentales para la presencia municipal en los barrios. En el Centro de Gestión Participativa Padre Zink (en chacra II) se alojan oficinas de rentas, gestión de licencia de conducir y se brindan espacios para dictado de carreras y talleres de idioma por parte de la Dirección de Educación. En el Centro de Atención Vecinal Islas Malvinas (ex chacra XII) se cuenta con los servicios de rentas, gestión de licencias, tarjeta Sube y se facilita el espacio para el funcionamiento del Centro Comunitario Municipal del barrio. En la Casa Municipal del barrio CAP (zona Sur), se amplía el abanico de servicios por el lugar estratégico en donde se encuentra, aparte de los servicios de: Rentas Municipal, Gestión de Licencia de conducir se llevan delante la distribución de agua potable en los barrios que aún no cuentan con agua corriente y el reparto de leña en temporada invernal para quienes se inscriban en el programa. El brindar talleres de habilidades a través de los capacitadores del municipio hace de esta Casa Municipal, especialmente, un punto de encuentro y contención para quienes habitan el barrio. Cabe mencionar, que estos tres puntos tan conocidos por la población suelen ser los lugares de referencia para campañas realizadas por distintas áreas municipales, Servicios Veterinarios con campañas de vacunación de mascotas, por ejemplo. Casa Municipal del barrio CAP se ha consolidado como punto fundamental de la presencia municipal en la Zona Sur, es por ello que se busca ampliar las propuestas y líneas de acción desde este espacio comunitario. Se plantea organizar y complementar actividades con cada área, trabajando no solo los aspectos educativos, culturales, deportivos, sino también de prevención, cuidado de la salud, etc. Promoviendo el acceso equitativo a todas las políticas públicas encaradas por el estado municipal y acercándolas a esa zona de la ciudad tan importante para la gestión. El Programa de Apoyo Comunitario es una iniciativa para mejorar la calidad de vida, promover la igualdad, la cohesión social y el desarrollo comunitario para brindar a la comunidad un espacio accesible para disfrutar de diversas manifestaciones culturales, talleres, cine, teatro, exposiciones, festivales, charlas y conferencias, fomentando la participación activa de los vecinos y vecinas.

Eje Modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente

Sub - Eje: Asistencia y Contención de Grupos Vulnerables

Fuente de Financiamiento: Internas.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de Río Grande

"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales: Promoción y Asistencia Social

Objetivo Presupuestario:

- Avanzar hacia la consolidación de un municipio para todos y todas, distribuido territorialmente, que garantice la inclusión de los barrios alejados del centro y el acceso equitativo a las políticas públicas.
- Proporcionar apoyo integral desde el ámbito municipal para mitigar situaciones de emergencia y responder de forma efectiva a eventos imprevistos.
- Potenciar a la Casa Municipal como un lugar de referencia y participación vecinal. Fortalecer el tejido social; generar un espacio de intercambio y convivencia que fortalezca los lazos sociales entre los vecinos y vecinas.
- Garantizar el normal funcionamiento de los espacios de atención a la comunidad, cumpliendo con las normas de seguridad y óptimas condiciones tanto para servidores públicos que realizan su labor diaria como también de vecinos y vecinas que acuden a diario a estos espacios.
- Asegurar la accesibilidad para personas con discapacidad generando entornos seguros e inclusivos.
- Promover los espacios de encuentro de vecinos y vecinas, propiciando el intercambio de saberes, la escucha atenta y fortaleciendo el sentido de pertenencia y responsabilidad.
- Mejorar las habilidades con talleres y capacitaciones laborales para mayores de 35 años generando oportunidades de empleabilidad de los participantes.
- Fomentar la educación y capacitación; a través de programas para la comunidad en general, clubes de lectura y escritura, eventos literarios, intercambio y colaboraciones, utilización de las tecnologías, etc.
- Promover el acceso a la cultura por medio de espacios accesibles para disfrutar de diversas manifestaciones culturales, talleres, cine, teatro, exposiciones, festivales, charlas y conferencias, fomentando la participación activa de los vecinos y vecinas.
- Fortalecer el desarrollo personal, la confianza en sí mismos y el acompañamiento a proyectos que puedan surgir de quienes asisten a los talleres y actividades municipales.

Acciones Presupuestarias:

- Adquirir las herramientas y recursos que permitan una acción inmediata sobre las problemáticas que los vecinos acerquen.
- Ejecutar el programa Leña para tu Hogar y el servicio de entrega de agua potable en los barrios de la Zona Sur, los cuales no cuentan con las conexiones de los servicios, disponer de los medios necesarios para asistir a la demanda extraordinaria que surja en la época invernal.



- Adquirir los insumos necesarios para llevar adelante con los eventos y campañas que el municipio realice en las instalaciones de las "Casas Municipales Abiertas a la Comunidad".
- Verificar las instalaciones de los edificios a cargo: Centro de Gestión Participativa Padre Zink, el Centro de Atención Vecinal Malvinas Argentinas y la Casa Municipal del barrio CAP.
- Ordenar la prestación de servicios a la comunidad, realizando una tarea de descentralización de los mismos, capacitando al personal y contando con los insumos y elementos necesarios para garantizar la atención eficiente en también en zonas distantes del centro de la ciudad.
- Realizar mantenimiento preventivo y reparaciones menores para prevenir problemas mayores.
- Modernizar los espacios de atención manteniendo la estética e impronta característica de cada lugar.
- Abrir a la comunidad los espacios para la realización de eventos en conjunto con organizaciones comunitarias.
- Realizar alianzas estratégicas y colaboraciones con organizaciones comunitarias, instituciones educativas y otros actores relevantes para ampliar el impacto del programa de talleres y garantizar la sostenibilidad a largo plazo.
- Ejecutar los talleres y capacitaciones diversificando las propuestas formativas y recreativas desde una perspectiva de Derechos Humanos.
- Llevar adelante eventos para diversas manifestaciones culturales, talleres, cine, teatro, exposiciones, festivales, charlas y conferencias, fomentando la participación activa de los vecinos y vecinas.
- Adquirir los insumos y elementos necesarios para llevar adelante talleres y capacitaciones laborales incluyendo los necesarios para los cierres de ciclo.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

SECRETARÍA DE GOBIERNO

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Administración.

DENOMINACION DEL PROGRAMA: JÓVENES FUEGUINOS EN BUENOS AIRES Y
CORDOBA.

Justificación:

El programa tiene como objetivo potenciar el acompañamiento del Municipio a jóvenes riograndenses en particular, y fueguinos en general, que se encuentran estudiando y/o trabajando en: el Área Metropolitana Buenos Aires, la ciudad de La Plata y la ciudad de Córdoba. Nuestra gestión municipal está comprometida con el acompañamiento de los riograndenses en cada etapa de la vida. En el caso de quienes emigran para continuar sus estudios de nivel superior y/o trabajar, es de particular importancia contar con herramientas que faciliten su inserción en una nueva realidad, al mismo tiempo que fortalezca el sentido de pertenencia con la ciudad. Este programa desarrollará acciones para la contención social, emocional y afectiva de los jóvenes riograndenses; ofrecerá posibilidades para su capacitación, formación y recreación. Asimismo, se establecerán actividades sociales, culturales y deportivas con el propósito de fortalecer los lazos personales y el sentido de pertenencia con nuestra ciudad.

En este sentido, la “Casa de Jóvenes Fueguinos – “Rodrigo Bolívar” La Plata” y la “Casa de Jóvenes en la Ciudad de Córdoba – Ignacio Studer”, son puntos de encuentro para nuestros jóvenes, ofreciéndoles una estructura de apoyo para sus estudios y actividades académicas y de formación. Además, proponen actividades culturales y recreativas, y un espacio para encuentros sociales y la conmemoración de fiestas locales y nacionales. La gestión de la casa de Córdoba, incluyendo su agenda y recursos, se lleva a cabo gracias a un acuerdo de colaboración con la Municipalidad de Río Gallegos.

Asimismo, con el fin de consolidar a nuestro municipio como un referente de representación política, este programa aspira a fortalecer los lazos con diversos sectores en el Área Metropolitana de Buenos Aires, La Plata y Córdoba. Se busca así, generar nuevas oportunidades en formación, producción e innovación, y establecer un punto de contacto y apoyo crucial para nuestros ciudadanos residentes en dichas áreas.

Eje temático: Identidad y Talento Local.

Sub Eje: Soberanía, Identidad y Arraigo.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales – Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Objetivos del programa:

- Vincular el Municipio con los jóvenes riograndenses que residen en el Área Metropolitana de Buenos Aires, La Plata y Córdoba, creando espacios de encuentro que faciliten su inserción, acompañen activamente sus trayectorias educativas y laborales y refuerzen sus lazos con Río Grande.
- Implementar una agenda integral de actividades que abarque la formación, la recreación, el desarrollo cultural y el ámbito deportivo, destinada a apoyar los esfuerzos de los jóvenes que residen, estudian y trabajan en el Área Metropolitana de Buenos Aires, La Plata y Córdoba.
- Garantizar la adecuación y el equipamiento integral de la "Casa de Jóvenes Fueguinos - Rodrigo Bolívar" en La Plata y la "Casa de Jóvenes Fueguinos – Ignacio Studer" en Córdoba, buscando así incrementar la oferta y calidad de los servicios y actividades para los jóvenes de Río Grande y Jóvenes Fueguinos.
- Fomentar el acceso a la tecnología y a herramientas digitales para los jóvenes que acuden a la "Casa de Jóvenes Fueguinos – Rodrigo Bolívar" de la Ciudad de La Plata y la "Casa de Jóvenes Fueguinos – Ignacio Studer" en la ciudad de Córdoba.
- Garantizar el acceso de los jóvenes residentes en La Plata, Buenos Aires y Córdoba a la oferta municipal de prevención y promoción de la salud.
- Relevar y sistematizar datos demográficos esenciales para generar información estratégica que facilite la identificación de necesidades e intereses relevantes.
- Establecer vínculos institucionales con los niveles gubernamentales (municipales y provinciales), las instituciones académicas de formación e innovación, y las organizaciones de la sociedad civil de Buenos Aires y Córdoba.
- Brindar un punto de referencia, gestión, apoyo y acompañamiento integral a los ciudadanos que se encuentren en estas ubicaciones.
- Acompañar las actividades de representantes/delegaciones de instituciones riograndenses.

Acciones presupuestarias:

- Potenciar la infraestructura, los recursos humanos y materiales necesarios para el funcionamiento óptimo de la "Casa de Jóvenes Fueguinos – Rodrigo Bolívar" en La Plata y la "Casa de Jóvenes Fueguinos – Ignacio Studer" en Córdoba.
 - Organizar actividades culturales, sociales y deportivas entre los jóvenes riograndenses que se encuentran en el Área Metropolitana Buenos Aires, ciudad de La Plata y la ciudad de Córdoba.
 - Realizar y actualizar regularmente un relevamiento de datos generales de los jóvenes riograndenses que residen en el Área Metropolitana de Buenos Aires, La Plata y
- << Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Córdoba, generando información demográfica básica que permita identificar sus necesidades e intereses.

- Apoyar el desarrollo del Programa Municipal de Salud Mental en el Área Metropolitana Buenos Aires, la ciudad de La Plata y la ciudad de Córdoba, mediante actividades que promuevan el bienestar de nuestros jóvenes y el vínculo con sus familias, con el objetivo de disminuir aquellas condiciones que afecten de manera negativa su salud mental.
- Establecer encuentros culturales periódicos con participaciónn de jjóvenes artistas riograndenses, con el objetivo de incentivar y difundir sus actividades.
- Generar y promover cooperación con diferentes instituciones y organismos en funciónn de continuar acompañando necesidades e intereses educativos, recreativos, deportivos y de proyecto de vida de los jóvenes riograndenses que se encuentran en el Área Metropolitana Buenos Aires, la ciudad de La Plata y la ciudad de Córdoba.
- Generar y fortalecer vínculos entre el municipio y sus diversas dependencias con la juventud riograndense radicada en el Área Metropolitana de Buenos Aires, La Plata y Córdoba. Esto busca enriquecer sus trayectorias educativas y de formación, impulsar su desarrollo integral y ofrecer apoyo cultural, deportivo y educativo.
- Integrar la perspectiva de género en todas las actividades formativas, desarrollando para ello capacitaciones específicas, talleres prácticos y herramientas que promuevan vínculos sanos y prevengan violencias.
- Incluir a la “Casa de Jóvenes Fueguinos - Rodrigo Bolívar” y la “Casa de Jóvenes Fueguinos – Ignacio Studer” de la Ciudad de La Plata en la red municipal de Nodos de Inclusión Tecnológica.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Representación Institucional.

DENOMINACION DEL PROGRAMA: PRESENCIA INSTITUCIONAL EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Justificación:

El presente programa tiene como principal objetivo garantizar la presencia del Municipio en el Área Metropolitana de Buenos Aires, mediante las acciones desarrolladas desde la Delegación Municipal y bajo la dirección de la Subsecretaría de Asuntos Estratégicos y Representación Institucional.

La presencia institucional de Río Grande en Buenos Aires se consolida con un doble propósito: potenciar la capacidad de gestión y representación del Municipio a nivel nacional y brindar un acompañamiento integral a nuestros vecinos. Esto se traduce, en primer término, en el fortalecimiento de la gestión administrativa, logística y operativa ante organismos del gobierno nacional, prestadores de servicios, empresas privadas y otras instituciones del Área Metropolitana de Buenos Aires. Asimismo, establece un esquema de asistencia a los vecinos riograndenses que se encuentran en dicha área para tratamientos de salud prolongados o de alta complejidad, trámites ante organismos del estado nacional, o actividades turísticas, deportivas o culturales.

En materia de Representación Institucional y Proyectos Estratégicos, el programa se orienta a potenciar el vínculo institucional, de cooperación y asistencia técnica entre el municipio y actores públicos y privados, instituciones de la sociedad civil de alcance nacional y organismos internacionales.

A su vez, se contempla el seguimiento de la agenda institucional, política y diplomática en torno a cuestiones de interés estratégico para nuestra gestión.

Finalmente, se llevará a cabo asesoría y acompañamiento en la identificación de asuntos prioritarios para el Desarrollo de Río Grande, así como apoyo en el diseño de objetivos, procesos y rutas de acción necesarias a fin de fortalecer la planificación estratégica en la Gestión Municipal.

Eje temático: Innovación Pública y Administración Eficiente.

Sub Eje: Administración General

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Administración Gubernamental - Dirección Superior Ejecutiva.



Objetivos del programa:

- Fortalecer la presencia y representación del Municipio mediante la construcción y consolidación de vínculos con actores públicos y privados, instituciones de la sociedad civil de alcance nacional y organismos internacionales, así como impulsando su participación en redes municipales a nivel nacional, regional e internacional.
- Articular la presencia institucional del Municipio en eventos de interés que tengan lugar en la Ciudad de Buenos Aires.
- Potenciar las gestiones en materia de asistencia financiera y herramientas para el desarrollo económico, en coordinación con la Dirección General de Planificación del Desarrollo.
- Intervenir e incidir en los debates y acciones en relación a la Cuestión Malvinas (en coordinación con la Dirección General de Cooperación y Asuntos Estratégicos); y a la defensa de Ley 19.640 y a inversiones en infraestructura crítica (en coordinación con la Dirección General de Planificación del Desarrollo).
- Colaborar con las áreas competentes en el desarrollo de proyectos de comunicación y difusión que contribuyan a visibilizar la gestión municipal de Río Grande en temas estratégicos como Talento Local, defensa de la Ley 19.640, Cuestión Malvinas, Atlántico Sur y Antártida.
- Promover el posicionamiento de RGA – Marca Ciudad como una ciudad Innovadora, Sustentable e Inclusiva (en coordinación con la Dirección General de Cooperación y Asuntos Estratégicos).
- Brindar apoyo integral al Municipio en la formulación, seguimiento y gestión de proyectos ante diversos organismos, así como en la identificación, análisis y monitoreo de asuntos estratégicos y prioritarios para su desarrollo.
- Consolidar la planificación estratégica de la Gestión Municipal orientada al desarrollo de Río Grande, acompañando a las áreas municipales en el fortalecimiento de sus procesos de diseño de objetivos estratégicos de mediano y largo plazo.
- Proveer un punto de ámbito en la Ciudad de Buenos Aires que posibilite el desarrollo de las actividades administrativas y logísticas del municipio; la atención al vecino y el desarrollo de los objetivos en materia de Representación Institucional y Proyectos Estratégicos.
- Respaldar de manera administrativa, operativa y logística las gestiones administrativas del municipio en la Ciudad de Buenos Aires.
- Proveer soporte administrativo para las gestiones y el funcionamiento de la delegación.
- Brindar apoyo y acompañamiento a los vecinos y vecinas que se encuentren en el Área Metropolitana Buenos Aires.
- Acompañar las actividades de representantes/delegaciones de instituciones riograndenses en el Área Metropolitana Buenos Aires.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Acciones presupuestarias:

- Planificar y ejecutar una agenda de reuniones y eventos con funcionarios nacionales y de organismos internacionales, en función de las prioridades de los ejes de gestión municipal.
- Diseñar una estrategia de difusión institucional de las potencialidades y prioridades del Municipio y la ciudad.
- Asistir al señor intendente y a los funcionarios competentes en lo relativo a cuestiones de interés estratégico para nuestra gestión como la Causa Malvinas, el impulso a la Ley 19.640, o inversiones en Infraestructura Crítica.
- Difundir las acciones de gobierno en el plano nacional, y facilitar la cobertura de eventos institucionales del Municipio en el Área Metropolitana Buenos Aires.
- Coordinar la presencia institucional del Municipio en ferias, eventos y actos protocolares.
- Desarrollar planes, programas y actividades de Comunicación, Marketing, Cultura y Turismo que permitan posicionar valores, recursos y características propias de Río Grande creando una identidad diferencial de RGA - Marca Ciudad.
- Gestionar consultorías externas sobre temáticas consideradas como prioritarias, mediante las cuales el Municipio pueda dar un salto cualitativo para el desarrollo y gestión de sus políticas públicas.
- Evaluar, en términos técnicos, la factibilidad y los requisitos para la concreción de los programas de interés.
- Apoyar y acompañar el proceso de formulación de proyectos junto a las áreas competentes del Municipio, con el objetivo de acercar y facilitar la presentación y gestión de los mismos ante los diferentes organismos.
- Desarrollar un proceso de sistematización de la información vinculada a las gestiones impulsadas desde el municipio ante organismos nacionales e internacionales, con el objetivo de consolidar un estado de situación de todas las gestiones desarrolladas, realizar seguimiento, y potenciar capacidades de cada área.
- Diseñar procesos de gestión, medición y seguimiento en el marco de un ejercicio de Planificación Estratégica.
- Desarrollar proyectos de comunicación y difusión estratégica en coordinación con las áreas competentes, destinados a visibilizar la gestión municipal y posicionar temas clave como Talento Local, Ley 19.640, Cuestión Malvinas, Atlántico Sur y Antártida.
- Gestionar trámites personales de los vecinos presentes en Buenos Aires (tasas municipales, obras sanitarias e inmobiliario, trámites del automotor y de licencias de conducir, entre otros).

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Difundir la utilización de herramientas municipales para realizar trámites de manera virtual (App RGA Ciudadana).
- Garantizar la provisión de recursos, equipamientos e insumos provenientes de organismos nacionales y/o prestatarios de servicios municipales establecidos en Buenos Aires.
- Recibir y despachar recursos, equipamientos e insumos, a requerimiento del Municipio y en función de la Delegación Municipal Buenos Aires y la Casa "Rodrigo Bolívar" de la Ciudad de La Plata.
- Acompañar a los vecinos que se encuentran en el Área Metropolitana Buenos Aires por cuestiones de salud (por ejemplo, tratamientos médicos específicos, de alta complejidad, intervenciones quirúrgicas, tratamientos prolongados).
- Orientar a los vecinos que se encuentren en el Área Metropolitana Buenos Aires (movilidad en transporte público y privado, alternativas de alojamiento, asistencia a eventos sociales y culturales de interés).
- Gestionar ayudas económicas ante la Dirección de Ayuda Comunitaria (Secretaría de Desarrollo Social) para los vecinos que se encuentren en el Área Metropolitana Buenos Aires.
- Proveer información sobre actividades de interés para los vecinos que visitan Buenos Aires.
- Promover convenios con diferentes instituciones y organismos en función de acompañar y atender las necesidades e intereses de los riograndenses que se encuentran en el Área Metropolitana Buenos Aires.
- Afrontar el pago del alquiler del inmueble sito en Sarmiento 378, Piso 8.
- Afrontar el pago del alquiler de la cochera sita en San Martín 128, Unidad 50.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Asuntos Relativos a Malvinas, Atlántico Sur y Antártida.

NOMBRE DEL PROGRAMA: RÍO GRANDE. DESARROLLO ESTRATÉGICO Y PERSPECTIVA BICONTINENTAL.

Justificación:

El presente programa busca consolidar una estrategia de posicionamiento institucional para el Municipio de Río Grande, reconociendo su rol central en la proyección soberana de la Argentina en el Atlántico Sur, la Antártida y los espacios marítimos e insulares. En este sentido, Río Grande se configura como una plataforma bicontinental estratégica, no solo por su ubicación geográfica privilegiada, sino también por su potencial para impulsar el desarrollo de una perspectiva en la temática geopolítica con fuerte arraigo territorial y con visión de futuro, que se configure como faro de soberanía para la Argentina en su totalidad.

Desde esta perspectiva, la soberanía no se comprende únicamente como un principio jurídico o político, sino como un vector transversal de desarrollo que involucra dimensiones geopolíticas, culturales, ambientales, tecnológicas, alimentarias y comunicacionales. Río Grande se proyecta como un nodo logístico, científico y productivo clave, con capacidad para incidir en debates estratégicos y en la formulación de políticas nacionales e internacionales, visibilizando además el valor de su identidad histórica y su compromiso permanente con la "Causa Malvinas" y la defensa de los intereses que hacen a la soberanía nacional. El programa busca promover una narrativa que articule la cuestión soberana con la innovación, el desarrollo inclusivo y sostenible, y la participación activa de la ciudadanía, consolidando un modelo de ciudad comprometido con su historia, su presente y su futuro.

Asimismo, el programa asume la misión de fortalecer una estrategia de posicionamiento institucional basada en el impulso de una marca ciudad que visibilice las características identitarias, geopolíticas, culturales y productivas del Municipio desde una perspectiva que parte del reconocimiento del carácter estratégico de Río Grande como ciudad patagónica ubicada en el centro geográfico de la Argentina bicontinental y sitio más cercano a las Islas Malvinas.

Eje Temático: Identidad y Talento Local

Sub Eje: Soberanía, identidad y arraigo.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales-Educación, Cultura, Deporte y Recreación.



Objetivos del programa:

- Fortalecer el posicionamiento de Río Grande como ciudad estratégica para la soberanía nacional en el Atlántico Sur, la Antártida y la Argentina bicontinental.
- Integrar la perspectiva de soberanía a las políticas públicas locales como eje transversal para el fortalecimiento de una identidad riograndense, el desarrollo sostenible y el arraigo.
- Visibilizar el rol geopolítico, cultural, ambiental y productivo de Río Grande en el plano nacional e internacional.
- Promover una ciudadanía activa, crítica y comprometida con la defensa de los intereses soberanos.
- Estimular la producción de contenidos educativos, culturales y comunicacionales con eje en la soberanía, el Atlántico Sur, Malvinas y la identidad bicontinental. Impulsando instancias de formación, reflexión y divulgación en coordinación con instituciones educativas, fuerzas armadas, actores especializados y actores de la sociedad civil.
- Promover el desarrollo e implementación de una marca ciudad que consolide la identidad de Río Grande desde una perspectiva soberana, integrando su dimensión simbólica y material como eje articulador de las políticas públicas locales y del posicionamiento estratégico de la ciudad en el plano nacional e internacional.

Acciones programáticas:

- Impulsar Jornadas, seminarios y campañas educativas sobre Malvinas, Antártida, biodiversidad austral y soberanía en todas sus dimensiones.
- Desarrollar espacios formativos con jóvenes y actores de la sociedad civil para debatir sobre identidad, territorio y futuro soberano.
- Estimular la publicación de documentos, materiales pedagógicos, libros, y audiovisuales en torno a la proyección geopolítica de Río Grande.
- Desarrollar contenidos digitales en clave de multiplataforma, con especial atención a lenguajes contemporáneos, juventudes y nuevas narrativas.
- Trabajar mancomunadamente con colegios, universidades, fuerzas armadas, sectores productivos y organizaciones sociales en torno a proyectos estratégicos vinculados a la soberanía y el Atlántico Sur.
- Organizar Congresos, Foros y Encuentros nacionales e internacionales con el fin de consolidar la posición geoestratégica de Río Grande en la región.
- Implementar campañas en pos de consolidar a Río Grande como "Ciudad de la Soberanía", integrando comunicación, identidad territorial y proyección internacional.
- Trabajar en conjunto con el Centro de Veteranos de nuestra ciudad con la misión irrenunciable de sostener la tarea malvinizadora.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Impulsar la producción de piezas comunicacionales y artísticas en torno a Malvinas, que refuercen la memoria y la identidad fueguina.
- Desarrollar e implementar acciones de comunicación, diseño institucional y campañas públicas que fortalezcan la marca ciudad de Río Grande como plataforma de soberanía y desarrollo, visibilizando sus características geopolíticas, culturales, productivas y ambientales.



DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Cooperación y Asuntos.

INTERNACIONALES DENOMINACION DEL PROGRAMA: POSICIONAMIENTO

INTERNACIONAL DE RÍO GRANDE.

Justificación:

El programa de Relaciones Internacionales de la ciudad, denominado "Posicionamiento Internacional de Río Grande", tiene como objetivo fortalecer los lazos internacionales de la ciudad a través de tres ejes principales: Cooperación Internacional, Promoción Internacional y Facilitación de Soluciones.

El presente programa tiene como principal objetivo garantizar las acciones desarrolladas desde la delegación municipal, junto con la presencia del Municipio en el Área Metropolitana de Buenos Aires, y bajo la dirección de la Subsecretaría de Asuntos Estratégicos y Representación Institucional.

Estos enfoques permitirán posicionar a Río Grande como un actor relevante en el escenario internacional, aprovechando oportunidades de financiamiento, promoviendo inversiones y ampliando su influencia diplomática desde el ámbito subnacional.

Asimismo, el programa busca implementar un plan estratégico de relaciones internacionales basado en los principios de la paradiplomacia, es decir, el desarrollo de relaciones internacionales desde el ámbito local. Este enfoque implica interactuar con diversos actores internacionales, como gobiernos extranjeros, ciudades hermanadas, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y bancos de desarrollo, promoviendo siempre una cooperación de beneficio mutuo.

La paradiplomacia encuentra su fundamento en el artículo 124 de la Constitución Nacional, que reconoce la facultad de provincias, municipios, regiones e instituciones subnacionales para celebrar convenios internacionales, siempre que no resulten incompatibles con la política exterior de la Nación.

En este marco, el programa busca maximizar las oportunidades de relacionamiento internacional disponibles para la ciudad, con el fin de mejorar la gestión local y descentralizar aspectos clave como la cooperación técnica, el comercio exterior, el posicionamiento turístico y el marketing internacional.

Todas las acciones emprendidas se alinearán con los objetivos del plan de gestión municipal y se articularán especialmente con los ejes prioritarios definidos por las autoridades locales.

Eje Temático: Desarrollo Territorial Sostenible

Sub Eje: Soberanía, Identidad y arraigo.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios económicos – industria.

Objetivos del programa:

- Este eje busca posicionar a Río Grande como un referente internacional en diplomacia local (municipal) y en colaboración con organismos multilaterales
- Impulsar la participación del Municipio en redes municipales de nivel nacional, regional e internacional.
- Representación institucional, fortalecimiento de relaciones bilaterales y participación activa en redes de ciudades.
- Lograr recursos para las políticas públicas implementadas por el gobierno local, con el fin de visibilizar las iniciativas y logros de la ciudad, y proyectarla como un modelo de gestión eficiente y comprometida con el desarrollo sostenible, la innovación social y la cooperación internacional.
- Fomentar, a partir de la proyección global de Río Grande, inversiones, intercambios culturales y alianzas estratégicas que contribuyan al bienestar y crecimiento de la comunidad local.

Acciones presupuestarias:

- Desarrollar acciones de cooperación multilateral con diferentes organizaciones internacionales y gobiernos extranjeros.
- Participar en redes internacionales de ciudades que fortalezcan la gobernanza y el desarrollo sostenible de gobiernos locales.
- Celebrar hermanamientos y convenios de cooperación con ciudades de la región de Latinoamérica, del sur global y el mundo.
- Identificar y asegurar financiamiento internacional para la ejecución de proyectos locales que promuevan el desarrollo local sostenible, la innovación social y la cooperación internacional.



DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Veteranos de Guerra

NOMBRE DEL PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD
HISTÓRICA INSULAR FUEGUINA, MALVINIZACIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE
VGM.

Justificación:

Este programa tiene por objetivo brindar acompañamiento integral a los Veteranos de Guerra, a través de asistencia social y apoyo económico que permita atender sus necesidades. Al mismo tiempo, se busca fortalecer y visibilizar las acciones de Malvinización que ellos desarrollan a lo largo del año, tanto en su sede como en diversas instituciones sociales y educativas. En ese marco, y en articulación con la Dirección de Turismo, se promueve la recepción de visitantes nacionales e internacionales en su espacio institucional, contribuyendo así a proyectar la causa Malvinas en el ámbito global.

Eje Temático: Identidad y Talento Local

Sub Eje: Soberanía, Identidad y Arraigo.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

Objetivos del programa:

- Impulsar la reflexión social en torno a la causa Malvinas, subrayando su relevancia geopolítica en el Atlántico Sur, la trascendencia del conflicto bélico de 1982, la defensa de la integridad territorial argentina y el fortalecimiento de la identidad fueguina.
- Favorecer el desarrollo de recursos comunicacionales, pedagógicos y culturales que fortalezcan la labor de Malvinización, asegurando calidad y alcance en su implementación.
- Respaldar institucional y operativamente al Centro de Veteranos de Guerra, promoviendo sus actividades y contribuciones en la comunidad.
- Integrar las acciones de Malvinización al entramado turístico, patrimonial y territorial de la ciudad, destacando su valor histórico y estratégico.
- Asegurar la correcta planificación y realización de todas las acciones y eventos conmemorativos vinculados a la Gesta de Malvinas, la tradicional Vigilia, la Carpa de la Dignidad y toda actividad alusiva al 2 de abril.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Acciones presupuestarias:

- Gestionar los recursos necesarios para la adecuada presentación y exposición de materiales educativos en el marco de la Carpa de la Dignidad.
- Suministrar los insumos, mejoras edilicias y herramientas administrativas requeridas para el funcionamiento eficiente de la Dirección.
- Adquirir los elementos logísticos y operativos destinados al personal afectado a la organización y ejecución de los actos conmemorativos y actividades vinculadas a la causa Malvinas.



DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Asuntos Legislativos.

DENOMINACION DEL PROGRAMA: COORDINACIÓN COLEGISLATIVA Y PUBLICIDAD DE ACTOS DE GOBIERNO.

Justificación:

Este programa se enfoca en la gestión de los **recursos legislativos** del Ejecutivo Municipal, específicamente en su rol **colegislativo**. Su objetivo principal es fortalecer la **relación interinstitucional** con los Poderes Legislativos. Esto incluye la colaboración con el **Concejo Deliberante de Río Grande** en la creación de normativa municipal, así como con otros niveles de gobierno cuyas decisiones legislativas afectan directamente al ámbito local.

El programa también gestiona las **comunicaciones** necesarias para cumplir con las responsabilidades del Ejecutivo establecidas en la Carta Orgánica (como la publicidad, reglamentación e información). Además, implementa herramientas de **modernización** para el registro, control y archivo de la actividad legislativa.

Asimismo, cumple una función clave al proporcionar **información** sobre la actividad legislativa, tanto internamente como a solicitud de otros poderes municipales. Esto asegura el **control entre poderes** y el cumplimiento de la legislación municipal vigente. facilita el acceso a recursos para la **interpretación normativa** y se encarga de la organización, compilación, rotulación y actualización de los **gestos normativos municipales**.

Paralelamente y mediante la Dirección de Presentaciones Oficiales como unidad ejecutora, tiene como fin dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por carta orgánica al Ejecutivo Municipal respecto de la publicidad de los actos administrativos y de gobierno. Coordina la adecuada puesta a disposición de la información pública referida al gobierno municipal, así como la publicación en el Boletín Oficial Municipal de los actos del Concejo Deliberante, el Tribunal de Cuentas Municipales y el Tribunal Administrativo de Faltas, que demandan constancia pública. Todo ello, mediante la implementación de herramientas informáticas para el registro, archivo y publicación digital de los actos sobre los que pesa el deber de publicación.

Eje Temático: Innovación pública y administración eficiente.

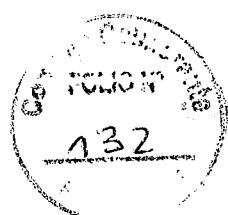
Sub Eje Temático: Normativa.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Administración Gubernamental. Legislativa.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

“2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas”

Objetivos del programa:

- Desarrollar todas las comunicaciones administrativas en relación a los asuntos legislativos y la comunicación interinstitucional en lo que compete al Ejecutivo Municipal en el proceso de formación de normas.
- Optimizar y agilizar las herramientas en la relación interinstitucional entre los poderes de gobierno de todos los niveles estatales.
- Garantizar el correcto proceso administrativo en las funciones del ejecutivo vinculadas a la formación legislativa y la publicidad de la legislación municipal. Administrar gestos normativos.
- Garantizar la publicación en tiempo y forma de los actos administrativos y de gobierno de los tres poderes de la Municipalidad y el TCM.
- Asegurar la puesta a disposición del público del BOM.

Acciones presupuestarias:

- Comunicar a otros poderes intervenientes los actos de gobierno del Ejecutivo Municipal para su control o ratificación según corresponda.
- Modernizar, profesionalizar y tecnificar las herramientas de administración legislativa, al personal y los sistemas de trabajo, haciendo que sean inclusivos y con perspectiva de género.
- Modernizar y actualizar de manera constante el archivo digital.



DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Comunicación Institucional.

NOMBRE DEL PROGRAMA: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL.

Justificación:

El programa busca difundir las iniciativas del gobierno municipal mediante una comunicación estratégica y coordinada, orientada a informar, educar y prevenir. Se promueve una ciudadanía participativa y consciente, fortaleciendo el vínculo gobierno-comunidad, con políticas accesibles, inclusivas y comprometidas con las necesidades locales.

Eje del modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente.

Sub Eje del modelo de Gestión: Comunicación, Representación y Convenios Institucionales.

Fuente de financiamiento: Internas.

Tipo de financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Administración Gubernamental -Dirección Superior ejecutiva.

Objetivos del programa:

- Gestionar y analizar información institucional para optimizar su registro y disponibilidad.
- Organizar y difundir actos oficiales, garantizando su visibilidad institucional.
- Adaptar contenidos digitales según los objetivos estratégicos de comunicación y cada plataforma.
- Diseñar y administrar contenidos para redes sociales, priorizando claridad y accesibilidad.
- Proyectar la identidad institucional a través de acciones comunicacionales dirigidas a la ciudadanía.
- Fortalecer al equipo de comunicación para una representación coherente y efectiva de la gestión municipal.

Acciones presupuestarias:

- Desarrollo integral de comunicación institucional, abarcando la promoción digital en redes sociales con mensajes coherentes y estratégicos, junto con la producción gráfica de piezas visuales diseñadas internamente, gestionando los insumos necesarios para su elaboración. Esta articulación garantiza una presencia comunicacional eficaz y alineada con la identidad institucional.
- Capacitación continua en T.I.C. Formación permanente en herramientas digitales para mejorar habilidades comunicacionales.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Transmisión en vivo de eventos municipales (sociales, culturales, institucionales y comunitarios) mediante streaming multicanal, asegurando alcance ciudadano.
- Optimización tecnológica: diagnóstico y actualización de equipamiento para mejorar capacidades operativas.
- Soporte técnico para eventos, incluyendo operación de sonido, luces y proyección.



DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Prensa.

NOMBRE DEL PROGRAMA: COMUNICACIÓN PARA LA CIUDADANÍA ACTIVA.

Justificación:

La implementación del programa "Comunicación para la Ciudadanía Activa" tiene como objetivo principal consolidar una estrategia institucional integral que garantice una comunicación efectiva, transparente y accesible entre el Municipio de Río Grande y la ciudadanía. En un contexto de transformación tecnológica y creciente demanda social por el acceso a la información, resulta imprescindible fortalecer la política comunicacional del Municipio como una herramienta para la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la cohesión social.

Este programa responde a la necesidad de profesionalizar y modernizar los canales de información institucional, asegurando que los contenidos difundidos por el Estado municipal sean claros, veraces y pertinentes para los diferentes públicos. La comunicación pública, entendida como un derecho, debe contribuir a que la ciudadanía esté informada, se sienta parte de la gestión y participe activamente en la construcción colectiva de políticas públicas.

Además, se busca dotar a las áreas municipales de herramientas técnicas y recursos humanos capacitados para comunicar de forma estratégica y eficiente, a fin de garantizar una gestión que priorice la cercanía, el diálogo y la inclusión. Este enfoque transversal hace de la comunicación un componente esencial de la gobernanza democrática local.

Asimismo, el programa incorpora acciones específicas orientadas a dar cumplimiento a las mandas establecidas por ordenanzas municipales, particularmente en lo referido a campañas de concientización sobre movilidad y transporte, la promoción de la participación ciudadana y la difusión de las herramientas generadas por el Ejecutivo municipal para garantizar una vida social plena, activa e informada de todas y todos los vecinos de Río Grande.

Eje Temático: Innovación pública y administración eficiente

Sub Eje Temático: Comunicación, Representación y Convenios Institucionales

Fuente de financiamiento: Internas.

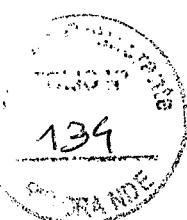
Tipo de financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Administración Gubernamental -Dirección Superior ejecutiva.

Objetivos del Programa:

- Coordinar las relaciones institucionales en materia de comunicación pública, asegurando una articulación coherente y eficaz entre todas las dependencias municipales.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

“2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas”

- Brindar asistencia técnica y capacitación a las distintas áreas del Municipio en temas vinculados a la comunicación, con el fin de fortalecer sus capacidades, mejorar la calidad de los contenidos y optimizar el uso de los canales institucionales.
- Diseñar e implementar estrategias de comunicación para políticas públicas locales y sectoriales, garantizando su adecuada difusión y promoviendo una ciudadanía informada.
- Consolidar una política comunicacional municipal eficaz y sostenida, que permita llegar con claridad y transparencia a toda la población.
- Impulsar la transparencia y la rendición de cuentas, mediante la difusión periódica y accesible de la información pública relacionada con la gestión municipal.
- Fomentar la participación ciudadana activa, a través de campañas informativas, herramientas digitales y espacios de consulta pública que integren la voz de la comunidad en el proceso de toma de decisiones.
- Promover campañas de concientización ciudadana en materia de movilidad responsable, transporte público, seguridad vial y sostenibilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.
- Estimular el conocimiento, uso y apropiación de las herramientas que el Municipio pone a disposición para fortalecer la vida comunitaria, el acceso a derechos y la inclusión social.
- Modernizar y optimizar los sistemas de comunicación institucional, incorporando nuevas tecnologías y formatos que amplíen el alcance y la calidad de la información distribuida.

Acciones presupuestarias:

- Campañas de concientización y educación ciudadana: Producción y difusión de piezas gráficas, audiovisuales y radiales. Contratación de espacios en medios locales y plataformas digitales. Servicios de diseño y redacción profesional. Implementación de campañas temáticas sobre movilidad, participación y derechos ciudadanos.
- Capacitaciones a comunicadores y equipos municipales: Contratación de especialistas y docentes. Material didáctico y licencias digitales. Logística de organización de talleres y jornadas.
- Desarrollo de un sistema de monitoreo y evaluación: Software de análisis y visualización de datos (dashboards, métricas de impacto). Consultoría técnica para la implementación del sistema. Capacitación en análisis de métricas y toma de decisiones basada en datos.
- Modernización tecnológica del área de comunicación: Equipamiento informático (PCs, notebooks, servidores). Herramientas para producción audiovisual (cámaras, micrófonos, luces). Software de edición, gestión de redes y automatización de contenidos.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Fortalecimiento del equipo de comunicación: Formación continua en comunicación digital, lenguaje claro e inclusivo, IA aplicada. Participación en seminarios, congresos o redes de comunicación pública.
- Estrategia multiplataforma: Implementación de herramientas de IA, newsletters personalizados, podcasts, transmisiones en vivo. Generación de contenidos que estimulen el conocimiento de los servicios y recursos municipales para la vida ciudadana.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Relaciones Públicas y Eventos Institucionales

NOMBRE DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y VINCULACIÓN
COMUNITARIA.

Justificación:

El trabajo del área de Relaciones Públicas y Eventos Institucionales se basa en la planificación estratégica, el trato respetuoso y cordial, y el compromiso con el fortalecimiento de los lazos entre el Municipio y la comunidad. Cada acción ejecutada tiene como propósito consolidar una gestión cercana, participativa y representativa de todos los vecinos y vecinas de Río Grande.

Eje temático: Innovación Pública y Administración Eficiente.

Sub-eje: Comunicación, Representación y Convenios Institucionales.

Fuente de financiamiento: Interna.

Tipo de financiamiento: Tesoro Municipal (recursos de libre disponibilidad)

Finalidad y función: Administración Gubernamental - Dirección Superior Ejecutiva.

Objetivos del Programa:

- Fortalecer el vínculo institucional entre el Municipio y la comunidad mediante una comunicación fluida, el acompañamiento protocolar y la participación activa en eventos relevantes para la ciudad. Garantizar el correcto desarrollo de actos oficiales, protocolares y conmemorativos.
- Coordinar la logística y planificación de entregas institucionales en aniversarios y fechas destacadas.
- Planificar, coordinar y ejecutar eventos institucionales y protocolares que reflejen los valores, identidad y compromiso del Municipio con las y los vecinos de la ciudad. Contribuir al posicionamiento positivo del Municipio a través de la organización de eventos abiertos a la comunidad.
- Mantener canales de comunicación y articulación con entidades educativas, deportivas, culturales, religiosas y sociales.
- Promover la presencia del Municipio en celebraciones y actividades de instituciones locales, afianzando el sentido de cercanía, reconocimiento y apoyo a las organizaciones de la ciudad. Representar institucionalmente al Municipio en eventos externos, fortaleciendo la imagen pública.



Acciones presupuestarias:

- Logística de entregas institucionales. Relevar y actualizar el calendario de aniversarios de instituciones locales.
- Gestionar la adquisición de presentes protocolares a personas destacadas.
- Planificar la agenda de entregas de presentes y reconocimientos.
- Agasajar y reconocer a instituciones.
- Mantener un registro actualizado de contactos institucionales.
- Recabar, actualizar y digitalizar la información de datos de antiguos pobladores y de la nueva información obtenida en el nuevo registro de nacidos y llegados hasta 1965.
- Elaborar cronogramas de eventos oficiales.
- Coordinar la locación, proveedores, sonido, ambientación, y protocolo.
- Gestionar la compra de banderas de distintos tipos y tamaños para ornamentar los diferentes espacios de gestión municipal, cerrados y a cielo abierto.
- Coordinar con el área de prensa la difusión de eventos y coberturas.
- Brindar apoyo protocolar a otras áreas municipales en actividades conjuntas.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Servicios Gastronomicos.

DENOMINACION DEL PROGRAMA: COCINA MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO.

Justificación

La iniciativa "Cocina Municipal para el Bienestar Comunitario" se constituye como un dispositivo transversal de apoyo en eventos oficiales, culturales, deportivos y recreativos, mediante la elaboración de productos gastronómicos. Su accionar se extiende a instituciones educativas, organizaciones sociales, delegaciones y a toda la ciudadanía, con especial énfasis en acompañar situaciones de vulnerabilidad y emergencia.

El servicio no sólo responde a demandas alimentarias puntuales, sino que también contribuye activamente al desarrollo comunitario. Mediante instancias de capacitación en escuelas especiales, participación en ferias, talleres y asistencia social directa, se fomenta el desarrollo de habilidades, se fortalece la economía local y se promueve la integración comunitaria.

Este programa pone en práctica el derecho a la alimentación como principio rector, articulando políticas públicas desde un enfoque territorial, inclusivo y participativo que garantiza el acceso equitativo a alimentos saludables y promueve la educación alimentaria en todos los niveles.

Eje temático: Identidad y Talento Local.

Sub-Eje: Eventos, y Actividades Recreativas / Deportivas / Culturales.

Fuente de Financiamiento: Interna.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales – Promoción y Asistencia Social

Objetivos Presupuestarios:

- Reconstruir vínculos comunitarios a través de iniciativas gastronómicas que representen la diversidad cultural y promuevan el desarrollo humano.
- Producir alimentos y brindar servicios de catering para eventos institucionales.
- Poner en marcha propuestas culinarias con impacto positivo en la comunidad.
- Crear espacios formativos que impulsen el aprendizaje en gastronomía social.
- Gestionar adquisiciones y contrataciones que respalden el funcionamiento operativo del área.
- Capacitar al personal municipal para asegurar estándares de calidad en el servicio.



Acciones presupuestarias:

- Adquisición de maquinaria, utensilios e insumos para fortalecer el equipamiento técnico.
- Producción de alimentos adaptados a distintas instancias municipales.
- Abastecimiento de materias primas para garantizar continuidad operativa.
- Acondicionamiento y mantenimiento de espacios físicos vinculados al área (SUM, cocina, cafetería).
- Capacitación continua en gastronomía comunitaria, buenas prácticas y atención en contextos críticos.
- Elaboración de viandas con fines sociales, educativos y de emergencia.
- Asignación de recursos financieros para cubrir insumos, infraestructura y personal.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

UNIDAD EJECUTORA: Dirección Higiene Urbana.

NOMBRE DEL PROGRAMA: HIGIENE URBANA.

Justificación:

Nuestro objetivo es cumplir con el Código Ambiental para convertir a Río Grande en una ciudad más sustentable y accesible. Al integrar el cuidado del ambiente con el desarrollo de espacios públicos, buscamos mejorar la calidad de vida de todos los vecinos. Este compromiso implica promover prácticas ambientales responsables, conservar nuestras áreas naturales y garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a espacios verdes de calidad. Así, trabajamos para crear un entorno saludable, equilibrado y vibrante que beneficie a toda la comunidad.

Eje Temático: Desarrollo territorial sostenible.

Sub- Eje: Gestión Ambiental y Recursos Naturales

Fuente de financiamiento: Internas.

Tipo de financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales: Servicios Urbanos

Objetivo del Programa:

- Consolidar una ciudad limpia sin residuos, mejorando el ambiente para una mejor calidad de vida de todos los riograndenses.

Acciones Presupuestaria:

- Realizar limpieza y recolección manual de residuos en espacios públicos y en zonas periféricas.
- Sistematizar la limpieza y desinfección de Garitas de Colectivos.
- Reordenar el predio de Chatarra.



DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Ambiente.

DENOMINACION DEL PROGRAMA: CUIDADO AMBIENTAL Y BIODIVERSIDAD.

Justificación:

La gestión ambiental de la ciudad de Río Grande requiere una visión integral que articule la preservación de los recursos naturales, el fortalecimiento institucional, y la concientización comunitaria como ejes estratégicos del desarrollo sostenible. En este marco, las Reservas Naturales Urbanas constituyen espacios clave para la conservación de la biodiversidad, la recreación responsable y la educación ambiental, representando no solo un compromiso con el cumplimiento del Código Ambiental Municipal (Ord. 2835/11), sino también una apuesta concreta al equilibrio entre crecimiento urbano y sostenibilidad.

El municipio avanza en la elaboración y actualización de planes de manejo para las áreas protegidas, el equipamiento del Centro de Interpretación Ambiental (CIA) como espacio educativo y científico, y la incorporación de infraestructura con enfoque energético sostenible, como la instalación de paneles solares en edificios públicos. Estas acciones se complementan con la realización de instancias de educación no formal, campañas de concientización ambiental, fiscalización de actividades humanas y monitoreo de medios naturales, apuntando a prevenir impactos negativos y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

A su vez, estos esfuerzos se enmarcan en un abordaje más amplio que incluye el Plan Local de Acción Climática, la resiliencia ante desastres, la mejora del hábitat y la planificación urbana sostenible, en consonancia con compromisos internacionales como el Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía. La articulación de estas dimensiones permite avanzar hacia una ciudad resiliente, ambientalmente responsable y con capacidad de adaptación a los desafíos del cambio climático, consolidando a Río Grande como referente en políticas públicas ambientales.

Eje de gestión: Desarrollo territorial sostenible

Sub- Eje: Gestión Ambiental y Recursos Naturales.

Fuente de financiamiento: Internas.

Tipo de financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Económicos: Ecología y Medio Ambiente

Objetivo del Programa:

- Mantener y conservar muestras representativas de los ecosistemas existentes en el municipio asegurando la conservación de la biodiversidad a través de la formación de valores de respeto y cuidado.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Acciones presupuestarias:

- Construir y mantener infraestructuras de reservas.
- Elaborar y actualizar planes de manejo para las Reservas Naturales Urbanas.
- Equipar al CIA con material didáctico y de investigación.
- Llevar a cabo instancias de educación no formal en relación a los temas que se relacionan con la preservación del ambiente.
- Lanzar campañas de concientización en relación a los temas que se relacionan con la preservación del ambiente.
- Realizar inspecciones de rutina como parte del control de actividades que puedan causar perjuicio en el ambiente.
- Adquirir e instalar dispositivos de generación de energía en base a fuentes renovables en espacios públicos y edificios municipales.



DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Ambiente.

NOMBRE DEL PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR.

Justificación:

Avanzar hacia un modelo de ciudad sostenible implica transformar la manera en el que se gestionan los residuos. En este sentido, la implementación de un sistema integral de gestión con enfoque en la economía circular permite no solo reducir el impacto ambiental, sino también aprovechar los residuos como recursos con valor productivo. La experiencia acumulada a partir del plan piloto de recolección diferenciada, la instalación de puntos verdes para envases PET y latas, y la continuidad en la gestión de residuos ferrosos y neumáticos fuera de uso (NFU), han demostrado la viabilidad técnica y social de estas iniciativas.

Para consolidar este proceso, resulta esencial fortalecer la logística de recolección selectiva y operación de ecopuntos, al mismo tiempo que se avanza en el diseño y funcionamiento de módulos de disposición final y del complejo ambiental. Estas acciones permitirán no solo optimizar los procesos actuales, sino también acompañar la puesta en marcha de maquinaria específica para el procesamiento de fracciones reciclables como plástico y vidrio, ya adquirida y en etapa de implementación. Todo ello en un marco que prioriza la higiene urbana, la eficiencia operativa y la valorización creciente de residuos en origen.

Eje Temático: Desarrollo territorial sostenible.

Sub- Eje: Gestión Ambiental y Recursos Naturales.

Fuente de financiamiento: Internas.

Tipo de financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales: Servicios Urbanos

Objetivos del Programa:

- Garantizar el derecho a los servicios de recolección, de forma segura y responsable, y desarrollar la economía circular mediante la valorización creciente de residuos sólidos urbanos.

Acciones presupuestarias:

- Implementar sistema de recolección diferenciada de residuos y logística de los ecopuntos (campanas PET).
- Gestionar residuos ferrosos generados (chatarra).

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Gestionar NFU (Neumáticos Fuera de Uso) recolectados.
- Diseñar, construir, operar y mantener los módulos de disposición final de RSU y el complejo ambiental.
- Recolectar residuos sólidos urbanos, y prestar servicios de barrio de calles y demás servicios de higiene urbana de la ciudad de Río Grande.



DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

Unidad Ejecutor: Dirección de Administración

DENOMINACION DEL PROGRAMA: EJES PRINCIPALES DE TRABAJO Y GESTIÓN.

Justificación:

El programa tiene como objetivo unificar la gestión de las diferentes áreas que conforman la Secretaría de Gobierno, estandarizando los procesos administrativos mediante la supervisión, articulación y manejo de trámites de carácter administrativo, técnico y legal, actuando con prontitud y eficiencia para lograr los objetivos fijados, conforme a la normativa vigente. Coordinando tareas que se transformen en una conexión dentro del proceso operativo.

Eje temático: Innovación Pública y Administración Eficiente.

Sub-Eje: Administración General.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Administración Gubernamental - Dirección Superior Ejecutiva.

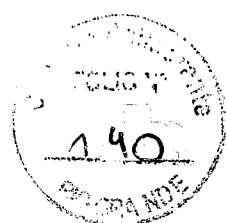
Objetivos del programa:

- Perfeccionar y optimizar el desarrollo de las tareas diarias, implementando estrategias de gestión que definan objetivos precisos.
- Asegurar la efectividad y optimización de los trámites administrativos, proporcionando asesoramiento y herramientas a los encargados de las distintas áreas de nuestra Secretaría.

Acciones presupuestarias:

- Asistir, supervisar y regular el funcionamiento de las distintas áreas de la Secretaría, y brindar apoyo en las circunstancias que necesite el Secretario de Gobierno.
- Ofrecer apoyo operativo de manera oportuna a los distintos programas que integran la Secretaría.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Administración.

DENOMINACION DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FORMATIVO.

Justificación:

El "PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FORMATIVO" está diseñado para que sus beneficiarios logren sortear dichas barreras enfocándose en su desarrollo, con la intención de que los beneficiarios logren fortalecer sus capacidades generando así un impacto positivo para ellos mismos y por consecuente para el entorno social del cual formamos parte.

Eje temático: Ampliación de la Matriz Productiva

Sub-Eje: RRHH, Educación: Formación Formal / No Formal

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales – Educación, Cultura y Deportes y Recreación.

Objetivos del programa:

- Promover la equidad en el acceso a oportunidades formativas.
- Impulsar el desarrollo de habilidades complementando la construcción de una cultura de formación continua.

Acciones presupuestarias:

- Analizar las capacidades de cada beneficiario/a para dar el acompañamiento necesario para su desarrollo.
- Invertir en las necesidades formativas y de crecimiento para el beneficiario/a del Programa.



DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Administración.

DENOMINACION DEL PROGRAMA: PROGRAMA MUNICIPAL DE HERRAMIENTAS PARA EL
DESARROLLO LABORAL.

Justificación:

Este programa, concebido como una herramienta de mejora, está dirigido a personas mayores de 18 años con disponibilidad para trabajar y que requieran una mayor presencia del Estado. Su propósito es fortalecer las competencias laborales mediante el desarrollo de habilidades prácticas como instancia formativa, favoreciendo así el incremento y la mejora de las oportunidades de inserción en el empleo.

Eje temático: Ampliación de la Matriz Productiva.

Sub-Eje: RRHH, Educación: Formación Formal / No Formal

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales – Educación, Cultura y Deporte y Recreación.

Objetivos del programa:

- Promover la recalificación y reconversión laboral de quienes necesiten un mayor acompañamiento estatal para acceder a oportunidades de empleo.
- Impulsar las posibilidades de obtención de empleo a partir de la incorporación de habilidades, formación, capacitación y asistencia a personas en búsqueda laboral.
- Asegurar el óptimo proceso de inserción al mercado laboral.

Acciones presupuestarias:

- Evaluar las capacidades de cada beneficiario/a para dar cumplimiento al desarrollo de su formación en las diferentes áreas municipales.
- Desatinar recursos en lo pertinente a las herramientas necesarias para la capacitación laboral.
- Consolidar y reforzar las habilidades de cada beneficiario/a durante el desarrollo del Programa.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

“2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Transporte.

DENOMINACION DEL PROGRAMA: TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS
Y MOVILIDAD URBANA

Justificación:

El programa se centra en garantizar la prestación eficiente del transporte público de pasajeros en la ciudad de Río Grande, asegurando la accesibilidad, optimizando los recursos, reduciendo los costos y tiempos de traslado sin afectar la calidad del servicio. Asimismo contempla el mantenimiento y operatividad del sistema de boleto electrónico, incluyendo la gestión de sus beneficios sociales y servicios complementarios. Por otro lado, se prevé la planificación y estudio de la movilidad urbana en sus distintas formas.

Eje temático: Desarrollo Territorial Sostenible

Sub Eje: Infraestructura, Servicios Públicos y Equipamiento

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Económicos – Transporte e Infraestructura Vial

Objetivos del programa:

- Garantizar a los vecinos de la ciudad de Río Grande un sistema de transporte público accesible para todas las personas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de género y promoviendo la equidad, todo ello a través de la concesión del servicio.
- Asegurar la implementación local del Sistema Único de Boleto Electrónico, para todos los usuarios del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros de la ciudad.
- Garantizar las gratuidades.
- Desarrollar políticas integrales, respecto al transporte, que respondan necesidades actuales y futuras.

Acciones presupuestarias:

- Verificar el cumplimiento del Contrato de Concesión.
- Gestionar el pago de Subsidio al Transporte Público Colectivo de Pasajeros (Subsidio Municipal por Unidad).
- Gestionar ante organismos nacionales correspondientes subsidios destinados a la compensación del transporte público de pasajeros

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



- Redeterminar la tarifa del transporte público colectivo de pasajeros (plana, inicial/primario, secundarios).
- Absorber la redeterminación de tarifa en el porcentaje que sea conveniente, sin afectar las finanzas municipales.
- Gestionar y cargar masivamente el Boleto Gratuito en todas sus categorías, asegurando que mujeres y hombres beneficiarios tengan igual acceso y uso del servicio.
- Gestionar el acondicionamiento de las calles en deterioro (según veda en curso).
- Incorporar modificaciones en el esquema de recorridos, tras el desarrollo de nuevas urbanizaciones.
- Controlar los puntos TAS (Terminal Automática SUBE) y los puntos descentralizados de recarga, asegurando que sean accesibles y funcionales para todos los usuarios.
- Incorporar nuevos puntos de atención de la Dirección de Transporte en barrios periféricos, facilitando el acceso al servicio a la comunidad.
- Planificar la estructuración vial y la movilidad urbana a través de los distintos medios de locomoción, uniendo diferentes sectores de la ciudad.
- Realizar cursos de capacitación a Choferes/Choferesas.
- Controlar las instalaciones edilicias del centro de transferencia, mediante la contratación de personal policial, en horas y días no laborables.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Transporte.

DENOMINACION DEL PROGRAMA: GESTIÓN Y CONTROL INTEGRAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE.

Justificación:

El programa tiene como objetivo gestionar y fiscalizar de forma integral el sistema de transporte de pasajeros tanto público como privado y de carga, que prestan servicios en la ciudad. Comprende la habilitación administrativa de los servicios de taxi, remis, transporte escolar, transporte colectivo privado, colectivo urbano y taxi flet, así como la verificación en vía pública del cumplimiento de las normativas vigentes, a través de controles operativos y la aplicación de sanciones ante los incumplimientos. Se busca asegurar una prestación segura, eficiente y de calidad para los vecinos y vecinas de la ciudad, promoviendo un enfoque inclusivo y con perspectiva de género.

Eje temático: Desarrollo Territorial Sostenible.

Sub Eje: Infraestructura, Servicios Públicos y Equipamiento.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Económicos – Transporte e Infraestructura Vial

Objetivos del programa:

- Garantizar a los vecinos y vecinas de la ciudad de Río Grande la prestación de servicios de transporte público y privado en cumplimiento de la normativa vigente, asegurando condiciones óptimas de calidad, seguridad y eficiencia, mediante un control efectivo, equitativo y con enfoque inclusivo.

Acciones presupuestarias:

- Habilitar distintas categorías de transporte, gestionando altas, bajas y modificaciones conforme la normativa vigente, asegurando la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en el acceso a estas categorías.
- Gestionar ayuda económica para la adquisición de tecnologías y equipamientos necesarios para la correcta prestación de los servicios, con igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres licenciatarios.
- Innovar en un sistema informático integral de gestión para el servicio de transporte.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



- Incorporar agentes al Cuerpo de Inspectores de Transporte, promoviendo la participación equitativa de mujeres y hombres en el sector.
- Redeterminar la tarifa del servicio de transporte público de taxi.
- Realizar controles vehiculares en vía pública y verificar el cumplimiento de las normativas vigentes para cada una de las categorías habilitadas.
- Garantizar el cumplimiento normativo mediante la elaboración de actas de comprobación ante incumplimientos.
- Identificar/controlar a servicios de transporte de pasajeros que presten servicios de manera irregular.
- Consolidar el sistema de doble turno y establecer guardias en días no hábiles, con el fin de ampliar la franja horaria de control y asegurar la continuidad de los servicios.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Asuntos Administrativos y Jurídicos.

NOMBRE DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

Justificación:

El programa incluye las actividades generales que realiza la Subsecretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial para asegurar el buen funcionamiento de sus distintas áreas. Comprende aquellas tareas que brindan soporte y apoyo, facilitando el trabajo de las demás direcciones. Estas actividades incluyen, entre otras, la supervisión, el ajuste y la implementación de nuevos procedimientos administrativos, con el objetivo de promover una mejora continua que se refleje en la calidad de cada proceso llevado a cabo.

Eje Temático: Innovación Pública y Administración Eficiente

Sub Eje Temático: Administración General.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Administración Gubernamental. - Dirección Superior Ejecutiva

Objetivos del Programa:

- Desarrollar tareas operativas congruentes con la misión y función del área.
- Incentivar la mejora continua de las actividades que operan en la dirección.

Acciones presupuestarias:

- Tramitar compras y contrataciones de servicios para el correcto funcionamiento de las áreas.
- Asegurar el funcionamiento de las instalaciones de la Subsecretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial.
- Elaborar manuales e instructivos internos de trabajo y proponer modificaciones a la normativa vigente relativa a cuestiones de urbanización, hábitat y/o procedimientos administrativos.
- Brindar el soporte necesario a las distintas direcciones en materia jurídica.
- Capacitar al personal en materia de normativa vigente y aplicación de la misma a cuestiones administrativas.
- Identificar las necesidades de fortalecimiento técnico y tecnológico de las áreas.
- Desarrollar un plan de inversión en tecnología y capacitación informática.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

- Participar en la elaboración, revisión y seguimiento de contratos y convenios celebrados por la Subsecretaría, asegurando su legalidad y protección de los intereses institucionales.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

“2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas”

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Desarrollo Urbano.

NOMBRE DEL PROGRAMA: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE SUELO.

Justificación:

El programa busca formular e implementar estrategias para la generación de suelo urbano de calidad y asequible, promoviendo una planificación integral que aborde los desequilibrios territoriales surgidos de los diversos procesos de urbanización en la ciudad de Río Grande. Si bien la ciudad cuenta con un marco normativo sólido en gestión del suelo —según el “Plan de Acción Río Grande Sostenible”—, su aplicación se ve limitada por la falta de estructura técnico-administrativa. En este marco, se apunta a fortalecer las capacidades institucionales y complementar los instrumentos existentes con nuevas herramientas que permitan ordenar, refuncionalizar y potenciar el desarrollo urbano sostenible.

Eje Temático: Desarrollo Territorial Sostenible.

Sub Eje Temático: Planificación Urbana.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales -Vivienda, Planeamiento y Desarrollo Urbano.

Objetivos del Programa:

- Generar herramientas para la promoción y el desarrollo de suelo bien servido tanto para el sector público como privado o en colaboración de ambos.
- Promover y ordenar el pleno desarrollo de las funciones sociales de la ciudad, y de la propiedad urbana y rural, en pos de resignificar el rol social del uso y ocupación del suelo.
- Proyectar espacios públicos de calidad y del equipamiento urbano social.
- Fortalecer el rol del poder público en la regulación del mercado de suelos.
- Desalentar la especulación inmobiliaria.
- Fortalecer la identidad de la ciudad con la puesta en valor del patrimonio natural y el patrimonio histórico.
- Potenciar e incentivar la integración del circuito productivo local mediante la definición, delimitación y reordenamiento de los usos productivos, recreativos y de servicios peri-urbanos.
- Regenerar y rejuvenecer la trama urbana por medio de la intervención y reciclado de antiguas áreas urbanas que hoy se encuentran absorbidas por el ejido y presentan usos

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



actualmente incompatibles con los nuevos entornos, mayormente áreas clasificadas como Zonas de Especial Interés Urbanístico.

- Potenciar la identidad de la ciudad creando nuevos frentes y fachadas sobre ambos márgenes del río, mediante la intervención urbana sobre estos bordes.
- Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones respecto al crecimiento urbano y al desarrollo sostenible del territorio.

Acciones presupuestarias:

- Concluir la implementación del sistema municipal para la identificación y seguimiento de terrenos vacíos y edificaciones abandonadas o en estado de deterioro.
- Reglamentar el procedimiento para la aprobación de proyectos de urbanización.
- Gestionar proyectos urbanos para futuras urbanizaciones municipales.
- Crear un "Observatorio de Valores de Suelo", en base a estudios de mercado.
- Recopilar y relevar datos mediante trabajos de campo con la finalidad de conformar documentación técnica, gráfica y escrita, para la elaboración de proyectos urbanos y planes especiales municipales.
- Capacitar al recurso humano en temas urbanos, de derecho y ambientales.
- Elaborar un diagnóstico para la actualización del PDT, para la elaboración del Plan de Paisaje, y para planes, programas y proyectos complementarios.
- Implementar instancias participativas con distintos actores públicos y privados, y la comunidad en general, para la concertación sobre los instrumentos de planificación a elaborar y aplicar.
- Diseñar planes de ordenamiento territorial para sectores periurbanos.
- Elaborar proyectos urbanos, intervenciones e infraestructura urbana en relación a la matriz productiva, patrimonio natural e histórico, ambiental y paisajístico, cultural y social.
- Realizar proyectos de refuncionalización de áreas con gran valor paisajístico en zonas de riberas, estuarios, humedales y costas, enmarcados en nuevo plan sectorial de Infraestructura Verde y Azul
- Elaborar normativa complementaria a Plan de Paisaje y Ordenamiento Territorial, a la actualización de Plan de Desarrollo Territorial y Planes especiales y sectoriales a ser desarrollados.
- Realizar proyectos de refuncionalización y revitalización de antiguas áreas hoy absorbidas por el ejido y Zonas Especial de Interés Urbanístico (ZEIU).
- Elaborar proyecto de refuncionalización, restauración y consolidación de centralidades barriales en la Margen Sur, sector histórico CAP y en arterias principales.
- Planificar intervenciones urbanas integrales de movilidad sostenible en el área urbana y regional potenciando el uso extensivo de movilidad alternativa.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Políticas Habitacionales.

NOMBRE DEL PROGRAMA: GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REGULARIZACIÓN URBANA.

Justificación:

El programa tiene como objetivo promover la inclusión social y la integración socio-urbana de la ciudad de Río Grande, mediante el diseño, coordinación y ejecución de políticas destinadas a brindar soluciones habitacionales, facilitar el acceso al suelo urbano y administrar los predios fiscales municipales. Busca atender el déficit en la calidad del hábitat y avanzar en los procesos de regularización dominial. Asimismo, se propone fortalecer los mecanismos que garanticen una ciudad más integrada, inclusiva y sostenible, mejorando la calidad de vida de la población.

Eje Temático: Desarrollo Territorial Sostenible.

Sub Eje Temático: Planificación Urbana.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales -Vivienda, Planeamiento y Desarrollo Urbano.

Objetivos del Programa:

- Atender la demanda habitacional registrada.
- Reforzar la intervención municipal en la gestión del suelo.
- Relevar barrios y ocupaciones irregulares.
- Impulsar la regularización dominial.
- Fomentar el arraigo a través de programas simplificados.

Acciones presupuestarias:

- Diseñar e implementar herramientas que mejoren la gestión de la demanda habitacional y los procesos administrativos vinculados, optimizando el sistema de registro de demanda habitacional, con criterios que permitan su estratificación, seguimiento y actualización, conforme a la normativa local vigente.
- Impulsar la seguridad jurídica de los adjudicatarios de predios fiscales que se encuentren en situación regular a fin de proceder al recupero económico, y con el fin de otorgar el título de propiedad correspondiente.



- Relevar, identificar y propiciar la regularización definitiva de lotes fiscales en barrios históricos como Aeroposta, Reconquista, Cabo Peña, Esperanza, Campo Santo y el casco viejo, entre otros.
- Ofrecer orientación y asistencia a vecinos en cuestiones relacionadas con el acceso formal al suelo por vías privadas, ya sea mediante compraventa o alquiler, incluyendo el conocimiento de sus derechos y obligaciones.
- Coordinar acciones y políticas interinstitucionales con organismos públicos, tales como el IPVyH, universidades, colegios de profesionales y otras entidades, para aunar esfuerzos en la planificación urbana y habitacional, la actualización de la normativa urbana local y la aplicación de instrumentos de gestión de suelo.
- Fomentar convenios público-privado que permitan ampliar la disponibilidad de suelo urbano, priorizando la intervención en sectores estratégicos.
- Continuar con las acciones de detección, seguimiento y recuperación de lotes fiscales en situación irregular, a través de procedimientos administrativos de desadjudicación.
- Fortalecer la capacidad operativa mediante la conformación de un equipo técnico interdisciplinario que permita desarrollar relevamientos sistemáticos, diagnósticos situacionales y estrategias de intervención adaptadas a los procesos de urbanización y regularización en curso.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

“2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas”

DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Catastro.

NOMBRE DEL PROGRAMA: CATASTRO MUNICIPAL.

Justificación:

Programa destinado al asiento y administración de la información catastral del ejido de la ciudad de Río Grande y los trámites derivados del funcionamiento propio de la Dirección de Catastro.

Eje Temático: Desarrollo Territorial Sostenible.

Sub Eje Temático: Planificación Urbana.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Vivienda, Planeamiento y Desarrollo Urbano.

Objetivos del Programa:

- Administrar la información catastral de la ciudad.
- Mantener actualizado el padrón catastral de la ciudad.
- Brindar servicios catastrales a la comunidad.
- Regularizar la situación dominial de inmuebles de dominio público y privado del Municipio.

Acciones presupuestarias:

- Contratar servicios de mensura de regularización para barrios pertenecientes a este Municipio, a través del Consejo Profesional de Agrimensores.
- Contratar servicios notariales para el asiento registral de bienes inmuebles municipales, a través de convenio con el Colegio Público de Escribanos.
- Monitorear la adecuada integración de nuevas mensuras a la red catastral vigente.
- Adecuar el procedimiento para la presentación digital para el visado técnico de proyectos de mensura en el ámbito municipal.
- Diseñar el trámite digital para los servicios que brinda la Dirección de Catastro.
- Gestionar solicitudes técnicas internas y externas relacionadas con mensuras, habilitaciones, exenciones fiscales y uso del espacio público, con criterios de eficiencia y rigor técnico.
- Continuar con el desarrollo de bases de información para la aplicación de la normativa tributaria municipal.

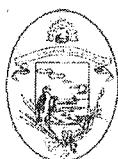
<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



- Actualizar el inventario catastral de espacios verdes y reservas fiscales bajo dominio del Municipio.
- Incorporar tecnologías que mejoren los operativos de inspección parcelaria, asegurando una valuación homogénea y actualizada del suelo urbano.
- Consolidar el archivo digital del catastro municipal, resguardando legal y técnicamente los antecedentes de cada inmueble registrado.
- Determinar indicadores de ajuste para la valuación de tierras, tanto con mejoras como sin ellas, aplicables a los sistemas de cálculo tributario.
- Establecer los valores de venta de los inmuebles municipales, con el concurso de las áreas técnicas, a fin de garantizar el valor de reposición de suelo.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



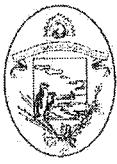


Municipio de
Río Grande

“2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas”

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección Técnica de Obras Sanitarias

Denominación del Programa: PROGRAMACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DE OBRAS DE
SANEAMIENTO URBANO

Justificación:

Este programa tiene como propósito fundamental garantizar el adecuado funcionamiento de las conexiones de agua en la ciudad, asegurando así su correcta provisión, uso eficiente y acceso equitativo para toda la comunidad. Para tal fin, se proyectan acciones y obras orientadas tanto a la readecuación de conexiones existentes —deterioradas por el paso del tiempo— como la ejecución de nuevas conexiones indispensables, a fin de garantizar condiciones dignas y salubres para los vecinos y vecinas, previniendo y/o eliminando la generación de efluentes cloacales. Paralelamente, se realizan tareas de inspección, control, fiscalización y certificación de las obras vinculadas al suministro de agua potable, con el objetivo de asegurar su continuidad y calidad. Este servicio esencial es clave para el desarrollo de las actividades cotidianas en el hogar, la higiene personal, el consumo humano y el saneamiento de los alimentos.

Asimismo, el programa contempla obras de expansión, renovación y mantenimiento de las redes cloacales y pluviales, con el propósito de optimizar el sistema integral de saneamiento urbano. Dichas intervenciones mejoran la recolección, conducción y disposición final de efluentes domésticos e industriales, y contribuyen a la prevención de desbordes, infiltraciones y eventuales focos de contaminación ambiental.

Las obras sobre redes existentes y las nuevas infraestructuras se desarrollan bajo criterios de eficiencia hidráulica, capacidad de carga y reducción del impacto sobre los cuerpos receptores, teniendo en cuenta las condiciones climáticas y topográficas particulares de la ciudad. En definitiva, estas acciones se enmarcan en una estrategia de gestión ambiental integrada, orientada a preservar la calidad del recurso hídrico y del suelo, prevenir enfermedades de origen hídrico y garantizar condiciones de salubridad, sostenibilidad y equidad ambiental a mediano y largo plazo.

Eje Modelo de Gestión: Desarrollo Territorial Sostenible.

Sub- Eje: Infraestructura, Servicios Públicos y Equipamiento

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal.

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Servicios Urbanos.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Objetivo Presupuestario:

- Planificar y gestionar la infraestructura sanitaria y urbana acompañando el crecimiento demográfico y las futuras urbanizaciones, garantizando criterios de sostenibilidad, eficiencia operativa y equidad territorial.
- Implementar herramientas de mapeo y análisis territorial que permitan detectar problemáticas, identificar necesidades y priorizar intervenciones dentro del ejido urbano, fortaleciendo así la toma de decisiones y la ejecución de políticas públicas.
- Asegurar la provisión continua, la calidad y la accesibilidad de los servicios esenciales —como el agua potable y el saneamiento—, con especial atención a la inclusión de personas con discapacidad.
- Ampliar y optimizar la flota de maquinaria pesada y los recursos logísticos propios, mejorando la capacidad de respuesta y la eficiencia en la prestación de servicios y ejecución de obras.
- Incorporar criterios de protección ambiental en todas las etapas de formulación y ejecución de proyectos urbanos, fomentando prácticas responsables y sostenibles que preserven el entorno natural y promuevan el bienestar de la comunidad.

Acción Presupuestaria:

- Supervisar la producción, operación y mantenimiento de las plantas potabilizadoras, depuradoras, laboratorios y estaciones de bombeo y rebombeo bajo la jurisdicción del Municipio.
- Mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de la red de distribución de agua potable, así como de la red de captación y transporte de aguas residuales de la ciudad.
- Instalar y activar medidores de consumo de agua potable.
- Supervisar las conexiones domiciliarias de agua y cloacas en viviendas y comercios.
- Planificar y ejecutar acciones para regular las presiones, y optimizar el suministro y la distribución de agua potable.
- Controlar y garantizar el funcionamiento adecuado de las redes de captación y conducción de aguas de lluvia.
- Controlar el funcionamiento y mantenimiento de la planta depuradora de líquidos cloacales.
- Controlar el funcionamiento y mantenimiento de cisternas de agua potable, plantas elevadoras de líquidos cloacales y estaciones de bombeo.
- Controlar y registrar el servicio medido de agua.
- Participar en las habilitaciones comerciales dentro de su competencia.
- Realizar tramitaciones para conexiones y reconexiones de servicios de red de agua y cloacas.
- Controlar y aprobar la documentación técnica sanitaria de obras privadas y públicas.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



- Planificar, elaborar y ejecutar obras de red cloacal, pluvial y de agua.
- Capacitar al personal del sector en temas de género, igualdad de oportunidades y no discriminación.
- Aplicar principios de diseño universal para garantizar la accesibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento para todas las personas.
- Contratar en concepto de alquiler de inmuebles para los sectores del Área Comercial y Mantenimiento Centro.
- Realizar mantenimientos periódicos de los servicios de agua potable y saneamiento.
- Garantizar el correcto proceso de potabilización de agua mediante la provisión de insumos químicos, análisis químicos para la comprobación de calidad de agua y tratamiento de efluentes.
- Garantizar la provisión de herramientas, elementos y equipamiento para el personal de los distintos sectores de Obras Sanitarias, destinado a la realización de los trabajos habituales que forman parte del servicio esencial que se brinda a la ciudad.
- Proveer de medidores y materiales para conexión en cumplimiento de la normativa.
- Realizar los mantenimientos periódicos de las bombas de impulsión y equipos instalados en las dos Plantas Potabilizadoras, Planta Depuradora, Estaciones de Rebombeo, Tanques de Agua y Estaciones Elevadoras de Líquidos Cloacales.
- Afrontar los pagos por Altos consumos inherentes al funcionamiento del área.
- Incorporar nueva flota pesada, mediante la adquisición de una (01) retroexcavadora Tipo Jhon Deere 310; así como un nuevo camión mediano con equipo desobstructor para dar solución a las diferentes necesidades de la ciudad.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de Flota Liviana y Pesada, incluyendo en éstos los camiones desobstructores y aspiradores.
- Controlar y aprobar la documentación técnica sanitaria correspondiente a obras privadas y públicas respecto a redes de infraestructura.
- Inspeccionar obras particulares de infraestructura – nuevas urbanizaciones – de empresas vinculadas al sistema de redes y obras públicas, a fin de verificar la ejecución conforme a planos aprobados, normativa sanitaria vigente y especificaciones técnicas, asegurando la funcionalidad hidráulica, seguridad y durabilidad de las instalaciones.
- Registrar a profesionales y técnicos matriculados dentro del Registro de Instaladores Sanitarios Municipal.
- Realizar seguimiento ambiental y control de descargas, en puntos críticos, para verificar el cumplimiento de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos establecidas por la Ley N° 55/95.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección de Administración de OYSP

Denominación del Programa: ACTIVIDAD CENTRAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Justificación:

El presente programa tiene como finalidad brindar apoyo y soporte a las diversas acciones y actividades desarrolladas por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Su implementación no solo fortalece el funcionamiento operativo de las dependencias bajo la órbita de la Secretaría, sino que también contribuye al control, desarrollo y ejecución de obras públicas, así como a la adquisición de servicios esenciales para dar respuesta efectiva a las necesidades comunitarias. Asimismo, promueve la transparencia y equidad en los procedimientos de contratación, asegurando igualdad de condiciones para todos los oferentes. En este marco, se impulsa la generación de empleo, no solo mediante la participación de empresas, sino también a través de cooperativas de trabajo integradas por hombres y mujeres. A su vez, se contempla la contratación de servicios e inmuebles necesarios para el adecuado funcionamiento de dependencias municipales, que resultan claves para garantizar la atención eficiente de la demanda pública.

Eje Modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente.

Sub- Eje: Administración General

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal.

Finalidad y Función: Administración Gubernamental - Dirección Superior Ejecutiva.

Objetivo Presupuestario

- Brindar soporte administrativo eficiente a las distintas direcciones municipales dependientes de la Secretaría, asegurando el adecuado funcionamiento institucional.
- Fomentar la igualdad de oportunidades y la no discriminación en la prestación de servicios, promoviendo una gestión pública inclusiva y equitativa.
- Impulsar la capacitación continua del personal de la Secretaría, fortaleciendo sus competencias técnicas y profesionales para mejorar la calidad de atención a la ciudadanía.

Acción Presupuestaria:

- Controlar la ejecución de los proyectos a cargo de la administración en concordancia con las áreas respectivas.



- Realizar los estudios técnicos y presupuestarios para la puesta en marcha de los proyectos de obra pública que no se realicen por administración.
- Llevar a cabo el control administrativo de los plazos de ejecución de las obras contratadas, proyectadas, en curso y finalizadas.
- Capacitar al personal de la secretaría de acuerdo con las normas reglamentarias para la formulación, programación, ejecución, modificaciones y evaluación del presupuesto conforme a las normas legales vigentes.
- Supervisar los objetivos y metas, para la presentación de anteproyecto del Presupuesto anual de la secretaría.
- Servir de soporte para la tramitación de convenios referentes a la obra pública con organismos nacionales, provinciales y municipales.
- Llevar a cabo el control y gestión de documentación del personal a contratar y contratado afectado a la secretaría.
- Realizar seguimiento administrativo a locaciones de servicios e inmuebles.
- Proveer de servicios básicos a la secretaría para garantizar su funcionamiento.
- Capacitar al personal sobre temas de género, igualdad de oportunidades y no discriminación.
- Implementar medidas de acción afirmativa para promover la participación de mujeres en puestos de liderazgo y toma de decisiones dentro del programa.
- Fomentar la igualdad e inclusión de diversidades de género dentro de la Secretaría.
- Implementar canales de encuentro con los vecinos para facilitar el acceso a toda la comunidad de manera más fluida.
- Implementar el concepto de calidad total en el área y así brindar excelencia al satisfacer de una manera equilibrada las necesidades y expectativas de los trabajadores hacia la comunidad toda.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección de Obras Viales

Denominación del Programa: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL

Justificación:

El presente programa tiene como finalidad planificar, ejecutar, controlar y conservar la obra pública vial municipal, con el objetivo de mejorar la circulación, el acceso y la interconexión entre las distintas arterias de la ciudad, tanto para vehículos como para peatones.

En este marco, se contempla el reacondicionamiento de aquellas arterias afectadas por el tránsito constante, el desgaste natural del tiempo o las condiciones climáticas adversas. Asimismo, se proyectan intervenciones sobre calles que aún no han sido pavimentadas o que presentan condiciones inadecuadas, a fin de facilitar y mejorar la movilidad urbana.

Entre las tareas comprendidas se incluye la ejecución de cordones cuneta, así como la adecuación de accesos destinados a personas con discapacidad y a quienes se movilizan con coches de bebé, promoviendo una infraestructura vial más accesible, segura e inclusiva.

Eje Modelo de Gestión: Desarrollo Territorial Sostenible.

Sub- Eje: Infraestructura, Servicios Públicos y Equipamiento

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal.

Finalidad y Función: Servicios Sociales – Vivienda, Planeamiento y Desarrollo Urbano.

Objetivo Presupuestario:

- Mantener una infraestructura vial en condiciones óptimas que garantice la transitabilidad y la seguridad de las arterias durante todo el año, especialmente ante situaciones climáticas adversas.
- Desarrollar y conservar una red vial estratégicamente planificada, que facilite conexiones eficientes y seguras entre los distintos sectores de la ciudad.
- Incorporar criterios de diseño universal en la infraestructura vial, asegurando su accesibilidad y funcionalidad para todas las personas, sin distinción de capacidades.
- Ampliar y organizar la traza vial conforme a lineamientos urbanísticos sostenibles, que acompañen el crecimiento de la ciudad y garanticen un desarrollo territorial equilibrado.

Acción Presupuestaria:

- Mantener las arterias durante la veda invernal, garantizando su transitabilidad mediante el diseminado de sal, y/o cualquier otro insumo que mejore la tracción en el parque automotor.



Municipio de Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Remediar de forma integral las calles pavimentadas a través de tareas de bacheo, limpieza y sellado de juntas asfálticas.
- Realizar estudios topográficos para el encauzamiento de aguas de lluvia.
- Planificar, ejecutar y conservar la red vial de la ciudad, que asegure la conexión entre distintos puntos de la ciudad.
- Aplicar los principios del diseño universal para garantizar la accesibilidad de la infraestructura vial para todas las personas.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección de Transporte

Denominación del Programa: FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FLOTA AUTOMOTRIZ MUNICIPAL

Justificación:

Este programa tiene como finalidad asegurar el funcionamiento, mantenimiento y reparación integral del parque automotor municipal, incluyendo tanto la operatividad como los aspectos mecánicos de la flota de vehículos y maquinarias viales. De esta manera, se garantiza la disponibilidad y el correcto desempeño de las unidades, a fin de responder con eficiencia a los requerimientos de otras dependencias municipales y a las demandas de la comunidad. El programa contempla la provisión de unidades (con o sin chofer) destinadas a la ejecución de tareas específicas solicitadas por otras áreas del municipio. Entre ellas, se destaca el traslado de personas dentro de la provincia con fines formativos, como la participación en foros, cursos o capacitaciones dirigidas al personal municipal. Estas instancias formativas abarcan temáticas diversas, desde obra pública, Medio Ambiente, Soberanía hasta problemáticas vinculadas a la perspectiva de género, la inclusión de diversidades y la atención a personas con discapacidad.

Del mismo modo, se prevé el traslado de personas mayores y de personas con discapacidad a actividades recreativas y de contención especialmente organizadas para su bienestar.

Por otra parte, el programa incluye el mantenimiento sistemático de la maquinaria vial, asegurando su disponibilidad operativa para la ejecución de obras por administración dentro del ejido municipal y para dar respuesta a necesidades vinculadas al estado de calles enripiadas o de difícil acceso.

Eje Modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente

Sub - Eje: Administración General

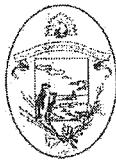
Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal.

Finalidad y Función: Administración Gubernamental - Dirección Superior Ejecutiva.

Objetivo Presupuestario:

- Consolidar la gestión administrativa y operativa de la flota automotriz municipal, garantizando su disponibilidad, mantenimiento adecuado y funcionamiento eficiente al servicio de todas las áreas del Municipio.



- Implementar políticas y medidas que aseguren la accesibilidad universal y la seguridad vial, promoviendo un uso equitativo, inclusivo y eficiente de los recursos vehiculares disponibles.

Acción Presupuestaria:

- Disponer de la maquinaria pesada necesaria para la ejecución de obras por administración que se llevan a cabo a través de la secretaría.
- Disponer de la maquinaria específica para el abordaje de los Operativos invernales.
- Monitorear el funcionamiento de la flota automotriz municipal.
- Realizar el mantenimiento y las reparaciones correspondientes de los vehículos del Parque Automotor.
- Realizar un estudio de las necesidades de la Dirección, a efectos de alcanzar la máxima eficacia en la operatividad del parque automotor.
- Distribuir las unidades de acuerdo con las necesidades de otras áreas dentro del Municipio.
- Gestionar la adquisición de móviles y maquinarias para renovación de la flota municipal.
- Realizar la Gestión y administración tanto de los Seguros como la Revisión Técnica Obligatoria de la flota municipal.
- Manejar, coordinar y mantener la flota pesada y liviana en diversas intervenciones transversales con otras Direcciones pertenecientes a la Secretaría y de infraestructura en general.
- Ampliar la flota automotriz mediante la adquisición de nuevos vehículos.
- Articular con las distintas áreas comprometidas, el buen uso según protocolo y distribución de la flota automotriz.
- Brindar apoyo y capacitación a los/as trabajadores/as en materia de seguridad vial y conducción defensiva.
- Garantizar la provisión de combustible a la flota municipal.
- Implementar medidas de diseño universal para garantizar la accesibilidad del transporte para todas las personas.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección de Obras Particulares

Denominación del Programa: REGULACIÓN DE OBRAS PÚBLICO – PRIVADA DEL
MUNICIPIO

Justificación:

El presente programa tiene por objeto ejercer el control sobre el desarrollo de las obras de carácter privado que se realicen en el ámbito de la ciudad. En cumplimiento de sus funciones, la Dirección de Obras Particulares es responsable de velar por el cumplimiento del Código de Edificación y de la normativa vigente en la materia.

En tal sentido, tiene a su cargo la supervisión de construcciones, modificaciones, demoliciones, remociones e inspecciones de edificios, estructuras e instalaciones de naturaleza mecánica, eléctrica, electromecánica, térmica, inflamable, o de cualquiera de sus partes, ya sean ejecutadas por particulares o por entidades gubernamentales. Asimismo, interviene en el control de la ocupación, uso, mantenimiento e inspección de predios, edificios, estructuras e instalaciones asociadas.

El programa garantiza la igualdad de condiciones en los requisitos exigidos para la habilitación de obras, promoviendo un trato equitativo y transparente hacia propietarios, usuarios, profesionales y empresas, en línea con los principios de legalidad, eficiencia y equidad en la gestión pública.

Eje Modelo de Gestión: Desarrollo Territorial Sostenible.

Sub- Eje: Administración General

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal.

Finalidad y Función: Administración Gubernamental - Dirección Superior Ejecutiva.

Objetivo Presupuestario:

- Garantizar el cumplimiento del Código de Edificación vigente mediante la supervisión y fiscalización integral de todas las obras —privadas y gubernamentales—, asegurando la correcta certificación de cada proyecto y el mantenimiento de estándares de calidad en la construcción.
- Optimizar la gestión administrativa vinculada a permisos de obra, conexiones y reconexiones de servicios básicos, y aprobación de documentación técnica sanitaria, promoviendo edificaciones seguras, funcionales y habilitadas para el desarrollo de actividades comerciales, residenciales e institucionales.



- Responder a las necesidades de la comunidad, promoviendo la inclusión y la igualdad de oportunidades en el sector de la construcción, mediante instancias de capacitación, implementación de medidas de accesibilidad universal, y la generación de entornos laborales seguros y equitativos.
- A su vez, se busca consensuar criterios técnicos y normativos para la adecuada ejecución y regulación de toda intervención edilicia en la ciudad.

Acción Presupuestaria:

- Ejercer el poder de policía municipal, en las cuestiones vinculadas con las obras ejecutadas por particulares, ya se trate de construcciones nuevas, modificaciones o ampliaciones.
- Fiscalizar el cumplimiento del Código de Edificación, sus normas complementarias y la legislación vigente en la materia.
- Intervenir en el otorgamiento de permisos de obra y demolición.
- Revisar y aprobar avisos y planos de obra.
- Gestionar desistimientos de obras, obras paralizadas y su reanudación.
- Controlar y registrar a profesionales y técnicos matriculados.
- Supervisar la correcta certificación de obras realizadas por particulares.
- Fiscalizar las obras realizadas por organismos gubernamentales.
- Otorgar permisos de obra, traslados de casillas y habilitaciones comerciales.
- Recepcionar y canalizar solicitudes de traslados de casillas.
- Inspecionar locales comerciales en el ámbito de su competencia.
- Garantizar la presencia de baños públicos y espacios de lactancia en la Dirección, para facilitar la participación de las trabajadoras y vecinas que concurran a ésta dependencia.
- Implementar medidas para prevenir y abordar el acoso sexual y la violencia contra las mujeres que se desempeñan en la Dirección de Obras Particulares.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección de Espacios Verdes

Denominación del Programa: PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES

Justificación:

Este programa tiene como objetivo principal el mantenimiento y la puesta en valor de los espacios verdes de la ciudad, incluyendo el arbolado urbano y el vivero municipal. La Dirección de Espacios Verdes gestiona los recursos necesarios a través de compras, contrataciones de servicios y obras públicas, con el fin de crear entornos agradables y funcionales en las áreas verdes de nuestra ciudad.

Además, el programa cumple una función social al promover la generación de empleo, respondiendo a la demanda estacional de mano de obra para la ejecución de tareas específicas. El personal abocado a estas labores trabaja diariamente en el embellecimiento de la ciudad, asegurando que los espacios públicos destinados al esparcimiento y la contención social cuenten con las condiciones adecuadas para cumplir su rol de manera óptima.

Entre las tareas comprendidas se incluyen el corte de césped en espacios públicos, el mantenimiento de canteros y arbolado en plazas, parques y bulevares, el riego en zonas verdes que lo requieran y la producción de plantines florales, especies arbóreas y plantas de interior. Estas últimas están destinadas tanto a dependencias municipales como a otros espacios públicos, priorizando en su incorporación las especies nativas.

Eje Modelo de Gestión: Desarrollo Territorial Sostenible.

Sub- Eje: Infraestructura, Servicios Públicos y Equipamiento

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal.

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Servicios Urbanos.

Objetivo Presupuestario:

Garantizar el desarrollo, mantenimiento y mejora sostenibles de los espacios verdes de la ciudad de Río Grande, mediante una gestión integral, inclusiva y colaborativa que promueva la participación activa de la comunidad y el uso eficiente de los recursos disponibles.

Acción Presupuestaria:

- Realizar mejoras en las instalaciones del vivero para garantizar condiciones óptimas de seguridad, higiene y producción.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>

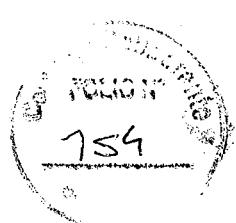


Municipio de Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

- Incrementar la producción de plantines florales, especies arbóreas y plantas de interior para embellecer las reparticiones municipales.
- Implementar proyectos de forestación y parquización en espacios públicos nuevos y existentes, incorporando especies nativas.
- Realizar el mantenimiento continuo del arbolado en plazas y paseos de la ciudad.
- Instalar sistemas de riego automatizados en espacios públicos para asegurar un riego eficiente y adecuado.
- Llevar a cabo tareas operativas de mantenimiento y mejora de espacios verdes.
- Organizar campañas de concientización sobre la importancia de los espacios verdes para el bienestar urbano.
- Proveer capacitación continua al personal en técnicas de jardinería, mantenimiento de espacios verdes y gestión sostenible.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección de Servicios Públicos

Denominación del Programa: SERVICIOS OPERATIVOS MUNICIPALES

Justificación:

Este programa tiene como finalidad la ejecución, mantenimiento y supervisión de obras y servicios desarrollados por la Dirección de Servicios Públicos y la Coordinación del Cementerio Municipal. Las acciones contempladas comprenden intervenciones en obras civiles, espacios públicos y estructuras de infraestructura en diversas dependencias municipales.

Uno de los principales ejes del programa es la generación de espacios recreativos seguros, accesibles e inclusivos, que fomenten la actividad física y el deporte. En este sentido, se promueve la construcción y reacondicionamiento de plazas y paseos, incorporando juegos inclusivos y rampas de acceso para garantizar la igualdad de condiciones para niños, niñas, adolescentes y cualquier vecino o vecina que desee disfrutar de estos espacios.

Desde la Dirección de Espacios Públicos también se impulsa la colaboración logística en eventos, reuniones informativas, capacitaciones y otras actividades desarrolladas en el ámbito municipal, facilitando la provisión de equipamiento necesario —como rampas, escenarios, iluminación o palcos— para asegurar la accesibilidad universal.

Del mismo modo, se brinda apoyo operativo en la organización de eventos deportivos, recreativos y culturales, enmarcados en iniciativas orientadas a satisfacer el interés público y fortalecer los vínculos comunitarios.

Otro componente central del programa es el mantenimiento y la conservación de paseos y monumentos, con especial atención a aquellos espacios conmemorativos vinculados a las Islas Malvinas, y a los ámbitos de recreación familiar de la comunidad riograndense.

Respecto a la Coordinación del Cementerio Municipal, se contempla la prestación de servicios funerarios, así como la administración y mantenimiento del espacio, con el propósito de garantizar condiciones de dignidad y acceso equitativo para toda la población.

Eje Modelo de Gestión: Desarrollo Territorial Sostenible.

Sub- Eje: Administración General

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal.

Finalidad y Función: Administración Gubernamental - Dirección Superior Ejecutiva.

Objetivo Presupuestario:

- Optimizar la utilización de los recursos humanos y materiales disponibles para el mantenimiento y mejora continua de los servicios e infraestructuras municipales.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



- Promover la modernización y renovación de la infraestructura y el equipamiento municipal, garantizando la prestación de servicios públicos eficientes, seguros y de alta calidad.
- Fortalecer la integración y articulación entre los servicios operativos y las distintas áreas del Municipio, a fin de lograr una gestión coordinada, ágil y orientada a resultados.
- Asegurar que la infraestructura y los servicios públicos sean plenamente accesibles e inclusivos, garantizando su utilización equitativa por parte de toda la comunidad, sin distinción de capacidades.

Acción Presupuestaria:

- Programar y dirigir la ejecución de trabajos de obras civiles en dependencias municipales y espacios públicos, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.
- Fortalecer los canales de comunicación con los vecinos para mejorar la capacidad de respuesta del municipio a las necesidades de la comunidad y gestionar proyectos o programas en forma conjunta.
- Organizar y fiscalizar la correcta presentación y cumplimiento de tareas por las áreas bajo su dependencia, asegurando la ejecución y mantenimiento de los trabajos.
- Coordinar tareas con otras áreas municipales para la ejecución de proyectos y la intervención en servicios esenciales de la comunidad.
- Participar activamente en el Desarrollo del Operativo Invierno.
- Supervisar obras públicas fomentando espacios públicos igualitarios y accesibles.
- Implementar medidas para prevenir y abordar el acoso sexual y la violencia contra las mujeres en lugares laborales estratégicos, donde predomina el género masculino.
- Realizar mantenimientos periódicos de la infraestructura pública.
- Acondicionar las dependencias municipales, Centros de salud municipales, de Infancias, deportivos, Centros Comunitarios Municipales.
- Asistir a los vecinos en cuestiones relacionadas con obras y servicios públicos.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

“2025 – 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

Dependencia: Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección de Obras Públicas

Denominación del Programa: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA

Justificación:

Este programa tiene como objetivo contribuir a la construcción de una ciudad sustentable, moderna y planificada, mediante la ejecución de obras públicas y la creación de espacios comunitarios. Desde la Dirección de Obras Públicas, se impulsan intervenciones que responden a las principales necesidades de los vecinos y vecinas de la ciudad de Río Grande, priorizando el bienestar social, la inclusión y el acceso equitativo a infraestructura de calidad.

Se contempla la generación de espacios de contención y encuentro, especialmente orientados a niños, niñas y adolescentes, así como el desarrollo de actividades y talleres dirigidos a mujeres y diversidades. Para ello, se promueve la construcción de Salones de Usos Múltiples (SUM) barriales, que albergan actividades culturales, recreativas y deportivas, como ser: talleres y cursos para diferentes grupos etarios, así como clases de apoyo escolar, cursos laborales de peluquería canina y humana, y talleres recreativos de guitarra, maquillaje y batería; además, ofrecen actividades como yoga, manicura, costura, y más, a menudo en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia, profesionales, y vecinos. Asimismo, el programa contempla el reacondicionamiento de instituciones como la Casa de María, destinada a la atención integral de mujeres gestantes y el acompañamiento desde la primera infancia. Se prevé además la construcción de centros de salud y la puesta en valor de consultorios médicos y odontológicos, con atención específica para adultos mayores, mujeres y población infanto juvenil.

En el ámbito del esparcimiento y la vida saludable, se incluyen mantenimientos y mejoras, como así también proyectos de plazas, parques, bicisendas y equipamiento urbano para promover la actividad física. También se contempla la construcción de espacios de encuentro destinados a personas mayores, como el Hogar de Día, brindándoles actividades de esparcimiento, sociabilización y servicios de salud.

Entre sus acciones relevantes, el programa incorpora la ejecución de paseos conmemorativos alusivos a las Islas Malvinas, como parte de la construcción de una memoria colectiva vinculada a la identidad local, como ser la construcción del edificio de la Dignidad, cuyo objetivo principal de esta obra, consiste en generar un espacio destinado a ser punto de encuentro permanente para diversas actividades relacionadas con nuestro sentir Malvinero y sus Héroes.

En síntesis, este programa actúa como motor para la generación de infraestructura pública destinada a promover actividades, encuentros y servicios que den respuesta concreta a las necesidades de la comunidad.

Eje Modelo de Gestión: Desarrollo Territorial Sostenible.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Sub- Eje: Infraestructura, Servicios Públicos y Equipamiento

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal.

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Servicios Urbanos.

Objetivo Presupuestario:

- Transformar la ciudad de Río Grande, en un espacio sustentable y accesible, dotado de la infraestructura necesaria para garantizar un hábitat digno.
- Fortalecer la planificación y ejecución de obras a corto, mediano y largo plazo mediante la colaboración transversal de diversas áreas del Municipio.
- Promover la participación de diversidades en el sector de la construcción, asegurando la inclusión y la igualdad de oportunidades.
- Fortalecer la prestación de servicios públicos esenciales para garantizar su eficiencia y calidad en beneficio de toda la comunidad.

Acción Presupuestaria:

- Construir y mejorar los proyectos de obras físicas, e infraestructura pública.
- Ejecutar obras de índole sanitario para fortalecer el sistema de salud municipal.
- Mejorar el equipamiento comunitario y urbano de la ciudad.
- Adecuar espacios de cuidados de las infancias, vejeces y personas con discapacidad, recreativos, culturales y deportivos.
- Realizar mantenimientos periódicos de las obras públicas, asegurando que se mantengan accesibles, seguras e inclusivas para todas las personas.
- Implementar el diseño universal en todas las obras públicas, integrando las necesidades y características de mujeres, niñas, personas trans y no binarias. Esto incluirá la accesibilidad física, la seguridad, la iluminación, la señalización y la inclusión de mobiliario urbano adecuado.
- Realizar análisis de impacto de género en la planificación de las obras públicas para identificar y mitigar los posibles impactos diferenciales que las obras podrían tener sobre las mujeres, niñas, personas trans y no binarias.
- Implementar medidas para fomentar la contratación de mujeres y diversidades en el sector de la construcción.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"

SECRETARÍA DE SALUD

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Dependencia: Secretaría de Salud

Unidad Ejecutora: Dirección de Planificación de Servicios de Salud

Denominación del Programa: PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE ACCIONES DE SERVICIOS
EN SALUD

Justificación:

La planificación y diseño de acciones y servicios en salud es una función estratégica para dar respuesta a las necesidades de la comunidad de Río Grande, en un contexto de creciente demanda y complejidad social. Este programa pone énfasis en la creación y actualización de programas de salud municipales, orientados a la promoción, prevención y atención integral, con perspectiva de derechos y equidad. Se prioriza la articulación con asociaciones civiles, organizaciones comunitarias y actores del territorio, promoviendo la participación y el trabajo en red para fortalecer el acceso y la calidad de los servicios de salud. La Dirección de Planeamiento asume un rol central en la elaboración de propuestas innovadoras y adaptadas a las realidades locales, contribuyendo a la construcción de un sistema de cuidados inclusivo y sostenible.

Asimismo, la realidad sanitaria local exige que los programas y acciones de salud municipales sean revisados y actualizados de manera constante, para asegurar su pertinencia, eficacia y equidad. La complejidad de los escenarios epidemiológicos y sociales, así como la evolución de las necesidades de la población, requieren una articulación sistemática entre la Dirección de Planeamiento y las distintas direcciones y áreas ejecutoras. Este programa también tiene como propósito fortalecer la calidad de la gestión sanitaria mediante la revisión, adecuación y mejora continua de los programas existentes, promoviendo la actualización de estrategias y la coordinación interáreas para optimizar recursos y garantizar respuestas integrales y oportunas a la comunidad.

Eje Modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente

Sub - Eje: Salud.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales – Salud.

Objetivos:

- Formular y actualizar programas y acciones de salud municipal, priorizando la equidad y la accesibilidad.
- Promover la articulación con asociaciones y organizaciones de la sociedad civil para el diseño y desarrollo de servicios de cuidado en salud.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

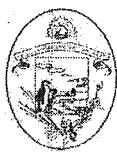
"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"

- Incorporar la perspectiva de derechos y diversidad en la planificación de políticas y servicios de salud.
- Impulsar la participación comunitaria en la identificación de necesidades y la propuesta de soluciones en salud.
- Articular con las distintas direcciones y áreas ejecutoras para la revisión, actualización y adecuación de los programas y acciones de salud municipales.
- Evaluar la pertinencia, efectividad y adecuación de los programas existentes frente a la evolución de la complejidad sanitaria y social.
- Proponer ajustes, mejoras y nuevas estrategias que permitan una respuesta integral, equitativa y de calidad a las necesidades de la población.
- Fortalecer la coordinación interáreas para optimizar recursos y evitar superposiciones o vacíos en la cobertura de servicios y acciones de salud.

Acciones Presupuestarias:

- Relevamiento y diagnóstico participativo de necesidades de salud en la comunidad.
- Diseño, planeamiento, diagramación y elaboración de estrategias de programas y servicios municipales de salud, con enfoque inclusivo y territorial.
- Redacción de protocolos y normativas para la implementación de nuevas acciones y servicios de salud.
- Organización de mesas de trabajo y espacios de articulación con asociaciones civiles y comunitarias.
- Promoción de la participación comunitaria en el proceso de planeamiento y evaluación de los servicios de salud.
- Elaboración de materiales y jornadas de capacitación para equipos técnicos y referentes comunitarios.
- Seguimiento y evaluación de la implementación de los programas y servicios diseñados.
- Relevamiento y análisis conjunto de los programas y acciones vigentes en cada dirección y área de salud municipal.
- Organización de mesas técnicas de articulación y revisión programática periódica.
- Elaboración de informes de evaluación y propuestas de actualización de programas y servicios.
- Desarrollo de ajuste de estrategias sanitarias según la evolución de la complejidad local.
- Generación de recomendaciones técnicas para la mejora continua y la optimización de recursos.
- Seguimiento y monitoreo del impacto de las actualizaciones implementadas, con instancias de retroalimentación y ajuste.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Dependencia: Secretaría de Salud

Unidad Ejecutora: Dirección de Administración

Denominación del Programa: FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CAPACITACIÓN
CONTINUA DE LA SECRETARÍA DE SALUD

Justificación:

El programa tiene como finalidad garantizar el correcto funcionamiento administrativo y la mejora continua del recurso humano de la Secretaría de Salud. Asegura eficiencia y eficacia en los procesos internos, brindando soporte a todas las áreas en materia de expedientes, contrataciones, rendiciones, pagos y seguimiento administrativo. A su vez, promueve la capacitación permanente de todo el personal —administrativo, técnico y profesional— para optimizar la calidad del servicio de atención y fortalecer la seguridad del paciente, mediante un enfoque articulado con las diferentes direcciones.

Eje Modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente.

Sub - Eje: Administración General

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Administración Gubernamental - Dirección Superior Ejecutiva.

Objetivo Presupuestario:

- Brindar soporte administrativo eficiente a las áreas dependientes de la Secretaría de Salud.
- Facilitar el acceso del personal a procesos de capacitación y formación continua.
- Promover una atención segura, oportuna y de calidad para la comunidad.
- Fomentar la mejora continua como parámetro de gestión.

Acción Presupuestaria:

- Ejecutar y controlar todos los procesos administrativos para el normal funcionamiento de la Secretaría.
- Realizar seguimiento de expedientes, contrataciones, cajas chicas, pagos y rendiciones.
- Evaluar el rendimiento y desempeño de las distintas áreas.
- Proveer indumentaria/uniformes al personal administrativo.
- Brindar capacitaciones al personal técnico, profesional y administrativo sobre calidad, derechos del paciente y seguridad en la atención.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"

- Establecer convenios con municipios, instituciones y organismos provinciales, nacionales e internacionales.
- Diseñar procesos administrativos eficientes, articulados entre todas las áreas de la Secretaría.



Municipio de
Río Grande

"2025-60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Salud

Unidad Ejecutora: Dirección de Bromatología

Denominación del Programa: ALIMENTOS SEGUROS RGA

Justificación:

Programa destinado a contener las actividades inherentes al control alimentario de la ciudad, verificando, a través de diferentes acciones, que los alimentos sean seguros y de calidad; como ser: controles de las mercaderías que llegan a nuestra ciudad, inspecciones bromatológicas de instalaciones de manipulación, elaboración y venta de alimentos, logística y procesos asociados, asesoramiento y fiscalizaciones de los distintos establecimientos, análisis microbiológicos y físico químicos de alimentos para el registro de los mismos y para el estudio de casos de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA); y la gestión y otorgamiento de carnet de manipuladores de alimentos acorde a la actualización del código alimentario argentino. Complementariamente, se realizan capacitaciones a todo aquel que requiera el carnet de manipulador, se brindan asesoramientos a comercios habilitados y en proceso de habilitación, elaboradores y a sectores internos del municipio que manipulan alimentos para entrega de módulos alimentarios, cocina municipal y responsables de talleres de gastronomía.

Eje Modelo de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios.

Sub Eje: Salud.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Salud.

Objetivo Presupuestario:

- Contar con manipuladores de alimentos y agentes fiscalizadores, capacitados, informados y registrados.
- Poseer un sistema interno eficiente y continuo que genere información estadística para la toma de decisiones, y garantice la provisión de información e insumos para el desarrollo de los procesos técnicos y de apoyo de la Dirección de Bromatología.
- Mantener y fortalecer un servicio eficiente y fiable de diagnóstico analítico, para lograr la detección eficaz de potenciales riesgos de enfermedades transmitidas por alimentos.
- Mantener, modernizar y fortalecer el sistema de control de alimentos que ingresan y se manipulan en la Ciudad de Río Grande.

Acción Presupuestaria:

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"

- Analizar, priorizar y diagramar inspecciones por zonas y por rubros de riesgos. Inspeccionar y auditar a comercios de alimentos. Evaluar informes estadísticos para la toma de decisiones.
- Crear y actualizar registros de capacitadores y manipuladores de alimentos.
- Generar, formular, dictar y evaluar cursos de manipulación de alimentos.
- Gestionar compras y adquisiciones demandadas por los procesos técnicos del área y gestionar informes estadísticos del área.
- Inspeccionar transportes de alimentos. Procesar actas. Remitir informes de cobro de tasas de control, a la Dirección de Rentas municipal.
- Otorgar carnet de manipulador de alimentos, según normativa vigente.
- Tomar muestras oficiales de alimentos, realizando análisis microbiológicos y físicos químicos. Otorgar protocolos oficiales.
- Verificar que los alimentos que se comercializan en la Ciudad, cumplan con la condición de inocuidad, a través del cumplimiento de los requerimientos enunciados en el C.A.A.
- Realizar instancias de relevamiento de datos cuantitativos que sirvan como herramientas e insumos para la toma de decisiones enmarcadas en la planificación propuesta.



Dependencia: Secretaría de Salud

Unidad Ejecutora: Dirección de Bromatología

Denominación del Programa: CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCIONES RGA

Justificación:

El programa contempla la realización de registros y habilitación de empresas que lleven a cabo actividades de control de plagas y desinfección, acorde a las normativas vigentes, asegurando un estricto control en estas acciones. Por otra parte, asocia y se complementa con la realización de desinfecciones y control de plagas en los distintos edificios municipales y móviles oficiales que tiendan a brindar lugares de trabajo saneados y seguros.

Eje modelo de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios.

Sub Eje: Salud.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Salud.

Objetivo Presupuestario:

- Mejorar la higiene y la salubridad pública a través de la aplicación normativa, sobre la actividad de control de plagas y desinfecciones.

Acción Presupuestaria:

- Habilitar, registrar y controlar a las empresas prestadoras de servicios de control de plagas y desinfecciones, de acuerdo a la normativa vigente.
- Planificar y realizar servicios de control de plagas y desinfecciones a los edificios públicos municipales, a través de una capacidad propia permanente y eficaz.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

“2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas”

Dependencia: Secretaría de Salud

Unidad Ejecutora: Dirección de Especialidades Médicas

Denominación del Programa: CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

Justificación:

El programa consiste en ampliar la oportunidad de acceso a la salud en segundo nivel de atención, fortaleciendo el sistema de salud a partir de la atención con médicos especialistas y realización de estudios médicos complementarios de mediana complejidad, para lograr diagnóstico temprano y tratamiento oportuno. Tiene como meta que la salud pública municipal pueda brindar acceso a la atención de las distintas especialidades médicas que se requieran, articulándose con Centros de Salud Comunitaria (APS), Centro Médico de Rehabilitación Mamá Margarita y brindar también oportunidad de acceso a las distintas obras sociales, empresas de medicina prepaga y otras instituciones de origen privado, que requieran estos servicios.

Eje modelo de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios.

Sub Eje: Salud.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Salud.

Objetivo Presupuestario:

- Garantizar acceso a la salud en segundo nivel de atención, con diferentes especialidades médicas y estudios complementarios específicos para distintas patologías (adultos-pediátricos).
- Generar el circuito de trabajo coordinado, con el objeto de la derivación de los centros de salud municipales de primer nivel.

Acción Presupuestaria:

- Garantizar el normal funcionamiento de las instalaciones y equipamiento del Centro de Especialidades Médicas.
- Brindar asistencia médica con la especialidad de Cardiología.
- Brindar asistencia médica con la especialidad de Dermatología.
- Brindar asistencia médica con la especialidad de Endocrinología.
- Brindar asistencia médica con la especialidad de Gastroenterología.
- Brindar asistencia médica con la especialidad de Neumonología.
- Brindar asistencia médica con la especialidad de Neurología.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande

“2025-60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas”

- Brindar asistencia médica con la especialidad de Oftalmología.
- Brindar asistencia médica con la especialidad de Otorrinolaringología.
- Brindar asistencia médica con la especialidad de Reumatología.
- Brindar asistencia médica con la especialidad de Traumatología.
- Brindar asistencia médica con la especialidad de Urología
- Brindar asistencia en el área de Nutrición.
- Realizar estudios de imágenes ecográficas en general.
- Realizar estudios complementarios de Cardiología.
- Atender a la relación demanda comunitaria/oferta profesional, de acuerdo a los contextos reales de acceso a los servicios de salud y a la de diferentes especialidades.
- Coordinar acciones para la participación del CEM en campañas de prevención y promoción tales como Salud Visual, Detección Precoz de Cáncer de Colon, Detección de Cáncer de Próstata, Prevención de Cáncer de Piel.
- Organizar la actuación de profesionales del Centro, junto a demás direcciones, en espacios de encuentro e información sobre temas relevantes de salud.
- Fortalecer el acceso a la salud con relación a las especialidades médicas, de modalidad presencial y virtual.
- Relevar y sistematizar datos para la optimización de recursos humanos y técnicos.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Salud

Unidad Ejecutora: Dirección de Prevención y Promoción de la Salud

Denominación del Programa: EVAS – ESTILO DE VIDA ACTIVO Y SALUDABLE

Justificación:

Este programa busca integrar distintos dispositivos de planificación (actividades enmarcadas en proyectos) y acciones tendientes al cuidado de las y los riograndenses y fueguinos en todas las etapas evolutivas, a través de las diversas áreas que componen el DEM.

EVAS (como programa integral de cuidado) articula, transversaliza y maximiza los recursos con perspectiva territorial en espacios de encuentro e intercambio destinados a trabajadores y trabajadoras municipales, a NNyA, a personas gestantes, a personas mayores, a personas en situación de vulnerabilidad de cuidado, a OC (organizaciones comunitarias), asociaciones deportivas, culturales y sociales que se encuentran atravesadas por acciones municipales; como a toda la comunidad riograndense.

Además, se ocupa de generar herramientas oportunas, actualizadas, digitales, gráficas y de imprenta, producciones que oficiarán como factor protector del estado integral de las personas, previniendo y promoviendo la salud a través de sus Determinantes Sociales.

Plantea distintas actuaciones profesionales para el acceso a información eficaz y oportuna, tendiente a la prevención y promoción de la salud integral de riograndenses; sosteniendo que la información es fundamental para el acceso a derechos.

Por ende, atiende a abordar integralmente los determinantes sociales de la salud (DSS) ante las desigualdades e inequidades en el acceso a la salud y, sobre todo, en este contexto de estado nacional neoliberal que pregoná con peso en el mercado como horizonte; atendiendo a ello, la salud como herramienta del mercado. En consecuencia, nuclea todo el espectro de acciones tendientes a cumplir con Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU, en especial el número 3, Salud y Bienestar, pero también incidiendo en otros como el 6, Agua limpia y Saneamiento, el 10 Reducción de las Desigualdades, el 11, Ciudades y Comunidades Sostenibles, y todos los que puedan aportar al cumplimiento de la Agenda 2030. Para lo cual, el trabajo integral, articulado y coordinado entre carteras del DEM se hace altamente visible; entendiendo como eje, al modelo de gestión.

Eje Modelo de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios.

Sub- Eje: Salud

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Salud.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Objetivos del Programa:

- Brindar herramientas saludables con la finalidad de modificar factores que determinan y condicionan la situación de salud colectiva; mediante la promoción y prevención de salud, en diversos espacios de encuentro; atendiendo a los DSS y los ODS descritos arriba.
- Abordar y transversalizar los DSS como estrategia de gestión local, con especial hincapié en la acción multisectorial e intersectorial, transversal, corresponsable y comunitaria con el fin de achicar la brecha de inequidad y desigualdad.
- Promover el desarrollo del aprendizaje de factores protectores de la salud territorial, mediante herramientas de comunicación e información.
- Acompañar a través del Fortalecimiento Alimentario Saludable a personas en situación vulnerable que presenten patologías pasibles de modificar, con el propósito de que la reeducación alimentaria mejore la calidad de vida, ante pronósticos de enfermedades crónicas y agudas.

Acciones Presupuestarias:

- Promover y fortalecer el desarrollo de acciones enmarcadas en las políticas municipales que aborden de manera integral los determinantes y condicionantes de la salud, analizando, generando y actuando sobre factores que inciden positivamente en la salud integral a fin de reducir la brecha de inequidad existente.
- Propiciar entornos saludables y de sensibilización, que permitan elecciones más beneficiosas para la salud de niñas, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores; es decir, en todas las etapas vitales.
- Generar convenios con entidades de referencia tanto para capacitación como para asesoramiento e interconsultas y de participación activa; entre otras instancias.
- Realizar encuentros de participación, espaciamiento e intercambio, charlas y talleres, destinados a la comunidad, con el objetivo de brindar herramientas necesarias para el mejoramiento de la calidad de vida.
- Formalizar instancias relevamiento de datos cualicuantitativos como herramienta de consumo para evaluación concomitante, enmarcados en la planificación propuesta y utilización de los mismos para optimización de toma de decisiones.
- Garantizar el efectivo funcionamiento de las instalaciones y equipamiento/mantenimiento de PyP
- Acceder a herramientas necesarias, oportunas y eficaces para la consecución de los objetivos propuestos, atendiendo a los escenarios constantemente cambiantes, de orden material, tecnológico, humano, etc.
- Replicar acciones, actividades y actuaciones que consideren oportunas de acuerdo a los escenarios territoriales municipales como en la casa de jóvenes Fueguinos "Simón Bolívar" en la ciudad de La Plata" y en Casa de jóvenes "Ignacio Studer" de la ciudad

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

“2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas”

de Córdoba. Como así también, en las localidades con las que esta Gestión Municipal haya firmado convenios.

- Promover la generación de herramientas oportunas, actualizadas, digitales, de gráfica e imprenta como factor protector del estado de salud, previniendo y promoviendo los DSS, a fin de acceder a material de sensibilización, comunicación y educación.
- Propiciar espacios de articulación con otras áreas municipales atendiendo a la gestión de RGA como Ciudad Digital; con motivo de brindar información acabada de acciones municipales que abordan el acceso a derechos elementales a través de herramientas arriba descritas.
- Acompañar a pacientes con vulnerabilidad social con módulo nutricional, mediante entrega de suplemento alimentario adaptado a patología de base; previa evaluación transdisciplinaria.
- Propiciar el control clínico periódico en pacientes con patologías crónicas, brindando atención nutricional.
- Realizar acciones de acondicionamiento físico guiado para grupos de vecinos en el área programática de cada centro de salud, como para aquellos derivados de dispositivos municipales.



Municipio de
Río Grande

"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"

DEPENDENCIA: Secretaría de Salud

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Laboratorio

DENOMINACION DEL PROGRAMA: LABORATORIO MUNICIPAL DE ANÁLISIS CLÍNICOS,
MICROBIOLOGÍA Y BIOLOGÍA MOLECULAR.

Justificación:

Programa destinado a resolver la demanda que existe en la realización de determinaciones de análisis clínicos dentro del sistema de salud pública, reforzando las prácticas que se venían realizando en el laboratorio municipal y ampliando a otras determinaciones más complejas que requerían en muchas ocasiones derivación, como eran los distintos cultivos de bacterias y parásitos, y que con las nuevas incorporaciones en equipamiento e insumos ya se procesarán en el laboratorio local municipal. Se creó un nuevo espacio de análisis de biología molecular para obtener diagnósticos tempranos y lograr tratamientos oportunos mediante el estudio molecular de ARN y ADN de virus, bacterias y parásitos que dará oportunidad de diagnósticos antes no realizados en la ciudad tanto en sector público como privado. Este programa, además, apunta a desarrollar un laboratorio de alta complejidad para dar más oportunidades de salud a toda la población y bajar los costos que conlleva derivar muestras al continente.

Programa llevado a cabo entre el Instituto Malbrán y el Municipio de Río Grande para descentralizar el diagnóstico de distintas enfermedades respiratorias de importancia sanitaria como son las infecciones respiratorias causadas por distintos microorganismos, como por ejemplo la enfermedad de tuberculosis y enfermedad de Chagas de transmisión vertical que requieren vigilancia epidemiológica a nivel nacional.

Programa destinado al diagnóstico de enfermedades de importancia en salud pública.

Es un programa que fortalece al sistema sanitario municipal.

Eje Modelo de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios.

Sub Eje: Salud.

Fuente de Financiamiento: Internas.

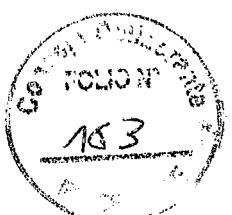
Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Salud.

Objetivos del Programa:

- Brindar a la comunidad el acceso a la tecnología diagnóstica para promoción y prevención de enfermedades de transmisión sexual, del tracto urinario y causantes de infertilidad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

“2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas”

- Promover el acceso a la realización de análisis clínicos de baja, mediana y alta complejidad para la comunidad, para la prevención y control de enfermedades, garantizando el acceso a la salud
- Garantizar la detección rápida mediante técnica de PCR en tiempo real, de microorganismos causantes de enfermedades bacterianas, virales y parasitarias
- Diagnosticar enfermedades infecciosas mediante técnicas de cultivos.
- Mejorar la detección de casos de Tuberculosis (TBC) y Tuberculosis Multirresistente en sintomáticos respiratorios. Lo que significaría una reducción en el tiempo de diagnóstico.
- Realizar diagnóstico confirmatorio de infección por el virus HIV.
- Mejorar la calidad de vida de las personas de la ciudad de Río Grande que viven con HIV para el inicio de Tratamiento antirretroviral (TARV) precoz.
- Participar en forma interdisciplinaria del seguimiento de la terapéutica TARV de las personas que viven con HIV (pcVH).
- Participar activamente en campañas de detección de enfermedades de transmisión sexual, cáncer de colon y cáncer de próstata.
- Certificar el laboratorio mediante los estándares de calidad de la Fundación Bioquímica de Argentina

Acciones Presupuestarias:

- Brindar calidad en los servicios de atención al paciente, con personal idóneo capacitado para tal fin.
- Realizar análisis de rutina y de mayor complejidad para el diagnóstico y prevención de enfermedades, priorizando las personas sin obra social.
- Realizar Vigilancia continua de COVID-19.
- Realizar la detección de agentes etiológicos como HEPATITIS B y HEPATITIS C, TOXINA SHIGA, CLAMIDIAS, HERPES, PAPILOMA VIRUS, etc.
- Proveer de los insumos necesarios para el efectivo funcionamiento de las instalaciones y equipamiento/mantenimiento y de todo recurso necesario del Laboratorio
- Procesar muestras para detección TBC Y TBC MR, con resultado en el día, frente a los 40-60 días que se demora por cultivo convencional.
- Procesar muestras para confirmación de infección por virus de Inmunodeficiencia Humana (HIV).
- Realizar screening de Cáncer cérvico uterino CCU en mujeres de treinta (30) a sesenta y cuatro (64) años de edad, con el beneficio de tamizaje cada cinco (5) años, permitiendo que el PAP no se realice de forma anual.
- Implementar estrategias para la prevención y detección temprana del cáncer de cuello uterino (CCU), mediante el test de Virus Papiloma Humano (HPV). Este programa

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de
Río Grande

"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"

apunta a la detección por pruebas moleculares en el laboratorio de los genotipos de HPV que tienen alto riesgo de causar CCU, para su detección y tratamiento temprano.

- Participar en el programa de calidad (PEEC) de la Fundación Bioquímica Argentina (FBA)
- Realizar instancias relevamiento de datos cualicuantitativos como herramienta de consumo para evaluación concomitante, enmarcados en la planificación propuesta y utilización de estos para optimización de toma de decisiones.
- Articular acciones con relación a Campañas de Salud, coordinando con demás áreas de la Secretaría, a fin de detectar precozmente de cáncer de colon, con la determinación de SOMF, Enfermedades de Transmisión sexual (SIFILIS, HIV) y Cáncer de próstata (PSA antígeno prostático específico)

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025-60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Salud

Unidad Ejecutora: Dirección del Centro Municipal de las Infancias

Denominación del Programa: CENTRO MUNICIPAL DE LAS INFANCIAS

Justificación:

El Centro Municipal de las Infancias persigue, mediante diversas acciones de salud, la prevención, detección y diagnóstico de infancias hasta los 6 años con sospecha de desafíos del neurodesarrollo; seguimiento de prematuros hasta los 5 años de edad. Además, brinda orientación a cuidadores de infancias, y a su vez espacios preventivos abierto a la comunidad, para detección de desafíos en el neurodesarrollo.

Otro de los objetivos del CMI, es brindar la igualdad de oportunidades a las familias de la comunidad.

Eje Modelo de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios.

Sub- Eje: Asistencia y contención de Grupos Vulnerables

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Salud.

Objetivo Presupuestario:

- Detectar de manera temprana las dificultades del neurodesarrollo, para posibilitar un tratamiento oportuno y una mejor calidad de vida.
- Acompañar a las familias desde la intervención mediadas por padres.
- Capacitar a los efectores de primer nivel de atención en la sospecha precoz y derivación oportuna de pacientes.
- Capacitar a los especialistas del CMI de manera permanente.
- Promover a la detección temprana de desafíos en el neurodesarrollo, por medio de espacios abiertos a la comunidad.

Acción Presupuestaria:

- Brindar evaluaciones interdisciplinarias para determinar el perfil de funcionamiento del niño, y conocer si cumple criterios o no para un diagnóstico según el DSMV. Para poder realizar estos objetivos se requiere de un equipo interdisciplinario formado por Especialidades como: Pediatría de Neurodesarrollo y Neonatología, Fisiología, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Psicología, Neuropsicología, Psicopedagogía, Psicomotricidad, Kinesiología, Trabajo Social, Neurología Infantil y Psiquiatría Infantil.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande

“2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas”

- Realizar por medio de diferentes propuestas: psicoeducación a padres/ cuidadores en diferentes habilidades del desarrollo: comunicación y lenguaje, juego, conducta, rutina, actividades de la vida diaria, capacidad de autorregulación.
- Realizar orientación a diferentes familias que transitan por el CMI, para trámites CUD.
- Acordar y ejecutar capacitaciones con referentes de neurodesarrollo.
- Celebrar convenios con entidades de referencia tanto para capacitación como para asesoramiento e interconsultas.
- Realizar las tareas generales administrativas y de maestranza, así como mantenimiento del centro.
- Garantizar el efectivo funcionamiento de las instalaciones y equipamiento/mantenimiento del CMI.
- Realizar instancias de relevamiento de datos de manera mensual cualcuantitativos, enmarcados en la planificación propuesta y utilización de estos para optimización de toma de decisiones.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Salud

Unidad Ejecutora: Dirección de Acompañamiento a la Familia Gestante – Casa de María

Denominación del Programa: ACOMPAÑAMIENTO A LA FAMILIA GESTANTE

Justificación:

Esta Planificación ejecutada por el equipo de Casa de María, abarca en su población a personas gestantes y familias con bebés hasta los 36 meses de vida. Desarrollando un programa integral de acompañamiento adaptado a las necesidades de cada núcleo familiar, enmarcado en el Plan Municipal Primeros 1000 Días Río Grande.

Este acompañamiento se realiza con un equipo interdisciplinario conformado por: Licenciadas en obstetricia, Licenciada en Nutrición, Profesoras de Educación Física, Terapista Físico, Instructora de Yoga, Porteo Ergonómico y Shantalla; Licenciada en Psicología, Médicas especialistas en Ginecología y Pediatra.

Eje Modelo de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios.

Sub- Eje: Asistencia y contención de Grupos Vulnerables

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Salud.

Objetivo Presupuestario:

- Priorizar y promocionar los objetivos del Plan Municipal Primeros 1000 Días Río Grande.
- Brindar información y educación sanitaria de calidad con respecto al embarazo, parto y puerperio a familias gestantes, acompañantes y familias con infancias hasta los 36 meses de edad.
- Facilitar hábitos saludables que promuevan el autocuidado, cuidado del recién nacido y en la primera infancia.
- Garantizar los derechos de personas gestantes, y en el acompañamiento de la crianza.
- Brindar curso de preparación integral para la ma-paternidad; donde se fomenta el vínculo familiar con el recién nacido y se propicia la construcción colectiva de puentes de contención socio afectiva y sanitaria, generando vínculos de calidad entre la comunidad y el sistema de salud.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Acción Presupuestaria:

- Generar instancias de encuentro intra y extramuros sobre lactancia materna; de promoción y prevención en relación de la salud, con respecto a gestación, parto, puerperio y crianza.
- Promover salud mental a través de espacios de acompañamiento, en psicología durante el embarazo y puerperio.
- Ofrecer talleres abiertos a la comunidad, para personas gestantes y de alimentación complementaria a partir de los 6 meses de vida.
- Ofrecer espacio adolescente, acompañamiento durante la gestación y el puerperio, para adolescentes hasta los 21 años.
- Proponer actividad física, acondicionamiento físico durante la gestación y el puerperio.
- Ofrecer talleres de juego y movimiento para bebés, hasta los 36 meses.
- Garantizar el efectivo funcionamiento de las instalaciones y equipamiento/mantenimiento de Casa de María, como de la trazabilidad territorial para el acceso de familias gestantes y de familias con infancias hasta los 36 meses de edad.
- Generar convenios con entidades de referencia tanto para capacitación como para asesoramiento e interconsultas.
- Promover el acceso a los derechos en salud, incluyendo la disponibilidad de servicios de atención médica, la accesibilidad geográfica, así como la calidad y la aceptabilidad de la atención recibida.
- Ofrecer asesorías en Salud Sexual y Reproductiva.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Salud

Unidad Ejecutora: Dirección de Atención Primaria de la Salud

Denominación del Programa: ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS)

Justificación:

El programa consiste en aplicación de estrategias de APS en las áreas programáticas de los centros de salud y su articulación con niveles de mayor complejidad cuando se requiera.

La primera etapa de este programa consiste en la promoción de la salud acercando al vecino actividades que fomenten el autocuidado, siendo el mantenimiento de la salud el principal objetivo. Los promotores de salud cumplen una función en terreno irreemplazable tanto en el relevamiento de datos como en acercar al vecino las propuestas del cuidado de la salud.

Continúa con estrategias de prevención de enfermedades como la vacunación según calendario nacional, haciendo foco en la importancia de mantener y superar los porcentajes mínimos de cobertura.

En materia de prevención de enfermedades se hace especial hincapié en la importancia del cuidado de los primeros mil días, aplicándose acciones coordinadas estratégicamente para un acompañamiento, dentro del Plan Municipal Primeros 1000 días RGA, que priorice el cuidado y protección integral del ser humano en una etapa crítica e irreemplazable. Las intervenciones se realizan desde la captación oportuna del embarazo, sus controles reglados, vacunación de la embarazada, consulta odontológica, nutricional, puericultura, acceso a la anticoncepción posterior, control adecuado del recién nacido, lactancia materna, valoración de su desarrollo y crecimiento, vacunación, nutrición y estimulación temprana. Todas estas intervenciones en la salud se aplican de manera estratégica, ya que se trata de una oportunidad irrepetible en cualquier otra etapa de la vida donde un correcto control y cuidado garantiza un desarrollo pleno y saludable del crecimiento de nuestras infancias y el cuidado integral de la salud las personas gestantes.

El programa comprende también otras estrategias de prevención en diferentes grupos etarios como controles de salud durante toda la infancia y adolescencia, anticoncepción y prevención de enfermedades de transmisión sexual.

Controles ginecológicos para prevención de enfermedades no transmisibles de la mujer, como cáncer de cuello de útero y cáncer de mama.

Controles en adultos y personas mayores para detección precoz de patologías crónicas no transmisibles brindando así la posibilidad de tratamiento oportuno.

Odontología, trabajando de manera preventiva con controles en infancias, personas gestantes y población en general y realizando tratamientos de baja complejidad y de urgencias.

Especialidades como psicología, nutrición, podología, fonoaudiología y kinesiología para completar la asistencia integral de nuestros vecinos en su área de georreferenciación.

Prestaciones de enfermería para control de signos vitales, toma de presión arterial, curaciones y vacunación.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Articulación con centros de mayor complejidad si se requiere, tanto con los propios del municipio como el Centro de Especialidades Médicas y el Centro Médico de Rehabilitación Mamá Margarita, como por Telesalud con centros de alta complejidad de referencia nacional. La atención primaria de la salud es una estrategia integral que garantiza el acceso del vecino a salud de calidad, con el objetivo de lograr una población sana y plena.

Eje Modelo de Gestión: Política Integral de Cuidados Igualitarios.

Sub Eje: Salud.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Salud.

Objetivo Presupuestario:

- Garantizar el acceso a la atención primaria de salud y la coordinación con los distintos niveles de atención, según el área programática de cada centro de salud.
- Prevenir enfermedades de alta prevalencia en la población como lo son el cáncer de mama, el cáncer de cuello uterino y el cáncer de colon.

Acción Presupuestaria:

- Asegurar la vacunación según Calendario Nacional de Inmunizaciones y campañas Nacionales, Provinciales y Municipales.
- Brindar atención médica en el primer nivel.
- Brindar asistencia odontológica general en los Centros de Salud Comunitaria.
- Generar un área de atención de odontopediatría, orientada exclusivamente a la atención odontológica de niños y niñas, con énfasis en el control odontológico desde los primeros meses de vida, educación en salud odontológica y asistencia en atención primaria odontológica.
- Brindar asistencia en Psicología, en forma coordinada con la Dirección de Salud Mental.
- Brindar atención de Fonoaudiología.
- Brindar atención de Kinesiología
- Brindar atención de Nutrición.
- Brindar atención en Diabetología.
- Brindar atención en Podología.
- Brindar prestaciones de Enfermería.
- Generar acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades articulando programas con la Dirección de Promoción y Prevención.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"

- Realizar controles de niño sano y asistencia de patologías pediátricas acorde a nivel de atención.
- Realizar controles de salud en adultos, pesquisando enfermedades no transmisibles.
- Realizar controles ginecológicos y de embarazo.
- Realizar actividades en área programática de relevamiento y toma de datos.
- Ejecutar programas Nacionales como Sumar, Proteger, Redes, Prosane y todos aquellos que se planteasen desde el Ministerio de Salud de la Nación y que sean de aplicación en el ámbito de la Salud Municipal.
- Ejecutar programas nacionales en coordinación con distintas secretarías, como Accionar Infancias, del Consejo Federal de Políticas Sociales en caso de que exista continuidad por parte del gobierno nacional.
- Organizar, coordinar y ejecutar el Programa Campañas y Promoción de la Salud que incluye y abarca a diferentes grupos etarios.
- Realizar prevención primaria con campañas de vacunación en grupos de riesgo y cuidado de la salud visual en el Programa de salud Visual
- Realizar el control y monitoreo de la salud de las infancias con el programa sonrisas saludables.
- Realizar controles pediátricos para el ingreso escolar.
- Constituir un cuerpo de Promotores de Salud para su participación en distintos eventos y actividades del Municipio, como ferias, actividad física de adultos mayores, exposiciones etc.
- Llevar a cabo tareas administrativas, tareas de maestranza y tareas de mantenimiento para el fortalecimiento y mejor atención de los centros de salud.
- Equipamiento y actualización de mobiliario e insumos informáticos para los centros de salud.
- Abordar el reacondicionamiento del centro Municipal de Salud N° 1 de Chacra 2 para incorporar atención odontológica, con la puesta en funcionamiento de un consultorio odontológico completamente equipado.



Dependencia: Secretaría de Salud

Unidad Ejecutora: Dirección de Servicios de Salud

Denominación del Programa: TELESALUD

Justificación:

El programa consiste en la innovación en salud para mejorar el servicio y la calidad de la atención médica facilitando el acceso a los servicios de salud mediante la telemedicina.

Es una política que consolida el crecimiento continuo del sistema de salud municipal creando una respuesta efectiva al aumento de la demanda de atención médica por parte de la población riograndense. De esta manera se genera un refuerzo muy importante en nuestro sistema de atención trabajando siempre desde la prevención y atendiendo las necesidades de nuestros vecinos a través de videoconferencias en línea con profesionales de la salud especializados a distancia.

Es una estrategia que permite crear una vía de atención no solo para pacientes con sus médicos de cabecera sino también porque genera la posibilidad de realizar interconsultas con niveles de mayor complejidad que la existente en nuestra ciudad.

La telemedicina promueve y acompaña la transformación digital en cada etapa del cuidado de la salud, fomenta también la posibilidad de capacitación permanente del equipo de salud permitiendo tener profesionales actualizados en las distintas áreas de su competencia.

Eje Modelo de Gestión: Innovación Pública y Administración Eficiente

Sub Eje: Salud.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Salud.

Objetivo Presupuestario:

- Reforzar y mejorar el sistema de atención de la salud municipal con la implementación de la telemedicina
- Generar una red de comunicación con Centros de referencia Nacional, que permita interconsultar pacientes complejos
- Afianzar Telesalud como una herramienta habitual de salud, gestionando los recursos necesarios para realizarlo.

Acción Presupuestaria:

- Difundir en la comunidad la existencia de la modalidad Telemedicina y de sus beneficios.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"

- Brindar capacitaciones para el personal de salud
- Trabajar en conjunto con las demás áreas involucradas para optimizar el funcionamiento del sistema de turnos para consultas online
- Actualizar equipamientos y software para la implementación de Telesalud en todos los efectores de salud del municipio.
- Afianzar Telesalud como una herramienta virtual de salud



Municipio de
Río Grande

“2025-60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas”

Dependencia: Secretaría de Salud

Unidad Ejecutora: Dirección de Diagnóstico y Asistencia en Salud Mental

Denominación del Programa: SALUD MENTAL EN TU BARRIO

Justificación

Este programa se propone el achicamiento de brechas para el acceso igualitario a la atención en salud mental.

Eje Modelo de Gestión: Política integral de cuidados igualitarios

Sub- Eje: Asistencia y contención de Grupos vulnerables

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Salud.

Objetivo Presupuestario:

- Promover el acceso a una atención interdisciplinaria e integral, tal como lo establece la Ley Nacional de Salud Mental.
- Asistir a toda la población, independientemente de su franja etaria, en los centros de salud municipales.
- Brindar atención a adolescencias y juventudes en “Casa de jóvenes” y “Espacio Joven”
- Fortalecer la atención individual y grupal del área de infancias.
- Desarrollar estrategias de abordaje para el acompañamiento y cuidado de la salud mental de adultos mayores.
- Detectar demandas de la comunidad en relación a Salud Mental, a fin de promover propuestas de trabajo con base en el territorio.

Acción Presupuestaria:

- Brindar abordaje interdisciplinario de salud mental en los diferentes centros de salud municipales.
- Facilitar el acceso a la atención en psicología.
- Ofrecer asistencia psicosocial a jóvenes y adolescentes en Espacio Joven y Casa de Jóvenes.
- Achicar brechas para la atención en psiquiatría.
- Ofrecer espacios terapéuticos grupales.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025-60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Salud

Unidad Ejecutora: Dirección de Prevención y Promoción de Salud Mental

Denominación del Programa: SALUD MENTAL PARTICIPATIVA.

Justificación

El presente programa consiste en desarrollar acciones para el trabajo territorial y comunitario de salud mental, basado en la estrategia de APS.

Para ello, se realizarán diferentes acciones para el armado de redes y dispositivos de cuidado y concientización respecto de la importancia de la salud mental como parte de la salud integral.

Se generarán espacios grupales que se desarrollarán tanto en espacios de participación como en instituciones educativas y deportivas, asociaciones civiles, agrupaciones, fundaciones, etc con el objetivo de construir lazos y redes para acompañar a los vecinos de Río Grande y especialmente a los jóvenes riograndenses.

Además, se replicarán acciones en la casa de jóvenes Fueguinos "Simón Bolívar" en la ciudad de La Plata" y en Casa de jóvenes "Ignacio Studer" de la ciudad de Córdoba.

Dicho programa aborda ejes fundamentales para la promoción de la salud mental, armado de redes para la participación e inclusión social, acceso a información para el cuidado integral, autocuidado, armado del Proyecto de Vida, prevención de consumo de sustancias y otras adicciones conductuales, conductas de riesgo psicosocial y desarrollar y potenciar la participación en espacios artísticos y culturales como lugares de construcción identitaria.

Eje Modelo de Gestión: Política integral de cuidados igualitarios.

Sub- Eje: Asistencia y contención de Grupos vulnerables

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Salud.

Objetivo Presupuestario:

- Promoción de la salud mental.
- Promover la inclusión de los jóvenes en espacios de participación.
- Promoción de conductas saludables y apoyo en el armado de un proyecto de vida.
- Prevención de conductas de riesgo psicosocial (tales como bullying, Ciberbullying, Grooming, autolesiones, consumo de sustancias, entre otras)
- Detección temprana de situaciones de padecimiento psíquico.



Acción Presupuestaria:

- Realizar campañas comunicacionales, con soportes gráficos y audiovisuales para la sensibilización y concientización sobre la importancia del cuidado comunitario de la salud mental.
- Desarrollar jornadas de formación y talleres en espacios municipales, instituciones educativas, deportivas, fundaciones, espacios de participación juvenil, etc., en torno a temáticas como: Cuidado de las infancias, Talleres para padres y referentes afectivos de N,NyA, Bullying, Ciberbullying y Grooming, Proyecto de vida, Salud mental y autocuidado, Desarraigado y salud mental, Orientación vocacional y ocupacional.
- Generar acciones que favorezcan el desarrollo del sentimiento de pertenencia en infancias y juventudes.
- Brindar espacios saludables, talleres recreativos, deportivos, artísticos y de formación en oficios para jóvenes.
- Formar agentes multiplicadores.
- Trabajar transversalmente con otras áreas municipales, con los jóvenes que se van a vivir a Buenos Aires, La Plata y Córdoba, a fin de atemperar el sufrimiento que produce el desarraigo e intentar evitar situaciones de salud mental más complejas.
- Ofrecer talleres de ansiedad pre - examen para estudiantes terciarios y universitarios de Río Grande, incluyendo a aquellos que deciden continuar sus estudios en la ciudad de Buenos Aires, La Plata y Córdoba.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Salud

Unidad Ejecutora: Dirección de Prevención y Promoción de la Salud Mental

Denominación del Programa: OBSERVATORIO DE SALUD MENTAL Y ADICIONES

Justificación

El abordaje de las problemáticas en el campo de la salud mental requiere información sistemática y confiable, que oriente las políticas y la toma de decisiones del equipo de gestión. El Observatorio fortalece los sistemas de información, con el fin de monitorear y analizar la situación de salud mental y consumos problemáticos, colaborando en la elaboración de políticas y acciones de las instituciones locales que trabajan en el campo de salud mental.

Eje Modelo de Gestión: Política integral de cuidados igualitarios

Sub - Eje: Producción de información y base de datos.

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Salud.

Objetivo Presupuestario:

- Promover la construcción participativa para el diseño de estrategias de abordaje de problemáticas detectadas.
- Desarrollar estrategias de gestión, análisis y producción de información.
- Investigar y evaluar datos que aporten tanto a la mejora de los servicios y calidad de abordaje de la salud mental, como a la prevención de riesgos y promoción de prácticas de atención basadas en la comunidad.
- Colaborar en el armado de políticas públicas que refieran a la mejora en el abordaje de problemáticas de Salud Mental.
- Profundizar el análisis y recopilación de datos respecto a ejes prioritarios en materia de salud mental, como los son suicidio, conductas de riesgo en jóvenes, factores de protección y resiliencia.
- Ofrecer información actualizada y basada en evidencia en relación a las problemáticas en salud mental.

Acción Presupuestaria:

- Formar un equipo interdisciplinario, profesionales de áreas tales como: Sociología, Psicología, Trabajo Social, Psiquiatría y Comunicación, entre otras.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



Municipio de Río Grande

“2025-60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas”

- Recopilar datos cualitativos y cuantitativos sobre conductas de riesgo en jóvenes de Río Grande.
- Procesar datos actualizados sobre Salud Mental
- Implementar instrumentos para la medición y evaluación de conductas de riesgo y de cuidado de la salud mental, en la comunidad.
- Elaborar informes respecto al estado de situación de los ejes fundamentales a trabajar en salud mental.
- Promover la articulación a través de encuentros intersectoriales con áreas locales estratégicas.
- Sistematizar la información recopilada y elaborar documentos a fin de socializar dicha información a la comunidad.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría De Salud

Unidad Ejecutora: Dirección de Prevención y Promoción de la Salud Mental

Denominación del Programa: PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

Justificación

Este Programa consistirá en el desarrollo de estrategias que promuevan la sensibilización, concientización, abordaje y el estudio del suicidio, a partir de dispositivos complejos, interdisciplinarios e intersectoriales, que involucren a diversos actores en la intervención sobre dicha problemática.

El programa no se ocupará de situaciones agudas y/o emergencias, por pertenecer a otro nivel de complejidad sanitaria.

Eje Modelo de Gestión: Política integral de cuidados igualitarios.

Sub- Eje: Asistencia y contención de Grupos vulnerables

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Salud.

Objetivo Presupuestario:

- Promover la sensibilización acerca del suicidio en la comunidad.
- Favorecer el acercamiento a la problemática a través de conocimientos actualizados y validados.
- Facilitar estrategias y recursos que promuevan abordajes asertivos, adecuados y responsables.
- Promover la capacitación sobre el suicidio en ámbitos que presentan injerencia respecto a la temática.
- Promover la creación y acompañamiento de redes de apoyo comunitarias en relación al suicidio.
- Favorecer capacitaciones e instancias de diálogo interinstitucional e intersectorial, que promuevan una comunicación mediática responsable y respetuosa.
- Desarrollar estrategias de intervención en prevención y postvención.

Acción Presupuestaria:

- Conocer, a través del relevamiento de datos, la situación actual local en relación a la temática.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>



- Diseñar estrategias de abordaje, atendiendo a las condiciones particulares (etarias y sociales) de los diferentes actores de la comunidad.
- Trabajo en las infancias en relación a regulación emocional
- Trabajo sobre proyecto de vida con adolescentes.
- Talleres de habilidades sociales en espacios municipales y escolares.
- Capacitaciones como multiplicadores juveniles y acompañantes comunitarios para diversos actores sociales de la comunidad.
- Capacitaciones destinadas a jóvenes y referentes adultos sobre detección de señales de alarma y abordaje de situaciones de riesgo en adolescentes.
- Capacitaciones destinadas a agentes que desarrollen tareas de atención directa al público (personal de administración y mesa de entrada).
- Desarrollar campañas a través de diferentes canales de comunicación que acerquen información actualizada y validada, como así también promueven pautas de cuidado.
- Realizar capacitaciones y mesas de trabajo destinadas a actores que se encuentren en ámbitos que involucren poblaciones vulnerables.
- Ejecutar las instancias de postvención en aquellos grupos que se vean afectados de forma directa y cercana por la problemática

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"

Dependencia: Secretaría de Salud

Unidad Ejecutora: Dirección de Abordaje Integral de Consumos Problemáticos

Nombre Del Programa: ABORDAJE INTEGRAL DE LOS CONSUMOS PROBLEMÁTICOS

Justificación

Este Programa tiene por finalidad desarrollar e implementar estrategias que promuevan la sensibilización, concientización, prevención, abordaje y redes de cuidado de las personas en situación de consumo problemático.

El programa no se ocupará de situaciones agudas y/o emergencias, por pertenecer a otro nivel de complejidad sanitaria.

Eje Modelo de Gestión: Política integral de cuidados igualitarios.

Sub- Eje: Asistencia y contención de Grupos vulnerables

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Salud.

Objetivo Presupuestario:

- Sensibilizar y concientizar a la población respecto de las problemáticas de consumo.
- Prevenir los consumos problemáticos.
- Atender de manera integral a las personas en situación de consumo problemático.
- Ofrecer asistencia grupal
- Acompañamiento al entorno afectivo y/o referentes de las personas en situación de consumo problemáticos para fortalecer y/o restituir la red de cuidado.

Acción Presupuestaria:

- Ofrecer atención interdisciplinaria e integral en el centro municipal Hermana Carla Riva.
- Planificar y ejecutar actividades grupales con finalidades terapéuticas, adecuadas a las necesidades específicas de los participantes.
- Realizar jornadas dirigidas a la comunidad para el cuidado de la salud mental de las personas que atraviesan situaciones de consumo y sus referentes afectivos.
- Elaborar y desarrollar instancias de capacitación y formación para profesionales y técnicos.
- Propiciar encuentros recreativos de participación y socialización entre usuarios.



Dependencia: Secretaría De Salud

Unidad Ejecutora: Dirección Centro Médico de Rehabilitación Mamá Margarita

Denominación del Programa: CENTRO DE REHABILITACIÓN MAMÁ MARGARITA

Justificación

Programa destinado satisfacer las necesidades de nuestra población en riesgo apuntando a la faz preventiva y a la rehabilitación de pacientes de cualquier edad con patología aguda, subaguda y crónica neurológicas, respiratorias, cardiovesselares, intelectuales, reumatológicas, metabólicas, traumatológicas y otras que impacten en la calidad de vida.

Fundamentalmente está orientado a la rehabilitación de secuelas neurológicas de ACV (accidentes cerebrovasculares), distintas parálisis, traumatismos de cráneo y raquímedular, como así también desafíos que presentan los diferentes trastornos del neurodesarrollo, alteraciones del lenguaje y otras condiciones que requieren de terapias de psico-motricidad, psicología, terapia ocupacional, etc. Estas serán brindadas por el equipo multidisciplinario integrado por médicos, kinesiólogos, fonoaudiólogos, terapistas ocupacionales, psicomotricistas, fisiatra, psicólogos, neuropsicólogo, psicopedagogos, trabajadora social, neurólogo infantil, nutricionista, profesores de educación física, etc.; las actividades se brindarán en los diferentes escenarios que ofrece el centro tanto de forma individual como grupal.

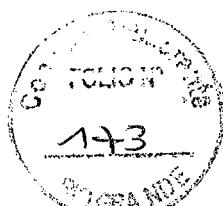
La conformación de equipos interdisciplinarios permite un abordaje más integral de una patología crónica y multifactorial, como es la Obesidad. La prevalencia de sobrepeso y obesidad en Argentina es alta. En adultos, afecta al 60-70% combinado. Los factores incluyen mala alimentación y sedentarismo. Los programas grupales e interdisciplinarios son fundamentales para el tratamiento y el mantenimiento. En ellos, puede brindarse un correcto asesoramiento, supervisar los planes de alimentación, actividad física y fundamentalmente, contención grupal. Los fines de estos programas no son solo el descenso del peso sino principalmente fomentar el cambio de hábitos en los pacientes y trabajar sobre distintas situaciones de riesgo y del ambiente obesogénico (fiestas, fines de semana, eventos sociales, vacaciones, etc.).

El programa apunta al fortalecimiento del centro de rehabilitación para poder satisfacer la gran demanda de la comunidad en relación con los tratamientos indicados/prescriptos; por los diferentes efectores de salud de nuestra comunidad. Así también, cubrir la gran demanda de tratamientos, armonizar con la intención de poder disminuir al mínimo posible, la espera de pacientes para acceder al tratamiento propuesto por el equipo multidisciplinario.

Eje Modelo de Gestión: Política integral de cuidados igualitarios.

Sub Eje: Salud

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





Municipio de
Río Grande

"2025-60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las
Islas Malvinas"

Fuente de Financiamiento: Internas.

Tipo de Financiamiento: Tesoro Municipal (Recursos de libre disponibilidad).

Finalidad y Función: Servicios Sociales - Salud.

Objetivo Presupuestario:

- Mejorar la calidad de vida de vecinas y vecinos de Río Grande (adultos-pediátricos) que cumplan con los criterios de ingreso al centro.
- Lograr que nuestra población objetivo pueda cumplir de forma autónoma con las actividades de la vida diaria.
- Efectivizar y optimizar el sistema de transporte del centro de rehabilitación.
- Mejorar y aumentar la cantidad de ayudas técnicas del banco de prótesis y ortesis municipal. (adultos-pediátricos).
- Generar talleres de trabajo para habilidades sociales en pacientes pediátricos.
- Trabajar de manera transversal con otras áreas del municipio.
- Capacitación continua y transferencia de experiencia a profesionales del centro con instituciones de referencia en rehabilitación, como por ejemplo con el INAREPS
- Acompañar a las familias que transitan cotidianamente por el centro y sus espacios terapéuticos.
- Relevar datos estadísticos para la optimización del recurso humano y técnico.
- Abordar la OB desde sus determinantes multidimensionales para poder elaborar intervenciones efectivas dirigidas a la persona a fin de generar hábitos saludables.
- Llevar adelante esta planificación con la intervención del equipo interdisciplinario del Centro, como también en articulación con demás dependencias del Municipio de Río Grande, como así también con otras instituciones públicas y privadas, en las situaciones que así se requieran.

Acción Presupuestaria:

- Brindar rehabilitación cardiológica en pacientes con riesgo cardiovascular elevado.
- Utilizar el servicio de pileta terapéutica como una herramienta fundamental para rehabilitación
- Brindar atención, rehabilitación y seguimiento a través del equipo multidisciplinario
- Adquirir elementos para generar una ampliación y modernización del banco de prótesis y ayudas técnicas.
- Fabricar y reparar prótesis, ortesis y elementos de ayuda (camas ortopédicas, sillas de rueda, sillas ortopédicas, muletas, bastones y andadores, entre otros); en el ámbito municipal fortaleciendo el banco de ayudas técnicas.



- Brindar rehabilitación y tratamiento a pacientes pediátricos con desafíos del neurodesarrollo y condiciones particulares que generen discapacidad física, social y/o intelectual.
- Generar rotaciones de personal perteneciente a Mama Margarita por el instituto INAREPS para la realización de prácticas profesionales en la ciudad de Mar del Plata.
- Garantizar el normal y efectivo funcionamiento de los servicios brindados por el centro.
- Motivar a formar y mantener hábito de estilos saludables y ejercicio físico adaptado a las posibilidades de cada persona.
- Brindar asesoría psicológica al paciente enmarcado en esta planificación con la finalidad de aportar al cambio, a la adquisición y al mantenimiento de conductas que permitan, además de una reducción de peso y su mantenimiento, mejorar el funcionamiento psicosocial del paciente.
- Proyectar y Brindar atención, rehabilitación y seguimiento a través del equipo multidisciplinario (médicos, kinesiólogos, terapistas ocupacionales, psicomotricistas, fisiatra, psicólogos, trabajadora social, nutricionista, profesores de educación física, las actividades se brindarán en los diferentes escenarios de forma individual como grupal).
- Coordinar un circuito de atención interdisciplinaria con diferentes sectores del municipio.
- Asesorar a posibles candidatos para ser evaluados en otro nivel de atención, sobre cirugía bariátrica (CB) ya que es el único tratamiento efectivo para alcanzar una pérdida de peso importante y sostenida en el tiempo.
- Organizar rotaciones de personal de Mama Margarita en el INAREPS (Mar del Plata) para capacitación práctica, mejorando sus habilidades profesionales.

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas >>





ANEXO VII - CUENTA DE AHORRO, INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	IMPORTE
I. RECURSOS CORRIENTES	176.471.899.002
Ingresos Tributarios	163.156.122.510
Ingresos no Tributarios	9.846.737.277
Venta de Bienes y Servicios	571.530.612
Rentas de la Propiedad	2.897.508.603
II GASTOS CORRIENTES	155.867.144.474
Gastos de Consumo	147.838.166.503
II.I.I Gasto en Personal	68.212.538.471
II.I.II Bienes y Servicios	65.498.198.215
II.I.III Erogaciones de otras jurisdicciones	14.127.429.817
Rentas de la Propiedad	23.977.571
Transferencias Corrientes	8.005.000.400
III RESULTADO ECONOMICO -AHORRO-DESAHORRO (I-II)	20.604.754.528
IV RECURSOS DE CAPITAL	120.973.716
Recursos Propios de Capital	120.216.146
Disminución Inversión Financiera	757.570
Transferencia de Capital	
V GASTOS DE CAPITAL	17.452.351.548
V.I. INVERSIÓN REAL DIRECTA	17.363.095.548
V.I.I Construcciones	15.652.000.000
V.I.II Otros	1.711.095.548
V.II TRANSFERENCIAS CAPITAL	89.256.000
V.III INVERSIÓN FINANCIERA	176.592.872.718
TOTAL DE RECURSOS (I+IV)	
TOTAL DE GASTOS (II+V)	173.319.496.022
VII RESULTADO FINANCIERO	3.273.376.696
VIII FUENTES DE FINANCIAMIENTO	3.266.715.581,00
Endeudamiento Público o Incremento de otros Pasivos	
IX APLICACIONES FINANCIERAS	6.661.115
Incremento Inversión Financiera	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	6.661.115

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>





ANEXO VIII - PRESUPUESTO PLURIANUAL

Inciso /Años	ANEXO VIII - PRESUPUESTO PLURIANUAL - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL		
	2026	2027	2028
CONSOLIDADO	\$ 159.198.727.320,00	\$ 168.591.452.231,88	\$ 174.829.335.964,46

INCISO 1 - GASTO EN PERSONAL	68.212.538.471	72.237.078.241	74.909.850.136
INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO	12.273.950.568	12.998.113.652	13.479.043.857
INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES	53.224.247.647	56.364.478.258	58.449.963.954
INCISO 4 - BIENES DE USO	17.363.095.548	18.387.518.185	19.067.856.358
INCISO 5 - TRANSFERENCIAS	8.005.000.400	8.477.295.424	8.790.955.354
INCISO 6 - ACTIVOS FINACIEROS	89.256.000	94.522.104	98.019.422
INCISO 7 - SERVICIO DE LA DEUDA	30.638.686	32.446.368	33.646.884
INCISO 8 - OTROS GASTOS	-	-	-
INCISO 9 - GASTOS FIGURATIVOS	-	-	-

<< Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas >>



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG)

TIPO DE POLÍTICA	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	DETALLE DE INICIATIVAS	IMPACTO	CREDITO ASIGNADO
"EL MERCADO EN TU BARRIO"	Realizar ferias itinerantes mensuales, asegurando la participación de artesanos, productores y comercios locales incluyendo medidas para fomentar y fortalecer la representación de las mujeres en estos espacios de comercio	Total 29.900.000		
EDUCACIÓN, INCLUSIÓN Y ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	Articular con instituciones educativas para desarrollar carreras técnicas, diplomaturas y cursos de perfeccionamiento en áreas de la economía del conocimiento, promoviendo la participación de mujeres y personas LGBT.	Parcial 15.900.000		
FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN SOCIAL EMPRESARIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL	Impulsar una agenda integral de formación e inserción laboral mediante la articulación entre el Municipio, las industrias de Río Grande, instituciones educativas, empresas públicas y privadas, y organismos gubernamentales y no gubernamentales, con el objetivo de satisfacer la demanda productiva, promover la igualdad de oportunidades, especialmente para las mujeres, y establecer protocolos e instancias de sensibilización para la prevención y detección de la violencia de género en el ámbito ejecución de obras de infraestructura.	2.300.000		
GESTIÓN Y CONTROL INTEGRAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE	Habilitar distintas categorías de transporte, gestionando altas, bajas y modificaciones conforme la normativa vigente, asegurando la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en el acceso a estas categorías.	Parcial 22.446.000		
INCLUIR DIVERSIDAD	Otorgar ayudas económicas para personas de la comunidad LGBTI+ que se encuentren atravesando una situación de vulnerabilidad social.	Total 21.500.000		
POLÍTICA DE EMPLEO E INGRESOS	Contratar formadores para que faciliten el desarrollo de capacitaciones en oficios. Crear espacios de formación y disponer de materiales para llevar a cabo las capacitaciones pertinentes. Entregar kit de herramientas con elementos básicos para iniciarse en oficios masculinizados.	Total 200.676.000	Total 15.600.000	
MUJERES CONSTRUYENDO FUTURO	Otorgar a mujeres y diversidades que se capaciten en oficios masculinizados asistencia en forma de entrega de insumos y/o materiales y/o pequeño herramiental, que potencie su incorporación al mercado laboral.	Total 3.800.000	Total 5.000.000	
MUJERES EMPRENDEDORAS	Acompañar con asistencia técnica la formación de emprendimientos unipersonales formales o informales, asociaciones formales o informales y cooperativas. Brindar capacitaciones en habilidades blandas para el desarrollo interpersonal y la mejora de comunicación para el aumentar las ventas. Dictar talleres o seminarios enfocados en temas financieros y empresariales relevantes como la planificación financiera, administración de negocios, ahorro e inversión, y educación financiera básica. Ofrecer espacios para la Exposición y comercialización de los productos y servicios ofrecidos a fin de facilitar y promover los mismos. Otorgar asistencia económica o en especies a emprendimientos unipersonales formales o informales, asociaciones formales o informales y cooperativas para la adquisición de insumos, materiales y/o pequeño herramiental liderados por mujeres y/o diversidades.	Total 64.000.000	Total 7.800.000	
		Total 20.000.000	Total 234.000.000	



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

TIPO DE POLÍTICA	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	DETALLE DE INICIATIVAS	IMPACTO	CREDITO ASIGNADO
MUJERES EMPRENDEDORAS	Realizar talleres y cursos de Alfabetización Digital, uso de dispositivos, navegación por internet, seguridad en línea, marketing digital, y otros temas avanzados que pueden mejorar las oportunidades laborales y de emprendimiento.	Total 7.800.000		
NO ESTAS SOLA	Otorgar ayudas económicas a mujeres y diversidades que así lo requieran, originadas por situaciones de violencia por motivos de género y/o vulnerabilidad socio económica.	Total 120.000.000		
PREVENCIÓN- FORMACIÓN- SEGURIDAD Y SANEAMIENTO VIAL	Llevar adelante la escuela de formación vial y conducción, destinada a la educación en cuestiones de responsabilidad vial por parte de los vecinos y vecinas de la ciudad y posibilitar también que, tanto jóvenes como mujeres, aprendan a conducir aunque no posean vehículo propio, promoviendo la superación personal y otorgándoles así la posibilidad de una futura inserción laboral.	Parcial 18.584.000		
PRO.TE.GE PROGRAMA TERRITORIAL DE GÉNERO	Generar un fondo de emergencia que permita dar respuesta a situaciones estructurales de mujeres y diversidades en situaciones de vulnerabilidad social. Garantizando el acceso a derechos en torno a educación y salud.	Total 5.000.000		
Puentes de Equidad	Formar un equipo de personal capacitado, para el dictado de talleres de oficinas en los Espacios para la Prevención, promoviendo encuentros de formación con perspectiva de género y diversidad desde un enfoque de derechos humanos, en conjunto con la Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario, para impulsar la igualdad de mujeres y LGTBI+ y prevenir las violencias de género en el mundo del trabajo.	Total 184.700.000		
TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS Y MOVILIDAD URBANA	Gestionar y cargar masivamente el Boleto Gratuito en todas sus categorías, asegurando que mujeres y hombres beneficiarios tengan igual acceso y uso del servicio.	Parcial 1.192.446.000		
TRAYECTORIAS EDUCATIVAS, COMUNIDAD E IDENTIDAD	Realizar cursos de capacitación a Choferes/Choferesas.	Parcial 15.450.000		
VINCULACIÓN TECNOLÓGICA	Otorgar becas a mujeres madres para completar estudios en articulación con el Programa NAAM y la Subsecretaría de Mujeres, Género y Diversidad.	Total 60.000.000		
Total Política de empleo e ingresos	Ofrecer capacitaciones regulares tanto de forma presencial como virtual para desarrollar habilidades y competencias en el ámbito tecnológico, promoviendo la participación de mujeres y personas LGBT.	Parcial 23.846.000		
POLÍTICA DE TRANSVERERALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	Incorporar información complementaria de contención, con la participación de áreas de Salud Mental y la Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario, con el objetivo de brindar información sobre prevención de consumo, violencia, inclusión, etc.	Parcial 5.400.000		
ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR MOTIVO DE GÉNERO	Realizar capacitaciones, talleres y charlas referidas al modo de actuación en situaciones de violencia a organizaciones civiles sin fines de lucro, instituciones públicas o privadas, entre otras.	Total 2.400.000		
ACCESSIONALIDAD UNIVERSAL	Realizar el mantenimiento del edificio Centro Integral de las Mujeres "Mujeres Centenarias".	Total 6.000.000		
	Realizar seguimiento al protocolo de actuación para situaciones de violencia por motivos de género [PAV/MGI] en el ámbito del Municipio de Río Grande, a fin de construir espacios libres de violencia hacia las mujeres y personas LGTBI+, propiciando la generación de ambientes de trabajos seguros y libres de violencias contra la mujer, los géneros disidentes y las diversidades sexuales.	Total 3.600.000		
	Difundir contenidos diseñados bajo criterios de accesibilidad universal, que faciliten el acceso a la información y a los servicios municipales en igualdad de condiciones para todas las personas.	Parcial 28.900.000		





PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG)

TIPO DE POLÍTICA	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	DETALLE DE INICIATIVAS	IMPACTO		CREDITO ASIGNADO
			IMPACTO	CREDITO ASIGNADO	
POLÍTICA DE TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	ACESIBILIDAD UNIVERSAL	Ofrecer instancias de formación basadas en los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, promoviendo el compromiso tanto del personal municipal como de la comunidad en general con la diversidad humana.	Parcial	39.300.000	
	ACCIONAR INFANCIAS	Implementar capacitaciones sistemáticas para todo el personal municipal sobre los alcances de la ley 27.709 "Ley Lucio".	Total	33.471.000	
		Desarrollar tareas operativas congruentes con las misiones y funciones del área, de manera integral y transversal a las políticas públicas de gestión.	Parcial	6.000.000	
		Ejecutar las contrataciones necesarias de Locación de Servicios e Inmuebles para el normal desenvolvimiento del área.	Parcial	67.338.000	
		Proveer de servicios básicos a las diferentes áreas que componen la Secretaría.	Parcial	12.500.000	
		Ejecutar los talleres y capacitaciones diversificando las propuestas formativas y recreativas desde una perspectiva de Derechos Humanos.	Parcial	8.000.000	
		Capacitar de manera continua al personal del Centro de Atención y Servicios, tanto operadores/as como verificadores/as, para asegurar las buenas prácticas de atención al cliente con perspectiva de género con un enfoque de Derecho Humanos, manejo eficiente y actualizado de las tecnologías y procesos implementados, ya que son los representantes del municipio con la comunidad, tanto telefónicamente como presencialmente.	Total		
		Modernizar, profesionalizar y tecnificar las herramientas de administración legislativa, al personal y los sistemas de trabajo, haciendo que sean inclusivos y con perspectiva de género.	Total	2.400.000	
		Organizar en cooperación con diferentes secretarías eventos del Mes de las Infancias, Día del Jubilado y Adultos Mayores, Día de las Maternidades, Día de la mujer trabajadora.	Parcial	19.800.000	
		Organizar jornadas artísticas relacionadas a la mujer y temática de género	Total		
		Ponderar las temáticas de Pueblos Originarios y Mujeres, Género y Diversidad, y otros mediante la entrega de esculturas de mediano porte a instituciones educativas o culturales en conjunto con otras áreas del Municipio.	Total	6.100.000	
		Realizar charlas, talleres, campañas y ateneos en temáticas vinculadas al cuidado y desarrollo infantil.	Total	3.900.000	
		Coordinar la articulación entre las distintas dependencias municipales para llevar adelante operativos integrales en el territorio, en conjunto con organizaciones locales, abarcando salud, desarrollo social, ambiente, género, juventud y deportes.	Total	3.200.000	
		Realizar charlas, talleres, campañas y ateneos en temáticas vinculadas al cuidado y desarrollo infantil.	Total	15.723.000	
		Promover encuentros de formación con perspectiva de género y diversidad en el sector privado, del comercio y la industria, desde un enfoque de derechos humanos, desarrollo y sustentabilidad, para impulsar la igualdad de mujeres y LGBTI+ y prevenir las violencias de género en el mundo del trabajo y la atención al cliente.	Parcial	26.848.000	
		Organizar y realizar eventos de Olimpiadas Estudiantiles 2026 y Serenata Estudiantil 2026., incluyendo en la organización capacitaciones en el marco de la Ley Micaela y ESI.	Parcial	67.000.000	
		Diseñar, crear y dar capacitaciones cuyo objetivo sea espacios de debate, reflexión donde se busque desnaturalizar comportamientos que comprendan socialización jerárquica en relación al género.	Total	14.956.000	
	JUVENTUDES PROTAGONISTAS				
	MASCULINIDADES NO VIOLENTAS Y CORRESPONSABLES				



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

TIPO DE POLÍTICA	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	DETALLE DE INICIATIVAS	IMPACTO	CREDITO ASIGNADO
POLÍTICA DE TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	MASCULINIDADES NO VIOLENTAS Y CORRESPONSABLES	<p>Generar convenios para la capacitación y formación de recursos humanos tanto municipales como organizaciones externas, con instituciones especializadas en nuevas masculinidades y corresponsables para desplegar acciones en el territorio.</p> <p>Realizar campañas de sensibilización y visibilización que permitan registrar, cuestionar y erradicar la reproducción de lazos de complicidad, la naturalización de los privilegios, el ejercicio cotidiano de micro machismos, los abusos, acosos y múltiples modalidades de violencias contra las mujeres, contra las diversidades y disidencias sexuales, y también contra varones que no cumplen los estándares de masculinidades hegemónicas.</p> <p>Realizar capacitaciones de la mano de profesionales especializados en la materia a referentes de la sociedad civil y la comunidad educativa en pos de promover masculinidades no violentas y corresponsables.</p> <p>Desarrollar jornadas de charlas, congresos y seminarios que concienten sobre temáticas acerca de las mujeres en el mundo laboral y brechas de género, entre otros temas que hagan alusión a la temática.</p> <p>Ejecutar ciclos temáticos de formación continua, "Mes de la Ciberseguridad", "Programación y robótica", "Ciudadanía digital", entre otros, promoviendo la participación de mujeres y personas LGBT.</p> <p>Disear e impulsar un plan de formación especializada —en articulación con actores y sectores privados y/o públicos— que contemple a los futuros miembros del equipo técnico designado a los fines de la presente propuesta.</p> <p>Establecer convenios y/o articulaciones de colaboración mutua con otros organismos, entidades y/o sectores públicos y privados interesados en financiar este tipo de acciones, así como procurar la coordinación entre tales instituciones.</p> <p>Adquirir los recursos necesarios para el desarrollo de los espacios culturales, artísticos y recreativos.</p>	Total	12.816.000
	MUJERES CONSTRUYENDO FUTURO	<p>Generar convenios para la capacitación y formación de recursos humanos tanto municipales como organizaciones externas, con instituciones especializadas en nuevas masculinidades y corresponsables para desplegar acciones en el territorio.</p> <p>Realizar campañas de sensibilización y visibilización que permitan registrar, cuestionar y erradicar la reproducción de lazos de complicidad, la naturalización de los privilegios, el ejercicio cotidiano de micro machismos, los abusos, acosos y múltiples modalidades de violencias contra las mujeres, contra las diversidades y disidencias sexuales, y también contra varones que no cumplen los estándares de masculinidades hegemónicas.</p> <p>Realizar capacitaciones de la mano de profesionales especializados en la materia a referentes de la sociedad civil y la comunidad educativa en pos de promover masculinidades no violentas y corresponsables.</p> <p>Desarrollar jornadas de charlas, congresos y seminarios que concienten sobre temáticas acerca de las mujeres en el mundo laboral y brechas de género, entre otros temas que hagan alusión a la temática.</p> <p>Ejecutar ciclos temáticos de formación continua, "Mes de la Ciberseguridad", "Programación y robótica", "Ciudadanía digital", entre otros, promoviendo la participación de mujeres y personas LGBT.</p> <p>Disear e impulsar un plan de formación especializada —en articulación con actores y sectores privados y/o públicos— que contemple a los futuros miembros del equipo técnico designado a los fines de la presente propuesta.</p> <p>Establecer convenios y/o articulaciones de colaboración mutua con otros organismos, entidades y/o sectores públicos y privados interesados en financiar este tipo de acciones, así como procurar la coordinación entre tales instituciones.</p> <p>Adquirir los recursos necesarios para el desarrollo de los espacios culturales, artísticos y recreativos.</p>	Total	4.000.000
	NODOS DE INCLUSIÓN TECNOLÓGICA	<p>Generar "Operativos Territoriales Itinerantes" para el ámbito educativo, que promuevan el acceso a derechos para estudiantes de la ciudad a través de los diferentes servicios que ofrecen las diferentes áreas del Municipio con una perspectiva de género integral, justa e igualitaria, colaborando con el trabajo realizado en cada institución.</p> <p>Producir y Co-crear material de difusión y/o educativo sobre género junto a diferentes representantes de la sociedad civil. Para su promoción en aplicaciones, páginas web, redes sociales, dependencias municipales, comercios locales y transporte público de pasajeros, utilizando diferentes formatos, tales como manuales, revistas, folletos, contenido audiovisual, podcast, entre otros.</p> <p>Realizar eventos sociales y culturales, charlas, agasajos y conmemoraciones correspondientes a la agenda de reivindicación de derechos para mujeres y diversidades con una perspectiva de género integral.</p> <p>Realizar murales o intervenciones en espacios públicos, cartelería y otros detalles en la vía pública, para trabajar las desigualdades estructurales de género y otorgar perspectiva de género y diversidad a nuestra ciudad.</p>	Total	43.500.000
	OBSERVATORIO DE VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO	<p>Ejecutar el programa "Promotores Territoriales de Género y Salud".</p> <p>Generar espacios que garanticen el derecho de las mujeres adultas a sus cuidados físicos y emocionales en igualdad de condiciones y con perspectiva de género.</p>	Total	30.492.000
	PRO.TE.GE PROGRAMA TERRITORIAL DE GÉNERO	<p>Generar "Operativos Territoriales Itinerantes" para el ámbito educativo, que promuevan el acceso a derechos para estudiantes de la ciudad a través de los diferentes servicios que ofrecen las diferentes áreas del Municipio con una perspectiva de género integral, justa e igualitaria, colaborando con el trabajo realizado en cada institución.</p> <p>Producir y Co-crear material de difusión y/o educativo sobre género junto a diferentes representantes de la sociedad civil. Para su promoción en aplicaciones, páginas web, redes sociales, dependencias municipales, comercios locales y transporte público de pasajeros, utilizando diferentes formatos, tales como manuales, revistas, folletos, contenido audiovisual, podcast, entre otros.</p> <p>Realizar eventos sociales y culturales, charlas, agasajos y conmemoraciones correspondientes a la agenda de reivindicación de derechos para mujeres y diversidades con una perspectiva de género integral.</p> <p>Realizar murales o intervenciones en espacios públicos, cartelería y otros detalles en la vía pública, para trabajar las desigualdades estructurales de género y otorgar perspectiva de género y diversidad a nuestra ciudad.</p>	Total	9.758.000
	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO CIUDADANO	<p>Ejecutar el programa "Promotores Territoriales de Género y Salud".</p>	Total	7.700.000
	PROGRAMA MUNICIPAL DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y CUIDADOS PARA PERSONAS MAYORES	<p>Generar espacios que garanticen el derecho de las mujeres adultas a sus cuidados físicos y emocionales en igualdad de condiciones y con perspectiva de género.</p>	Total	576.000.000



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG)

TIPO DE POLÍTICA	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	DETALLE DE INICIATIVAS	IMPACTO	CRÉDITO ASIGNADO
POLÍTICA DE TRANSVERSALEZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO				
	Brindar capacitaciones, sensibilizaciones y/o talleres en la temática de la ESI (Ley Nacional N°26.150 de Educación Sexual Integral), como así también en torno a la temática de las nuevas masculinidades, como estrategia para involucrar a los varones como sujeto histórico y político en lo referente a los mandatos de la masculinidad patriarcal y las implicancias que éstos conlleven para ellos y para las personas con las que se relacionan.	Total 2.400.000		
	Brindar líneas de acción, talleres, capacitaciones y espacios de sensibilización de acuerdo con el diagnóstico realizado en las empresas u organizaciones del sector productivo.	Total 4.900.000		
	Continuar las capacitaciones Ley Micaela, de capacitación obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado en el marco del cumplimiento de la Ordenanza Municipal N°4095/2020, y a La ley Nacional N°27.499.	Total 3.820.000		
	Gestionar acciones en común con los diferentes ámbitos de nuestra comunidad con la finalidad de erradicar las violencias y desigualdades por motivos de género	Total 4.500.000		
	Realizar un acompañamiento integral en cualquier acción con perspectiva de género que las instituciones y organizaciones deseen brindar.	Total 900.000		
	Realizar la Fiesta del Róbalo, con el propósito de promocionar la ciudad, mediante una actividad característica como la pesca de róbalo, destacando el rol de la mujer pescadora.	Parcial 10.000.000		
	Realizar capacitaciones de perfeccionamiento para el personal del área en materia de Desarrollo y Gestión Digital, promoviendo la participación de mujeres y personas LGBT.	Parcial 79.400.000		
	Consolidar y modernizar las capacidades del equipo de trabajo a través de instancias sistemáticas de capacitación y formación continua en materia presupuestaria y de perspectiva de género.	Parcial 13.923.000		
	Realizar capacitaciones sobre igualdad de género para prestadores de servicios turísticos conjuntamente con la Subsecretaría de Género.	Total 9.100.000		
			Total 1.260.164.836	
TRANSFORMACIÓN DIGITAL				
PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN				
TURISMO SOCIAL				
Total Política de transversalización de la perspectiva de género				
ACOMPAÑAMIENTO A LA FAMILIA GESTANTE				
POLÍTICAS DE SALUD, SOBERANÍA FÍSICA Y REPRODUCTIVA				
	Garantizar el efectivo funcionamiento de las instalaciones y equipamiento/mantenimiento de Casa de María, como de la trazabilidad territorial para el acceso de familias gestantes y de familias con infancias hasta los 36 meses de edad.	Total 60.015.000		
	Generar instancias de encuentro intra y extramuros sobre lactancia materna; de promoción y prevención en relación de la salud, con respecto a gestación, parto, puerperio y crianza.	Total 18.800.000		
	Promover el acceso a los derechos en salud, incluyendo la disponibilidad de servicios de atención médica, la accesibilidad geográfica, así como la calidad y la aceptabilidad de la atención recibida.	Total 54.000.000		
	Promover salud mental a través de espacios de acompañamiento, en psicología durante el embarazo y puerperio.	Total 18.200.000		
	Proporcionar actividad física, acondicionamiento físico durante la gestación y el puerperio.	Total 46.900.000		
	Realizar controles ginecológicos y de embarazo	Total 62.400.000		
	Brindar talleres y charlas en prevención de infecciones de Transmisión Sexual, prevención de enfermedad de cáncer cuello de útero, prevención de cáncer de mamas, y cuidados específicos para la salud de las personas gestantes.	Total 6.500.000		



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

TIPO DE POLÍTICA	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	DETALLE DE INICIATIVAS	IMPACTO	CREDITO ASIGNADO
POLÍTICAS DE SALUD SOBERANIA FÍSICA Y REPRODUCTIVA	COBIJAR	<p>Implementar espacios amigables de lactancia en ámbitos municipales y privados mediante el apoyo material y/o económico necesario para su fortalecimiento o creación.</p> <p>Proporcionar elementos e insumos (pañales, cambiador, algodón, crema con vitamina A y óxido de zinc "HIPOGLOS", óleo calcáreo, alcohol protectores mamarios, termómetro, apóstoles, gasas, sanitizante para manos, leche, entre otros) necesarios y urgentes para favorecer el adecuado desarrollo infantil a niñas y niños de familias en situación de vulnerabilidad hasta los 6 meses de vida.</p>	Total 36.016.000	16.800.000
DISPONETE		<p>Proveer elementos básicos y necesarios para recibir al recién nacido en sus primeros días de vida, como así también para el post parto de la persona gestante.</p> <p>Realizar la provisión gratuita de Kits, botiquines o neceseritos con PGM en instituciones educativas formales y no formales, comedores comunitarios de la ciudad, organizaciones sociales, civiles, culturales, deportivas, fábricas, comercios y colectivos de género que cuenten con espacio físico.</p> <p>Realizar la provisión gratuita de PGM sustentables (copas menstruales, toallas reutilizables y bombachas menstruales) a mujeres y personas con cuerpos menstruantes de la ciudad, reduciendo el costo que implica gestionar la menstruación, con un impacto positivo, en el ambiente y en hogares de menores ingresos.</p> <p>Articular acciones con relación a Campañas de Salud, coordinando con áreas de la Secretaría, a fin de detectar precozmente de cáncer de colon, con la determinación de SOMF, Enfermedades de Transmisión sexual (SIFILIS, HIV) y Cáncer de próstata (PSA antigeno prostático específico).</p> <p>Implementar estrategias para la prevención y detección temprana del cáncer de cuello uterino (CCU), mediante el test de Virus Papiloma Humano (HPV). Este programa apunta a la detección por pruebas moleculares en el laboratorio de los genotipos de HPV que tienen alto riesgo de causar CCU, para su detección y tratamiento temprano.</p> <p>Procesar muestras para confirmación de infección por virus de inmunodeficiencia Humana (HIV).</p> <p>Realizar la detección de agentes etiológicos como HEPATITIS B y HEPATITIS C, TOXINA SHIGA, CLAMIDIAS, HERPES, PAPILOMA VIRUS, etc.</p> <p>Realizar screening de Cáncer cérvico uterino CCU en mujeres de treinta (30) a sesenta y cuatro (64) años de edad, con el beneficio de tamizaje cada cinco (5) años, permitiendo que el PAP no se realice de forma anual.</p> <p>Garantizar la presencia de baños públicos y espacios de lactancia en la Dirección, para facilitar la participación de las trabajadoras y vecinas que concurren a ésta dependencia.</p>	Total 20.600.000	5.000.000
REGULACIÓN DE OBRAS PÚBLICO – PRIVADA DEL MUNICIPIO	Total Políticas de salud, soberanía física y reproductiva	Otorgar insumos o equipamientos necesarios para el adecuado desarrollo infantil de niñas y niños de 0 a 3 años.	Total 23.800.000	504.047.000
POLÍTICAS DE TIEMPOS Y CUIDADOS	ACCIONAR INFANCIAS	Llevar adelante las actividades campamentiles de verano e invierno.	Parcial	12.050.000
ACTIVIDADES CAMPAMENTILES Y VIDA EN LA NATURALEZA		Fomentar distintos deportes para adultos mayores.	Parcial	93.520.000
ACTIVIDADES CENTRALES DE LA A.M.D.C.yT.		Generar salidas, paseos urbanos y de campo.	Parcial	3.600.000
				44.000.000

<Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas>



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG)

TIPO DE POLÍTICA	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	DETALLE DE INICIATIVAS	IMPACTO	CREDITO ASIGNADO
POLÍTICAS DE TIEMPOS Y CUIDADOS	COLONIAS DE VACACIONES EN VERANO E INVIERNO	Desarrollar actividades que propicien un ámbito de convención y aprendizaje para toda la comunidad. Organizar salidas que promuevan el disfrute de las actividades al aire libre con el aprovechamiento de las condiciones climáticas regionales. Realizar actividades y jornadas recreativas.	Parcial Parcial Total	28.000.000 16.000.000 233.000.000
CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA	DEPORTE SOCIAL	Adeuar espacios de cuidados de las infancias, vejez y personas con discapacidad, recreativos, culturales y deportivos.	Parcial	1.560.000
DEPORTES PARA TODOS Y TODAS ESCUELAS DE DEPORTES DE COMBATE	ESCUELAS DEPORTIVAS	Desarrollar las escuelas de fútbol infantó - juvenil en los espacios deportivos dependientes de la dirección. Desarrollar escuelas formativas de Gimnasia Artística en diferentes puntos o dimensiones Desarrollar las escuelas de formación de deportes de combate.	Parcial Parcial Parcial	2.500.000 24.650.000 266.000.000
ESCUELAS DEPORTIVAS	ESPAZOS DE CUIDADOS DE LA PRIMERA INFANCIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.	Acondicionar espacios físicos con elementos deportivos funcionales a varias disciplinas.	Parcial	15.200.000
INTEGRACIÓN DEPORTIVA	INVERNO Y VERANO ACTIVO	Desarrollar las escuelas de iniciación deportiva en todos los gimnasios municipales. Adquirir insumos, materiales y equipamientos necesarios para la implementación de Espacios de Cuidado Itinerante, tanto como la contratación de personal técnico, idóneo y profesional que lleven adelante dichos espacios. Proporcionar los insumos, recursos materiales y humanos necesarios para el adecuado funcionamiento de los espacios de cuidados. Adaptar con equipamiento e insumos los espacios de integración para personas con discapacidad y acompañar su proyección deportiva.	Parcial Parcial Parcial Parcial	285.000.000 2.600.000 85.046.406 5.700.000
INTEGRACIÓN DEPORTIVA	JUGAMOS Y APRENDEMOS EN COMUNIDAD	Realizar Escuelas deportivas adaptadas. Desarrollar colonias de invierno y verano inclusivas de deporte adaptado para personas con diversidad funcional (discapacidad). Desarrollar colonias de invierno y verano para personas mayores.	Parcial Parcial Parcial	91.646.000 30.400.000 38.100.000
INVERNO Y VERANO ACTIVO	NATATORIO RGA	Contar con recursos humanos, infraestructura y elementos teórico-prácticos necesarios para el abordaje de las infancias, como así también, herramientas de acompañamiento, protección, promoción y fortalecimiento de los derechos del NNYA.	Total	48.267.892
JUGAMOS Y APRENDEMOS EN COMUNIDAD	PROGRAMA MUNICIPAL BIEN ACTIVOS	Realizar actividades, jornadas, y/o talleres lúdicos-recreativos destinados a N/N de 8 a 11 años de edad para contribuir al desarrollo integral, en espacio físico y con recursos acordes; donde también se tendrá la posibilidad de realizar agasajos y fechas festivas, atendiendo con especial interés a cada herramienta/recurso de acción, promoción, protección, entre otros; respecto de las necesidades que pudieran surgir debido al grupo etario al que se hace referencia.	Parcial Parcial	2.720.000 46.520.000
NATATORIO RGA	PROGRAMA MUNICIPAL BIEN ACTIVOS	Realizar actividades recreativas en vacaciones de invierno y verano. Adquirir materiales específicos que promuevan el desarrollo cognitivo, fomentando la autonomía y las relaciones interpersonales a través de actividades diseñadas para este propósito. Ofrecer talleres incluyendo actividades deportivas, físicas, culturales, intelectuales, sociales, recreativas, manuales, tecnológicas, nutricionales, de autocuidado, prevención y salud. Organizar actividades especiales durante fechas patrias fomentando la inclusión social, el sentido de pertenencia, la interacción intergeneracional, celebrando la cultura y las tradiciones musicales y culinarias.	Parcial Parcial Parcial Parcial	35.000.000 35.400.000 38.300.000



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG)

TIPO DE POLÍTICA	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	DETALLE DE INICIATIVAS	IMPACTO	CREDITO ASIGNADO
PROGRAMA MUNICIPAL BIEN ACTIVOS	Realizar actividades recreativas y culturales que optimicen la utilización del tiempo al aire libre, excursiones y salidas a diferentes eventos y espacios de la ciudad.	Realizar agasajos y conmemoraciones especiales a nuestros adultos y adultos mayores, tales como fiesta del jubilado y la jubilada, festejo de los cumpleaños del mes, festejo del aniversario de la Dirección del Adulto Mayor, entre otros.	Parcial	8.900.000
	Brindar en todos los espacios ocupados por personas mayores, tanto de uso común como de atención administrativa, instalaciones adecuadas que cumplen con los parámetros de seguridad, accesibilidad, confort y diseño adaptado, incluyendo rampas y otras adaptaciones necesarias.	Brindar en todos los espacios ocupados por personas mayores, tanto de uso común como de atención administrativa, instalaciones adecuadas que cumplen con los parámetros de seguridad, accesibilidad, confort y diseño adaptado, incluyendo rampas y otras adaptaciones necesarias.	Parcial	66.638.950
	Contratar un vehículo para el traslado de adultos mayores con movilidad reducida, así como para el transporte de módulos alimentarios, medicamentos, leña, insumos y otros elementos necesarios. Además, gestionar y entregar documentación para la obtención de subsidios.	Contratar un vehículo para el traslado de adultos mayores con movilidad reducida, así como para el transporte de módulos alimentarios, medicamentos, leña, insumos y otros elementos necesarios. Además, gestionar y entregar documentación para la obtención de subsidios.	Parcial	15.400.000
PROGRAMA MUNICIPAL DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y CUIDADOS PARA PERSONAS MAYORES	Equipar los espacios para personas mayores con tecnología como micrófonos, pantallas, proyectores, reproductores de música y juegos de mesa, para agilizar y enriquecer las actividades dirigidas a los adultos mayores.	Equipar los espacios para personas mayores con tecnología como micrófonos, pantallas, proyectores, reproductores de música y juegos de mesa, para agilizar y enriquecer las actividades dirigidas a los adultos mayores.	Parcial	70.000.000
	Formar equipos interdisciplinarios para la contención de los adultos mayores, integrados por personal de enfermería, trabajadoras sociales y acompañantes terapéuticos capacitados para atender diversas necesidades de esta población.	Formar equipos interdisciplinarios para la contención de los adultos mayores, integrados por personal de enfermería, trabajadoras sociales y acompañantes terapéuticos capacitados para atender diversas necesidades de esta población.	Parcial	12.400.000
	Total Políticas de tiempos y cuidados			31.600.000
		168.729.248		
POLÍTICAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO	Adoptar líneas de trabajo conjunto con el Poder Judicial y organismos afines para garantizar el acceso a justicia para evitar la superposición de intervenciones y/o la revictimización.	Adoptar líneas de trabajo conjunto con el Poder Judicial y organismos afines para garantizar el acceso a justicia para evitar la superposición de intervenciones y/o la revictimización.	Total	2.400.000
	Adquirir material bibliográfico y/o suscribir a servidores académicos, facilitando un asesoramiento y defensa técnica integral.	Adquirir material bibliográfico y/o suscribir a servidores académicos, facilitando un asesoramiento y defensa técnica integral.	Total	2.400.000
	Brindar información y asesoramiento jurídico a mujeres y diversidades que se encuentren en una situación de violencia por motivos de género.	Brindar información y asesoramiento jurídico a mujeres y diversidades que se encuentren en una situación de violencia por motivos de género.	Total	15.480.000
	Continuar con los dispositivos de contención grupal para mujeres y diversidades en situación de violencia por motivos de género.	Continuar con los dispositivos de contención grupal para mujeres y diversidades en situación de violencia por motivos de género.	Total	18.000.000
	Difundir y aplicar el Manual Interdisciplinario para el abordaje integral de las situaciones de violencia por motivo de género, elaborado por esta Dirección.	Difundir y aplicar el Manual Interdisciplinario para el abordaje integral de las situaciones de violencia por motivo de género, elaborado por esta Dirección.	Total	6.000.000
	Entregar folletería con información sobre cómo proceder ante situaciones de violencias por motivos de género y sobre los servicios disponibles para el abordaje de estas.	Entregar folletería con información sobre cómo proceder ante situaciones de violencias por motivos de género y sobre los servicios disponibles para el abordaje de estas.	Total	4.800.000
	Fortalecer los equipos de capacitadores y profesionales a los fines de los objetivos del presente programa.	Fortalecer los equipos de capacitadores y profesionales a los fines de los objetivos del presente programa.	Total	4.800.000
	Generar convenios con instituciones públicas o privadas y asociaciones a los fines de que prioricen albergamiento de emergencia a mujeres y diversidades que hayan atravesado situaciones de violencia de género.	Generar convenios con instituciones públicas o privadas y asociaciones a los fines de que prioricen albergamiento de emergencia a mujeres y diversidades que hayan atravesado situaciones de violencia de género.	Total	10.600.000
	Ofrecer un acompañamiento integral desde un enfoque interdisciplinario, que permita la extensión de estrategias de intervención efectivas y oportunas en el abordaje de las situaciones de Violencia de Género.	Ofrecer un acompañamiento integral desde un enfoque interdisciplinario, que permita la extensión de estrategias de intervención efectivas y oportunas en el abordaje de las situaciones de Violencia de Género.	Total	58.669.000
	Patrocinar jurídicamente y de forma gratuita a las mujeres y diversidades que se encuentren en una situación de violencia por motivos de género.	Patrocinar jurídicamente y de forma gratuita a las mujeres y diversidades que se encuentren en una situación de violencia por motivos de género.	Total	15.400.000





PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG)

TIPO DE POLÍTICA	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	DETALLE DE INICIATIVAS	IMPACTO CREDITO ASIGNADO	
			IMPACTO	CREDITO ASIGNADO
POLÍTICAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO	CCM INTEGRACIÓN COMUNITARIA	Brindar apoyo socioafectivo a través de grupos de escucha y asesoramiento mediante intervenciones en materia de Convivencia/Ciberconvivencia y Educación Sexual Integral, en el marco de una perspectiva de género interseccional e interdisciplinaria, que permitan identificar situaciones de vulneración de derechos en la población infantoyjuvenil y adultos.	Total	25.000.000
	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA	Implementar el diseño universal en todas las obras públicas, integrando las necesidades y características de mujeres, niñas, personas trans y no binarias. Esto incluirá la accesibilidad física, la seguridad, la iluminación, la señalización y la inclusión de mobiliario urbano adecuado.	Total	2.100.000
	NO ESTAS SOLA	Coordinar acciones con diferentes áreas internas y externas al Municipio para optimizar el acceso a los recursos sociales	Total	1.800.000
	PROGRAMA MUNICIPAL DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y CUIDADOS PARA PERSONAS MAYORES	Sistematizar la información recolectada, para mejorar y facilitar la atención y el abordaje integral.	Total	2.400.000
	SERVICIOS OPERATIVOS MUNICIPALES	Desarrollar jornadas, charlas, congresos, seminarios y talleres que conmemoren y concienticen sobre fechas especiales, como el "Día Internacional de las Personas Mayores" y el "Día Mundial contra el Maltrato hacia las Personas Mayores", para visibilizar y promover los derechos de las personas mayores.	Parcial	8.200.000
		Supervisar obras públicas fomentando espacios públicos igualitarios y accesibles.	Parcial	49.592.000
		Total Políticas para prevenir y erradicar las violencias por razones de género		227.641.000
		Total general		5.969.360.084

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG) - POR DEPENDENCIA

DEPENDENCIA	PROGRAMA	ACCIÓN	IMPACTO	CREDITO
AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y TURISMO.				
ACTIVIDADES CAMPAMENTILES Y VIDA EN LA NATURALEZA	ACTIVIDADES CAMPAMENTILES Y VIDA EN LA NATURALEZA	Llevar adelante las actividades campamentiles de verano e invierno.	Parcial	\$ 93.520.000,00
ACTIVIDADES CENTRALES DE LA A.M.D.C.y.T.		Fortear distintos deportes para adultos mayores.	Parcial	\$ 3.600.000,00
ACTIVIDADES CENTRALES DE LA A.M.D.C.y.T.		Generar salidas, paseos urbanos y de campo.	Parcial	\$ 44.000.000,00
COLONIAS DE VACACIONES EN VERANO E INVIERNO	COLONIAS DE VACACIONES EN VERANO E INVIERNO	Desarrollar actividades que propicien un ámbito de convención y aprendizaje para toda la comunidad.	Parcial	\$ 28.000.000,00
CULTURA 360	COLONIAS DE VACACIONES EN VERANO E INVIERNO	Organizar salidas que promuevan el disfrute de las actividades al aire libre con el aprovechamiento de las condiciones climáticas regionales.	Parcial	\$ 16.000.000,00
CULTURA 360		Realizar actividades y jornadas recreativas.	Parcial	\$ 233.000.000,00
DEPORTE SOCIAL		Organizar en cooperación con diferentes secretarías eventos del Mes de las Infancias, Día del Jubilado y Adultos Mayores, Día de las Matemáticas, Día de la mujer trabajadora.	Parcial	\$ 6.100.000,00
DEPORTES PARA TODOS Y TODAS		Organizar jornadas artísticas relacionadas a la mujer y temáticas de género.	Parcial	\$ 3.900.000,00
ESCUELAS DE DEPORTES DE COMBATE		Desarrollar las temáticas de Pueblos Originarios o Mujeres, Género y Diversidad, y otros mediante la entrega de escuelas de medio porte a instituciones educativas o culturales en corriente con otras áreas del Municipio.	Total	\$ 3.200.000,00
ESCUELAS DEPORTIVAS		Desarrollar las escuelas formativas de Gimnasia Artística en diferentes puntos y gimnasios municipales.	Parcial	\$ 2.500.000,00
INTEGRACIÓN DEPORTIVA		Desarrollar las escuelas formativas de Gimnasia Artística en diferentes puntos y gimnasios municipales.	Parcial	\$ 24.650.000,00
INTEGRACIÓN DEPORTIVA		Desarrollar las escuelas de formación de deportes de combate.	Parcial	\$ 268.000.000,00
INVERNO Y VERANO ACTIVO		Acondicionar espacios físicos con elementos deportivos funcionales a varias disciplinas.	Parcial	\$ 15.200.000,00
INVERNO Y VERANO ACTIVO		Desarrollar las escuelas de iniciación deportiva en todos los gimnasios municipales.	Parcial	\$ 295.000.000,00
NATATORIO RGA		Adaptar con equipamiento e insumos los espacios de integración para personas con discapacidad y acompañar su proyección deportiva.	Parcial	\$ 5.700.000,00
PROMOVER TURISMO		Realizar Escuelas deportivas adaptadas.	Parcial	\$ 91.646.000,00
TURISMO SOCIAL		Desarrollar colonias de invierno y verano inclusivas de deporte adaptado para personas con diversidad funcional (discapacidad).	Parcial	\$ 30.400.000,00
		Desarrollar colonias de invierno y verano para personas mayores.	Parcial	\$ 38.100.000,00
		Realizar actividades recreativas en vacaciones de invierno y verano.	Parcial	\$ 46.520.000,00
		Realizar la Fiesta del Robalo, con el propósito de promocionar la ciudad, mediante una actividad característica como la pesca de robalo, destacando el rol de la mujer pescadora.	Parcial	\$ 10.000.000,00
		Realizar capacitaciones sobre igualdad de género para prestadores de servicios turísticos conjuntamente con la Subsecretaría de Género.	Total	\$ 9.100.000,00
Total AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES, CULTURA Y TURISMO.				\$ 1.256.156.000,00
SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO				
FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN SOCIAL EMPRESARIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL		Impulsar una agenda integral de formación e inserción laboral mediante la articulación entre el Municipio, las industrias gubernamentales, con el objetivo de satisfacer la demanda productiva, promover la igualdad de oportunidades, especialmente para las mujeres, y establecer protocolos e instancias de sensibilización para la prevención y detección de la violencia de género en el ámbito ejecución de obras de infraestructura.	Parcial	\$ 2.300.000,00
Total SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO.				\$ 2.300.000,00
SECRETARIA DE GÉNERO Y DESARROLLO COMUNITARIO.				
ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR MOTIVO DE GÉNERO		Adoptar líneas de trabajo conjunto con el Poder judicial y organismos afines para garantizar el acceso a justicia para evitar la superposición de intervenciones y/o la revictimización.	Total	\$ 2.400.000,00
ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR MOTIVO DE GÉNERO		Adquirir material bibliográfico y/o suscribir a servicios a académicos, facilitando un asesoramiento y defensa técnica integral.	Total	\$ 2.400.000,00
ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR MOTIVO DE GÉNERO		Brindar información y asesoramiento jurídico a mujeres y diversidades que se encuentren en una situación de violencia por motivos de género.	Total	\$ 15.450.000,00
ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR MOTIVO DE GÉNERO		Continuar con los dispositivos de contenido grupal para mujeres y diversidades en situación de violencia por motivos de género.	Total	\$ 18.000.000,00
ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR MOTIVO DE GÉNERO		Difundir y aplicar el Manual Interdisciplinario para el abordaje integral de las situaciones de violencia por motivo de género, elaborado por ésta Dirección.	Total	\$ 6.000.000,00
ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR MOTIVO DE GÉNERO		Entregar folletería con información sobre cómo proceder ante situaciones de violencias por motivos de género y sobre los servicios disponibles para el abordaje de estas.	Total	\$ 4.800.000,00
ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR MOTIVO DE GÉNERO		Foralecer los equipos de capacitadores y profesionales a los fines de los objetivos del presente programa.	Total	\$ 4.800.000,00
ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR MOTIVO DE GÉNERO		Generar convenios con instituciones públicas o privadas y asociaciones a los fines de que prioricen alcance de emergencia a mujeres y diversidades que hayan atravesado situaciones de violencia de género.	Total	\$ 10.600.000,00

<Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwichs del Sur, son y serán Argentinas>



**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG) - POR DEPENDENCIA**

ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR MOTIVO DE GÉNERO	Ofrecer un acompañamiento integral desde un enfoque interdisciplinario, que permita la extensión de estrategias de intervención efectivas y oportunas en el abordaje de las situaciones de Violencia de Género.	Total	\$	58.669.000,00			
ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR MOTIVO DE GÉNERO	Patrocinar jurídicamente y de forma gratuita a las mujeres y diversidades que se encuentren en una situación de violencia por motivos de género.	Total	\$	15.400.000,00			
ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR MOTIVO DE GÉNERO	Realizar capacitaciones, talleres y charlas referidas al modo de actuación en situaciones de violencia a organizaciones civiles sin fines de lucro, instituciones públicas o privadas, entre otras.	Total	\$	2.400.000,00			
ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR MOTIVO DE GÉNERO	Realizar el mantenimiento al protocolo de actuación para situaciones de violencia por motivos de género [PAV/Mj] en el ámbito del Municipio de Río Grande a fin de construir espacios libres de violencia hacia las mujeres y personas [LGBTI+].	Total	\$	6.000.000,00			
ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR MOTIVO DE GÉNERO	Difundir contenidos diseñados bajo criterios de accesibilidad universal que faciliten el acceso a la información y a los servicios municipales en igualdad de condiciones para todas las personas.	Total	\$	3.600.000,00			
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	Ofrecer instancias de formación basadas en los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, promoviendo el compromiso tanto del personal municipal como de la comunidad en general con la diversidad humana.	Parcial	\$	28.900.000,00			
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	Implementar capacitaciones sistemáticas para todo el personal municipal sobre los alcances de la ley 27.709 "Ley Lucio".	Parcial	\$	39.300.000,00			
ACCIONAR INFANCIAS	Ofertar insumos o equipamientos necesarios para el adecuado desarrollo infantil de niños y niños de 0 a 3 años. Desarrollar tareas operativas congruentes con las misiones y funciones del área, de manera integral y transversal a las políticas públicas de gestión.	Total	\$	33.471.000,00			
ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE GÉNERO Y DESARROLLO COMUNITARIO.	Ejecutar las contrataciones necesarias de locación de Servicios e Inmuebles para el normal desenvolvimiento del área.	Parcial	\$	12.060.000,00			
ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE GÉNERO Y DESARROLLO COMUNITARIO.	Proveer de servicios básicos a las diferentes áreas que componen la Secretaría.	Parcial	\$	6.000.000,00			
COBIJAR	Brindar talleres y charlas en prevención de Infecciones de Transmisión Sexual, prevención de enfermedad de cáncer cuello de útero, prevención de cáncer de mama, y cuidados específicos para la salud de las personas gestantes.	Total	\$	6.500.000,00			
COBIJAR	Implementar espacios amigables de lactancia en ámbitos municipales y privados mediante el apoyo a materia y/o económico necesario para su fortalecimiento o creación.	Total	\$	16.800.000,00			
COBIJAR	Proporcionar elementos e insumos (pañales, cambiador, algodón, crema con vitamina A y óxido de zinc "HIPOGLOS", óleo calcáreo, alcohol, protector mamarios, termómetro, apóstitos, gasas, sanitizante para manos, leche, entre otros), necesarios y urgentes, para favorecer el adecuado desarrollo infantil a niñas y niños de familias en situación de vulnerabilidad hasta los 6 meses de vida.	Total	\$	36.016.000,00			
COBIJAR	Proveer elementos básicos y necesarios para recibir al recién nacido en sus primeros días de vida, como así también para el post parto de la persona gestante.	Total	\$	77.200.000,00			
DISPONETE	Realizar la provisión gratuita de Kits, botiquines o necesarios con PGM en instituciones educativas formales y no formales, comedores comunitarios de la ciudad, organizaciones sociales, civiles, culturales, deportivas, fábricas, comercios y colectivos de género que cuenten con espacio físico.	Total	\$	15.116.000,00			
DISPONETE	Realizar la provisión gratuita de PGM sustentables (copas menstruales, toallas reutilizables y bombachas menstruales) a mujeres y personas con cuerpo menstruante de la ciudad, reduciendo el costo que implica gestionar la menstruación, con un impacto positivo, en el ambiente y en hogares de menores ingresos.	Total	\$	20.600.000,00			
ESPACIOS DE CUIDADOS DE LA PRIMERA INFANCIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.	Adquirir insumos, materiales y equipamientos necesarios para la implementación de Espacios de Cuidado Itinerante, tanto como la contratación de personal técnico, idóneo y profesional que lleven adelante dichos espacios.	Total	\$	2.600.000,00			
ESPACIOS DE CUIDADOS DE LA PRIMERA INFANCIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.	Proporcionar los insumos, recursos materiales y humanos necesarios para el adecuado funcionamiento de los espacios de cuidados.	Total	\$	85.046.405,00			
ESPACIOS DE CUIDADOS DE LA PRIMERA INFANCIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.	Realizar charlas, talleres, campañas y ateneos en temáticas vinculadas al cuidado y desarrollo infantil.	Total	\$	15.723.000,00			
INCLUIR DIVERSIDAD	Ofrecer avudas económicas para personas de la comunidad LGTBI+ que se encuentren atravesando una situación de vulnerabilidad social.	Total	\$	21.500.000,00			
INCLUIR DIVERSIDAD	Ofrecer becas a estudiantes dirigidas a mujeres y personas del LGBT+ mayores de 35 años con hijas y/o hijos, mujeres con discapacidad mayores de 18 personas Travesi- Trans mayores de 25 que se encuentren estudiando en el nivel primario o secundario.	Total	\$	15.600.000,00			
JUGAMOS Y APRENDEMOS EN COMUNIDAD	Contar con recursos humanos, infraestructura y elementos teóricos-prácticos necesarios para el abordaje de las infancias, como así también, herramientas de acompañamiento, protección, promoción y fortalecimiento de los derechos del NVA.	Total	\$	48.267.892,00			

<<Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwichs del Sur, son y serán Argentinas>>

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG) - POR DEPENDENCIA

JUGAMOS Y APRENDEMOS EN COMUNIDAD	Realizar actividades, jornadas, y/o talleres lúdicos-recreativos destinados a Niños de 8 a 11 años de edad para contribuir al desarrollo integral, en espacio físico y con recursos acordes; donde también se tendrá la posibilidad de realizar agasajos y fechas festivas, atendiendo con especial interés a cada herramienta/recurso de acción, promoción, protección, entre otros; respecto de las necesidades que pudieran surgir debido al grupo etario al que se hace referencia.	Total: \$ 2.720.000,00
MASCULINIDADES NO VIOLENTAS Y CORRESPONSABLES	Desarlar, crear y dar capacitaciones cuyo objetivo sea espacios de debate, reflexión donde se busque desnaturalizar comportamientos que comprendan socialización jerárquica en relación al género.	Total: \$ 14.956.000,00
MASCULINIDADES NO VIOLENTAS Y CORRESPONSABLES	Generar convenios para la capacitación y formación de recursos humanos tanto municipales como organizaciones externas, con instituciones especializadas en nuevas masculinidades y correspondientes para desplegar acciones en el territorio.	Total: \$ 12.816.000,00
MASCULINIDADES NO VIOLENTAS Y CORRESPONSABLES	Realizar campañas de sensibilización y visibilización que permitan registrar, cuestionar y erradicar la reproducción de lazos de complicidad, la naturalización de los privilegios, el ejercicio cotidiano de micro machismos, los abusos, acosos y múltiples modalidades de violencias contra las mujeres, contras las diversidades y disidencias sexuales, y también contra varones que no cumplen los estándares de masculinidades hegemonicas.	Total: \$ 60.000,00
MASCULINIDADES NO VIOLENTAS Y CORRESPONSABLES	Realizar capacitaciones de la mano de profesionales especializados en la materia a referentes de la sociedad civil y la comunidad educativa en pos de promover masculinidades no violentas y correspondibles.	Total: \$ 5.120.000,00
MUJERES CONSTRUYENDO FUTURO	Contratar formadores para que faciliten el desarrollo de capacitaciones en oficinas.	Total: \$ 20.676.000,00
MUJERES CONSTRUYENDO FUTURO	Crear espacios de formación y disponer de materiales para llevar a cabo las capacitaciones pertinentes.	Total: \$ 3.280.000,00
MUJERES CONSTRUYENDO FUTURO	Desarrollar Jornadas de charlas, congresos y seminarios que concienten sobre temáticas acerca de las mujeres en el mundo laboral y brechas de género, entre otros temas que hagan alusión a la temática.	Total: \$ 4.000.000,00
MUJERES CONSTRUYENDO FUTURO	Entregar kit de herramientas con elementos básicos para iniciarse en oficios masculinizados.	Total: \$ 5.000.000,00
MUJERES CONSTRUYENDO FUTURO	Ofrecer a mujeres y diversidades que se capaciten en oficios masculinizados asistencia en forma de entrega de instrumentos y/o materiales y/o pequeño herramiental, que potencie su incorporación al mercado laboral.	Total: \$ 9.200.000,00
MUJERES EMPRENDEDORAS	Acompañar con asistencia técnica la formación de emprendimientos unipersonales formales o informales, asociaciones formales o informales y cooperativas.	Total: \$ 64.000.000,00
MUJERES EMPRENDEDORAS	Bringdar capacitaciones en habilidades blandas para el desarrollo interpersonal y la mejora de comunicación para el aumentar las ventas.	Total: \$ 7.800.000,00
MUJERES EMPRENDEDORAS	Dictar talleres o seminarios enfocados en temas financieros y empresariales relevantes como la planificación financiera, administración de negocios, ahorro e inversión y educación financiera básica.	Total: \$ 7.800.000,00
MUJERES EMPRENDEDORAS	Ofrecer espacios para la Exposición y comercialización de los productos y servicios ofrecidos a fin de facilitar Y promover los mismos.	Total: \$ 20.000.000,00
MUJERES EMPRENDEDORAS	Ofrecer asistencia económica o en especies a emprendimientos unipersonales formales o informales, asociaciones formales o informales y cooperativas para la adquisición de insumos, materiales y/o pequeño herramiental liderados por mujeres y/o diversidades.	Total: \$ 234.000.000,00
MUJERES EMPRENDEDORAS	Realizar talleres y cursos de Alfabetización Digital, uso de dispositivos, navegación por internet, seguridad en línea, marketing digital y otros temas avanzados que pueden mejorar las oportunidades laborales y de emprendimiento.	Total: \$ 7.800.000,00
NO ESTAS SOLA	Coordinar acciones con diferentes áreas internas y externas al Municipio para optimizar el acceso a los recursos sociales	Total: \$ 1.800.000,00
NO ESTAS SOLA	Ofrecer ayudas económicas a mujeres y diversidades que así lo requieran, orientadas por situaciones de violencia por motivos de género y/o vulnerabilidad socio económica.	Total: \$ 120.000.000,00
NO ESTAS SOLA	Sistematizar la información recolectada, para mejorar y facilitar la atención y el abordaje integral.	Total: \$ 2.400.000,00
OBSERVATORIO DE VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO	Diseñar e impulsar un plan de formación especializada —en articulación con actores y sectores privados y/o públicos— que contemple a los futuros miembros del equipo técnico designado a los fines de la presente propuesta.	Total: \$ 8.776.336,00
OBSERVATORIO DE VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO	Establecer convenios y/o articulaciones de colaboración mutua con otros organismos, entidades y/o sectores públicos y privados interesados en financiar este tipo de acciones, así como procurar la coordinación entre tales instituciones.	Total: \$ 2.183.500,00
PRO.TE.GE PROGRAMA TERRITORIAL DE GÉNERO	Adquirir los recursos necesarios para el desarrollo de los espacios culturales, artísticos y recreativos.	Total: \$ 30.960.000,00
PRO.TE.GE PROGRAMA TERRITORIAL DE GÉNERO	Generar "Operativos Territoriales Itinerantes" para el ámbito educativo, que promuevan el acceso a derechos para estudiantes de la ciudad a través de los diferentes servicios que ofrecen las diferentes áreas del Municipio con una perspectiva de género integral, justa e igualitaria, colaborando con el trabajo realizado en cada institución.	Total: \$ 43.500.000,00
PRO.TE.GE PROGRAMA TERRITORIAL DE GÉNERO	Generar un fondo de emergencia que permita dar respuestas a situaciones estructurales de mujeres y diversidades en situaciones de vulnerabilidad social. Garantizando el acceso a derechos en torno a educación y salud.	Total: \$ 5.000.000,00

<Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwichs del Sur, son y serán Argentinas>





PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026 PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG) - POR DEPENDENCIA

PRO.TE.GE PROGRAMA TERRITORIAL DE GÉNERO		Producir y Co-crear material de difusión y/o educativo sobre género junto a diferentes representantes de la sociedad civil. Para su promoción en aplicaciones, páginas web, redes sociales, dependencias municipales, comercios locales y transporte público de pasajeros, utilizando diferentes formatos, tales como manuales, revistas, folletos, contenido audiovisual, podcast, entre otros.			
PRO.TE.GE PROGRAMA TERRITORIAL DE GÉNERO	Realizar eventos sociales y culturales, charlas, agasajos y conmemoraciones correspondientes a la agenda de reivindicación de derechos para mujeres y diversidades con una perspectiva de género integral.	Total	\$ 9.736.000,00		
PROGRAMA MUNICIPAL BIEN ACTIVOS	Realizar murales o intervenciones en espacios públicos, carteles y otros detalles en la vía pública. Para trabajar las desigualdades estructurales de género y otorgar diversidad a nuestra ciudad.	Total	\$ 7.700.000,00		
PROGRAMA MUNICIPAL BIEN ACTIVOS	Adquirir materiales específicos que promuevan el desarrollo cognitivo, fomentando la autonomía y las relaciones interpersonales a través de actividades diseñadas para este propósito.	Parcial	\$ 35.000.000,00		
PROGRAMA MUNICIPAL BIEN ACTIVOS	Ofrecer talleres incluyendo actividades deportivas, físicas, culturales, intelectuales, sociales, recreativas, manuales, tecnológicas, nutricionales, de autocuidado, prevención y salud.	Parcial	\$ 35.400.000,00		
PROGRAMA MUNICIPAL BIEN ACTIVOS	Organizar actividades especiales durante fechas patrias fomentando la inclusión social, el sentido de pertenencia, la interacción intergeneracional, celebrando la cultura y las tradiciones musicales y culturales.	Parcial	\$ 38.300.000,00		
PROGRAMA MUNICIPAL BIEN ACTIVOS	Realizar actividades recreativas y culturales que optimicen la utilización del tiempo al aire libre, excursiones y salidas a diferentes eventos y espacios de la ciudad.	Parcial	\$ 8.300.000,00		
PROGRAMA MUNICIPAL BIEN ACTIVOS	Realizar agasajos y conmemoraciones especiales a nuestros adultos y adultos mayores, tales como fiesta del Jubilado y la Jubilada, festejo de los cumpleaños de la Dirección del Adulto Mayor, entre otros.	Parcial	\$ 66.538.950,00		
PROGRAMA MUNICIPAL DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y CUIDADOS PARA PERSONAS MAYORES	Brindar en todos los espacios ocupados por personas mayores, tanto de uso común como de atención administrativa, instalaciones adecuadas que cumplen con los parámetros de seguridad, accesibilidad, confort y diseño adaptado, incluyendo rampas y otras adaptaciones necesarias.	Parcial	\$ 15.400.000,00		
PROGRAMA MUNICIPAL DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y CUIDADOS PARA PERSONAS MAYORES	Contratar un vehículo para el traslado de adultos mayores con movilidad reducida, así como para el transporte de módulos alimentarios, medicamentos, leña, insumos y otros elementos necesarios. Además, gestionar y entregar documentación para la obtención de subsidios.	Parcial	\$ 70.000.000,00		
PROGRAMA MUNICIPAL DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y CUIDADOS PARA PERSONAS MAYORES	Desarrollar jornadas, charlas, congresos, seminarios y talleres que conmemoren y conmemoren sobre fechas especiales, como el "Día Internacional de las Personas Mayores" y el "Día Mundial contra el Maltrato hacia las Personas Mayores", para visibilizar y promover los derechos de las personas mayores.	Parcial	\$ 8.200.000,00		
PROGRAMA MUNICIPAL DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y CUIDADOS PARA PERSONAS MAYORES	Equipar los espacios para personas mayores con tecnología como micrófonos, pantallas, proyectores, reproductores de música y juegos de mesa, para agilizar y enriquecer las actividades dirigidas a los adultos mayores.	Parcial	\$ 12.400.000,00		
PROGRAMA MUNICIPAL DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y CUIDADOS PARA PERSONAS MAYORES	Formar equipos interdisciplinarios para la contención de los adultos mayores, integrados por personal de enfermería, trabajadoras sociales y acompañantes terapéuticos capacitados para atender diversas necesidades de esta población.	Parcial	\$ 31.600.000,00		
PROGRAMA MUNICIPAL DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y CUIDADOS PARA PERSONAS MAYORES	Generar espacios que garanticen el derecho de las mujeres adultas a sus cuidados físicos y emocionales en igualdad de condiciones y con perspectiva de género.	Total	\$ 30.492.000,00		
PROMOCIÓN ACTIVA DE DERECHOS	Brindar capacitaciones, sensibilizaciones y/o talleres en la temática de la ES (Ley Nacional N°26.150 de Educación Sexual Integral), como sistamblen en torno a la temática de las nuevas masculinidades, como estrategia para involucrar a los varones como sujeto histórico y político en lo referente a los mandatos de la masculinidad patriarcal y las implicancias que éstos conllevan para ellos y para las personas con las que se relacionan.	Total	\$ 2.400.000,00		
PROMOCIÓN ACTIVA DE DERECHOS	Brindar líneas de acción, talleres, capacitaciones y servicios de sensibilización de acuerdo con el diagnóstico realizado en las empresas y organizaciones del sector productivo.	Total	\$ 4.900.000,00		
PROMOCIÓN ACTIVA DE DERECHOS	Continuar las capacitaciones Ley Micaela, de capacitación obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado en el marco del cumplimiento de la Ordenanza Municipal N°4095/2020, a La Ley Nacional N°27.499.	Total	\$ 3.820.000,00		
PROMOCIÓN ACTIVA DE DERECHOS	Gestionar acciones en común con los diferentes ámbitos de nuestra comunidad con la finalidad de erradicar las violencias y desigualdades por motivos de género.	Total	\$ 4.500.000,00		
TRAYECTORIAS EDUCATIVAS, COMUNIDAD E IDENTIDAD	Realizar un acompañamiento integral en cualquier acción con perspectiva de género que las instituciones y organizaciones deseen brindar.	Total	\$ 900.000,00		
SECRETARIA DE GESTIÓN CIUDADANA	OTorgar becas a mujeres madres para completar estudios en articulación con el Programa NAAM y la Subsecretaría de Mujeres, Género y Diversidad.	Total	\$ 60.000.000,00		
	Total SECRETARIA DE GÉNERO Y DESARROLLO COMUNITARIO.		\$ 1.976.784.084,00		
	Incorporar información complementaria de contenido, con la participación de áreas de Salud Mental y la Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario, con el objetivo de brindar información sobre prevención de consumo, violencia, inclusión, etc.	Parcial	\$ 5.400.000,00		

<<Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwichs del Sur, son y serán Argentinas>>

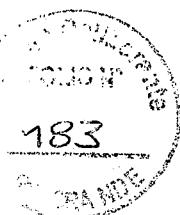


PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG) - POR DEPENDENCIA

				Total	
"EL MERCADO EN TU BARRIO"	Realizar ferias itinerantes mensuales, asegurando la participación de artesanos, productores y comercios locales incluyendo medidas para fomentar y fortalecer la representación de las mujeres en estos espacios de comercio.			\$ 29.900.000,00	\$ 29.900.000,00
CASAS MUNICIPALES ABIERTAS A LA COMUNIDAD	Ejecutar los talleres y capacitaciones diversificando las propuestas formativas y recreativas desde una perspectiva de Derechos Humanos.			\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
CCM INTEGRACIÓN COMUNITARIA	Brindar apoyo socioafectivo a través de escucha y asesoramiento mediante intervenciones en materia de Convivencia/Ciberconvivencia y Educación Sexual Integral, en el marco de una perspectiva de género interseccional e interdisciplinaria, que permitan identificar situaciones de vulneración de derechos en la población infantil y adulta.			\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000,00
CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA	Capacitar de manera continua al personal del Centro de Atención y Servicios, tanto operadoras como verificadores, para asegurar las buenas prácticas de atención al cliente con perspectiva de género con un enfoque de Derecho Humano, manejo eficiente y actualizado de las tecnologías y procesos implementados, ya que son los representantes del municipio con la comunidad, tanto telefónicamente como presencialmente.			\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00
EDUCACIÓN, INCLUSIÓN Y ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	Articular con instituciones educativas para desarrollar carreras técnicas, diplomáticas y cursas de perfeccionamiento en áreas de la economía del conocimiento, promoviendo la participación de mujeres y personas LGBTT.			\$ 15.900.000,00	\$ 15.900.000,00
ENLACE INSTITUCIONAL CON LA COMUNIDAD	Coordinar la articulación entre las distintas dependencias municipales para llevar adelante operativas integrales en el territorio, en conjunto con organizaciones locales, abarcando salud, desarrollo social, ambiente, género, juventud y deportes.			\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL	Promover encuentros de formación con perspectiva de género y diversidad en el sector privado del comercio y la industria, dando un enfoque de derechos humanos, desarrollo y sustentabilidad, para impulsar la igualdad de mujeres y LGBTT+ y prevenir las violencias de género en el mundo del trabajo y la atención al cliente.			\$ 26.848.000,00	\$ 26.848.000,00
JUVENTUDES PROTAGONISTAS	Organizar y realizar eventos de Olympia las Estudiantiles 2026 y Sermanta Estudiantil 2026, incluyendo en la organización capacitaciones en el marco de la Ley Micaela y ESL.			\$ 67.000.000,00	\$ 67.000.000,00
NODOS DE INCLUSIÓN TECNOLÓGICA	Elevar ciclos temáticos de formación continua: "Mes de la Ciberseguridad", "Programación y robótica", "Ciudadanía digital", entre otros, promoviendo la participación de mujeres y personas LGBTT.			\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00
PREVENCIÓN- FORMACIÓN- SEGURIDAD Y SANEAMIENTO VIAL	Llevar adelante la escuela de formación fija y conducción, destinada a la adquisición de responsabilidad vial. Parcial por parte de los vecinos y vecinas de la ciudad y posibilitar también que, tanto jóvenes como mujeres, aprendan a conducir aunque no posean vehículo propio, promoviendo la superación personal y otorgándoles así la posibilidad de una futura inserción laboral.			\$ 18.584.000,00	\$ 18.584.000,00
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO CIUDADANO	Ejecutar el Programa "Promotores Territoriales de Género y Salud".			\$ 576.000.000,00	\$ 576.000.000,00
PUENTES DE IGUALDAD	Formar un equipo de personal capacitado, para el dictado de talleres de oficinas en los Espacios para la Prevención, promoviendo encuentros de formación con perspectiva de género y diversidad desde un enfoque de derechos humanos, en conjunto con la Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario, para impulsar la igualdad de mujeres y LGBTT+ y prevenir las violencias de género en el mundo del trabajo.			\$ 184.700.000,00	\$ 184.700.000,00
TRANSFORMACIÓN DIGITAL	Realizar capacitaciones de perfeccionamiento para el personal del área en materia de Desarrollo y Gestión Digital, promoviendo la participación de mujeres y personas LGBTT.			\$ 79.400.000,00	\$ 79.400.000,00
VINCULACIÓN TECNOLÓGICA	Ofrecer capacitaciones regulares tanto de forma presencial como virtual para desarrollar habilidades y competencias en el ámbito tecnológico, promoviendo la participación de mujeres y personas LGBTT.			\$ 23.846.000,00	\$ 23.846.000,00
Total SECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA				\$ 1.084.978.000,00	\$ 1.084.978.000,00
SECRETARÍA DE GOBIERNO.					
COORDINACIÓN COLEGISLATIVA Y PÚBLICIDAD DE ACTOS DE GOBIERNO.	Modernizar, profesionalizar y tecnificar las herramientas de administración legislativa, al personal y los sistemas de trabajo, haciendo que sean inclusivos y con perspectiva de género.			Total	\$ 19.800.000,00
GESTIÓN Y CONTROL INTEGRAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS Y MOVILIDAD URBANA	Habilitar distintas categorías de transporte, gestionando altas, bajas y modificaciones conforme la normativa vigente, asegurando la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en el acceso a estas categorías.			Parcial	\$ 22.446.000,00
REGULACIÓN DE OBRAS PÚBLICO – PRIVADA DEL MUNICIPIO	Gestionar y cargar másivamente el Boletín Gratuito en todas sus categorías, asegurando que mujeres y hombres beneficiarios tengan igual acceso y uso del servicio.			Parcial	\$ 1.192.446.000,00
SERVICIOS OPERATIVOS MUNICIPALES	Garantizar la presencia de baños públicos y espacios de lactancia en la Dirección, para facilitar la participación de las trabajadoras y vecinas que concurren a esta dependencia.			Parcial	\$ 2.100.000,00
Total SECRETARÍA DE GOBIERNO.				Total	\$ 23.800.000,00
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS					
CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA	Adeuar espacios de cuidados de las infancias, vejez y personas con discapacidad, recreativos, culturales y deportivos.			Total	\$ 1.560.000,00
CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA	Implementar el diseño universal en todas las obras públicas, integrando las necesidades y características de mujeres, niñas, personas trans y no binarias. Esto incluirá la accesibilidad física, la seguridad, la iluminación, la señalización y la inclusión de mobiliario urbano adecuado.			Total	\$ 2.100.000,00
REGULACIÓN DE OBRAS PÚBLICO – PRIVADA DEL MUNICIPIO	Garantizar la presencia de baños públicos y espacios de lactancia en la Dirección, para facilitar la participación de las trabajadoras y vecinas que concurren a esta dependencia.			Total	\$ 49.532.000,00
SERVICIOS OPERATIVOS MUNICIPALES	Supervisar obras públicas fomentando espacios públicos igualitarios y accesibles.			Total	\$ 77.032.000,00
Total SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS					
SECRETAIRÍA DE SALUD.					
ACOMPAÑAMIENTO A LA FAMILIA GESTANTE	Garantizar el efectivo funcionamiento de las instalaciones y equipamiento/mantenimiento de Casa de María, como de la trazabilidad territorial para el acceso de familias gestantes y de familias con infancia hasta los 36 meses de edad.			Total	\$ 60.015.000,00
ACOMPAÑAMIENTO A LA FAMILIA GESTANTE	Generar instancias de encuentro intra y extrafamiliares sobre lactancia materna, de promoción y prevención en relación de la salud, con respecto a la gestación, parto, puerperio y crianza.			Total	\$ 18.800.000,00
ACOMPAÑAMIENTO A LA FAMILIA GESTANTE	Promover el acceso a los derechos en salud, incluyendo la disponibilidad de servicios de atención médica, la accesibilidad geográfica, así como la calidad y la aceptabilidad de la atención recibida.			Total	\$ 54.000.000,00

<Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwichs del Sur, son y serán Argentinas>





**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG) - POR DEPENDENCIA**

ACOMPAÑAMIENTO A LA FAMILIA GESTANTE		Promover salud mental a través de espacios de acompañamiento, en psicología durante el embarazo y puerperio.	
ACOMPAÑAMIENTO A LA FAMILIA GESTANTE	Proponer actividad física, acondicionamiento físico durante la gestación y el puerperio.	Total	\$ 18.200.000,00
ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS)	Realizar controles ginecológicos y de embarazo.	Total	\$ 46.900.000,00
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, MICROBIOLOGÍA Y BIOLOGÍA MOLÉCULAR	Articular acciones con relación a Campañas de Salud, coordinando con áreas de la Secretaría a fin de detectar precozmente de cáncer de colon, con la determinación de SOMIF, Enfermedades de Transmisión sexual (SIF/HIS, HIV) y Cáncer de próstata (PSA, antígeno prostático específico).	Total	\$ 62.400.000,00
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, MICROBIOLOGÍA Y BIOLOGÍA MOLÉCULAR	Implementar estrategias para la prevención y detección temprana del cáncer de cuello uterino (CCU), mediante el test de "Total Virus Papiloma Humano (HPV). Este programa apunta a la detección por pruebas moleculares en el laboratorio de los genotipos de HPV que tienen alto riesgo de causar CCU, para su detección y tratamiento temprano.	Total	\$ 31.200.000,00
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, MICROBIOLOGÍA Y BIOLOGÍA MOLÉCULAR	Procesa muestras para confirmación de infección por virus de inmunodeficiencia Humana (HIV).	Total	\$ 5.000.000,00
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, MICROBIOLOGÍA Y BIOLOGÍA MOLÉCULAR	Realizar la detección de agentes etiológicos como HEPATITIS B y HEPATITIS C, TOXINA SHIGA, CLAMIDIAS, HERPES, PAPILOMA VIRUS, etc.	Total	\$ 4.500.000,00
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, MICROBIOLOGÍA Y BIOLOGÍA MOLÉCULAR	Realizar screening de Cáncer cárabe uterino CCU en mujeres de treinta (30) a sesenta y cuatro (64) años de edad con Total	Total	\$ 3.000.000,00
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, MICROBIOLOGÍA Y BIOLOGÍA MOLÉCULAR	Realizar screening de Cáncer cárabe uterino CCU en mujeres de treinta (30) a sesenta y cuatro (64) años de edad con Total	Total	\$ 4.000.000,00
Total SECRETARIA DE SALUD.			\$ 303.075.000,00
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS		PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN	
Total SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS	Consolidar y modernizar las capacidades del equipo de trabajo a través de instancias sistemáticas de capacitación y formación.	Total	\$ 13.923.000,00
Total General			\$ 536.346.064,00



ANEXO X -PLAN DE OBRAS PÚBLICAS

ANEXO X - PLAN DE OBRAS 2026

SUB - EJES	OBRAS	TOTAL	MODALIDAD	UBICACIÓN
PLAN INTEGRAL DE MEJORAMIENTO VIAL				
BACHEO	REMEDIACION DE PAVIMENTOS DETERIORADOS DISTRIBUIDOS POR ZONAS DE INTERVENCIÓN (2 ZONAS - 2026)	800.000.000	Licitación	5000 m2 Toda la ciudad
	REMEDIACION EN HORMIGÓN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD, POR ADMINISTRACIÓN	800.000.000	Administración	8000 m2 Toda la ciudad
	REMEDIACION DE PAVIMENTOS ASFALTICOS DETERIORADOS ZONA NORTE	180.000.000	Licitación Administración	B° Las Aves Ruta Acceso Aeropuerto
PAVIMENTACION	PAVIMENTACION ASFALTICA EN DISTINTOS BARRIOS	980.000.000	Licitación	Calleas de conexión primaria
	PAVIMENTACIÓN EN HORMIGÓN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD, TERCERIZADA	1.050.000.000	Licitación	Calleas de conexión primaria
APERTURA DE CALLES	CONSOLIDACIÓN Y REMEDIACION DE SUELOS EN CALLES DE RIOPO BARRIOS ZONA NORTE	250.000.000	Administración	Zona Norte y Noroeste
	CONSOLIDACIÓN Y REMEDIACION DE SUELOS EN CALLES DE RIOPO ZONA SUR	250.000.000	Administración	Zona Sur
	MANTENIMIENTO POR ADMINISTRACIÓN DE CALLES TEMPORADA INVIERNO 2026	650.000.000	Administración	Toda la ciudad
	CONSOLIDACIÓN Y REMEDIACION DE SUELOS EN ZONA NORTE Y SUR TEMPORADA 2026 - POS VEDA	350.000.000	Administración	Zona Norte y Sur
CORDÓN CUNETA	CORDÓN CUNETA EN BARRIOS	305.000.000	Licitación	Chacra 1 - B° CGT 2 / Las Pioneras
		8.815.000.000		
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y SANEAMIENTO URBANO				
Reacondicionamiento, NEXOS, REDES, (AGUA, CLOACA, PLUVIALES).	OPTIMIZACIÓN Y READECUACIÓN DE REDES DE AGUA EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD	70.000.000	Administración	Toda la ciudad
	OPTIMIZACIÓN Y SANEAMIENTO DE REDES DE CLOACAS EN TODA LA CIUDAD	70.000.000	Administración	Toda la ciudad
	MANTENIMIENTO POR ADMINISTRACIÓN DE BOCAS DE REGISTRO, CÁMARAS Y VALVULAS.	55.000.000	Administración	Toda la ciudad
	OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE ESTACIONES ELEVADORAS.	45.000.000	Administración	Toda la ciudad
	OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE CISTERNAS.	42.000.000	Administración	Toda la ciudad
	NUEVO TENDIDO DE REDES URBANIZACIONES EXISTENTES	80.000.000	Administración	Toda la ciudad
	INTERVENCIÓN INVIERNAL DE SERVICIOS DOMICILIARIOS RIO GRANDE AÑO 2026	150.000.000	Licitación	Toda la ciudad
	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE SUMIDEROS 2026	100.000.000	Licitación	Toda la ciudad
	INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA NUEVOS LOTEOS	350.000.000	Licitación	Toda la ciudad (Ate)
		982.000.000		
OBRAS CIVILES Y DE SERVICIO A LA COMUNIDAD				
MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO RED SEMAFORICA 2026	325.000.000	Licitación	Toda la ciudad
	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	320.000.000	Administración	Toda la ciudad
EDIFICACIÓN	ESPACIO JOVEN CHACRA 13	300.000.000	Licitación	Chacra 13
	SUM LOS CISNES Y VAPOR AMADEO	200.000.000	Licitación	Vapor Amadeo - Los CISNES
	MEJORAS EN ESPACIOS DEPORTIVOS	350.000.000	Administración	Toda la ciudad
	CARPA DE LA DIGNIDAD C/OBRA DE GAS	1.400.000.000	Licitación	Heroes de malvinas
	NUEVOS NICHOS Y CINERARIOS	190.000.000	Licitación	sobre Brown
		3.085.000.000		
CONSTRUYENDO CIUDAD				
INTERVENCIONES RGA	REACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE PLAYONES Y PLAZAS EXISTENTES AÑO 2026	250.000.000	Administración	Toda la ciudad
	NUEVOS PLAYONES DEPORTIVOS Y READECUACIONES DE PLAZAS Y PLAYONES EXISTENTES (PROY. ESPECIALES) - 2026	980.000.000	Licitación	Toda la ciudad
	MODERNIZACION DE LUMINARIA PUBLICA Y URBANA	500.000.000	Administración	Centro y Calles Principales
	INTERVENCIONES URBANAS CÉNTRICAS, ESQUINAS Y BULEVARES, VEREDAS	200.000.000	Administración	Toda la ciudad
	PASEOS URBANOS	250.000.000	Administración	Santa Fe
	REACONDICIONAMIENTO ESPACIOS URBANOS PROGRAMA COOPERATIVAS 2025-26 (PINTURA DE CORDÓN CUNETA Y BICISENDAS)	250.000.000	Licitación	Toda la ciudad
	NUEVAS GARITAS PARA ESPERA P/TRANSPORTE PÚBLICO	310.000.000	Licitación	Toda la ciudad
		2.740.000.000		
OBRAS NACIONALES CON FINANCIAMIENTO MUNICIPAL				
	NUEVO NATATORIO	1.450.000.000	Licitación	San Martín
	MERCADO LOCAL EX FÉNIX	300.000.000	Licitación	Perito Moreno
		1.750.000.000		
GENERACION DE SUELO URBANO				
LOTES CON SERVICIOS	INFRAESTRUCTURA EN CHACRA 12, APERTURA DE CALLES, AGUA, CLOACAS, GAS, ILUMINACION Y CORDON CUNETA.	1.500.000.000	Licitación	Noroeste de la ciudad - Chacra 12
		1.500.000.000		
	TOTAL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS 2026	15.652.000.000		

<<Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwichs del Sur, son y serán Argentinas>>

**CAPOTORTO
Valeria Andrea**

Firmado digitalmente por
CAPOTORTO Valeria Andrea
Fecha: 2025.09.29 08:49:49
-03'00'

